

**V
e
G
a
P**

**INFORME DE
TRANSPARENCIA
2024**

**V
e
G
a
P**

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE EL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

A los socios de Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP)

Finalidad de este informe de procedimientos acordados y restricciones a su utilización y distribución

Nuestro informe de procedimientos acordados sobre el Informe Anual de Transparencia (en adelante, IAT) de VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP) (en adelante, la Entidad) para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 se emite únicamente en cumplimiento del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (en adelante, TRLPI) para el Ministerio de Cultura en su competencia de control de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, sin que pueda utilizarse para ninguna otra finalidad.

Responsabilidad de la parte contratante

La Consejo de Administración de la Entidad ha confirmado que los procedimientos acordados son adecuados para la finalidad del encargo. La Consejo de Administración de la Entidad es asimismo responsable de la preparación de la Declaración sobre la que se aplican los procedimientos acordados.

Los destinatarios del informe son responsables de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos.

Responsabilidad del auditor

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4400 (Revisada) Encargos de procedimientos acordados ("NISR 4400 (Revisada)") que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de procedimientos acordados es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por ustedes con el mencionado propósito. En ningún caso asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen una auditoría, ni una revisión, ni un encargo de aseguramiento, no expresamos una opinión o conclusión sobre la información económica-financiera preparada por la Entidad. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Ética profesional y gestión de la calidad

Hemos cumplido los requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código del IESBA, por sus siglas en inglés). Para los fines de este encargo, no existen requerimientos de independencia que estemos obligados a cumplir.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de Calidad (NIGC 1), Gestión de la calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados y, por lo tanto, mantiene un sistema de gestión de la calidad exhaustivo que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requerimientos de ética, las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos y hallazgos

Los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Obtención del IAT preparado por los miembros del Consejo de Administración, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.
2. Comprobación de que los estados financieros (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), incluidos en el IAT, se corresponden con los estados principales que componen las cuentas anuales auditadas de la Entidad a 31 de diciembre de 2024.
3. Evaluación de la concordancia de la información contable sobre el importe total de las remuneraciones devengadas por las personas contempladas en los artículos 161 y 162 del TRLPI de la Entidad incluida en el IAT correspondiente al ejercicio 2024.
4. Realización de los siguientes procedimientos sobre el detalle de los derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización en el Informe de Transparencia de acuerdo con el apartado 2.a) del Anexo del TRLPI:
 - a. En relación con los derechos recaudados, desglosado por categoría de derechos gestionados, obtención de un detalle de las cuentas contables relativas a los derechos recaudados por cada modalidad (categoría de derechos recaudados) y usos (tipo de utilización) y comprobación de que el mismo coincide con el detalle incluido en el IAT de la Entidad.
 - b. Para una muestra seleccionada obtenida;
 - Comprobación de las partidas recaudadas seleccionadas con los extractos bancarios de la Entidad y
 - Comprobación de que la clasificación de dichos derechos seleccionados y el tipo de utilización asignada por la Entidad en el IAT es consistente con la documentación soporte.
 - c. En relación con la información sobre los rendimientos derivados de la inversión de derechos recaudados y el uso de estos, obtención de la conciliación entre el detalle de los ingresos derivados de la inversión de los derechos recaudados con la información financiera desglosada en el IAT y los registros contables y para una muestra seleccionada:
 - Obtención de la documentación soporte de los ingresos derivados de la inversión de los derechos recaudados, y
 - Comprobación de que se encuentra correctamente incluido en el análisis de uso de los rendimientos obtenidos.
5. Obtención del detalle de todos los costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados, de acuerdo con el apartado 2.b) 1º del Anexo del TRLPI, para la realización de los siguientes procedimientos:
 - a. Obtención de una conciliación de los costes totales del mismo, con el detalle de los costes en contabilidad cuyo total coincida con las cuentas anuales auditadas.

- b. Comprobación de que se indica una descripción de cómo se distribuyen los costes, en las diferentes modalidades de recaudación.
 - c. Obtención de un detalle separando los costes directos e indirectos desglosados por categoría de derechos a nivel contable.
 - d. Para una muestra seleccionada, de aquellos costes considerados directos:
 - Contraste de las partidas con facturas u otra documentación soporte.
 - Verificación de que la descripción incluida en las facturas u en otra documentación soporte es consistente con la clasificación de los costes, y
 - Comprobación de que la categoría de los derechos gestionados desglosado en el IAT es consistente con la documentación obtenida.
 - e. Verificación de que el método de asignación de los costes indirectos es consistente con el método desglosado por la Entidad de acuerdo con el artículo 176.2 del TRLPI.
6. Del detalle obtenido de los costes de explotación y costes financieros, incurridos únicamente en relación con la gestión de derechos, incluidos los descuentos de gestión deducidos de derechos recaudados o compensados con estos, o cualquier rendimiento derivado de la inversión de derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados, de acuerdo con el apartado 2.b) 2º del Anexo del TRLPI, realización de los siguientes procedimientos:
- a. Obtención de una conciliación de los costes totales del mismo, con el detalle de los costes en contabilidad cuyo total coincida con las cuentas anuales auditadas.
 - b. Obtención del detalle separando los costes directos e indirectos desglosados por categoría de derechos a nivel contable.
 - c. Para una muestra seleccionada, de aquellos costes considerados directos: Contraste de las partidas con facturas u otra documentación soporte.
 - d. Verificación de que la categoría de los derechos gestionados desglosado en el IAT es consistente con la documentación obtenida.
 - e. Verificación que el método de asignación de los costes indirectos es consistente con el método desglosado por la Entidad de acuerdo con el artículo 176.2 del TRLPI.
7. Obtención del detalle de los costes de explotación y financieros, en relación con servicios distintos de los servicios de gestión de derechos, pero incluidos los servicios sociales, culturales y educativos, desglosados de acuerdo con el apartado 2.b) 3º del Anexo del TRLPI y realización de los siguientes procedimientos:
- a. Obtención de una conciliación de los costes totales del mismo, con el detalle de los costes en contabilidad cuyo total coincida con las cuentas anuales auditadas.
 - b. Comprobación del cuadro de los totales del análisis obtenido con la información financiera desglosada en el IAT.
 - c. Para una muestra seleccionada;
 - Contraste de los importes seleccionados con facturas u otra documentación soporte.

- Verificación que la descripción incluida en las facturas u en otra documentación soporte es consistente con la clasificación de los costes.
8. Del detalle obtenido de los recursos empleados para cubrir los costes, desglosados de acuerdo con el apartado 2.b) 4º del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
 - a. Obtención de una conciliación de los recursos según se desprende de los registros de contabilidad con el importe mostrado en las cuentas anuales auditadas.
 - b. Comprobación del cuadro de los totales del análisis obtenido con la información financiera desglosada en el IAT.
 - c. Selección de una muestra y contraste de las partidas seleccionadas con la documentación soporte.
 9. Del detalle obtenido de las deducciones aplicadas a los derechos recaudados, desglosadas por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, así como la finalidad de la deducción, por ejemplo, costes relacionados con la gestión de derechos o con servicios sociales, culturales o educativos, de acuerdo con el apartado 2.b) 5º del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
 - a. Obtención de una conciliación del detalle por modalidad con la contabilidad de la Entidad y para una muestra seleccionada.
 - b. Verificación de que la documentación soporte es consistente con la clasificación utilizada por la Entidad.
 10. Realización de un recálculo, para verificar la información incluida en el IAT, en relación con el porcentaje que representa el coste de los servicios de gestión de derechos y otros servicios prestados por la Entidad a los titulares de derechos (2 b)1) en relación con los derechos recaudados en el ejercicio pertinente (2 a)), por categoría de derechos gestionados, desglosados de acuerdo con el apartado 2.b) 6º del Anexo del TRLPI.
 11. Del detalle del importe de los derechos recaudados puestos a disposición a los titulares de derechos; el importe total pagado a los titulares de derechos; el importe recaudado, pero aún no puesto a disposición a los titulares de derechos; y el importe total puesto a disposición, pero no pagado a los titulares de derechos, desglosados de acuerdo con los apartados 2.c) 1º, 2º, 4º y 5º del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
 - a. Obtención de los mencionados detalles cuyos totales coincidan con las cuentas anuales auditadas de la Entidad.
 - b. Comprobación del cuadro de los totales del análisis obtenido con la información financiera desglosada en el IAT.
 - c. Selección de una muestra de muestra, y rastreo de las partidas seleccionadas a la documentación soporte y verificar que el importe asignado y la categoría de los derechos gestionados y el tipo de uso al cual es asignado es consistente con la documentación soporte.
 12. Realización de una selección de las aplicaciones de la provisión de importes que no pueden ser objeto de reparto y entendimiento de las razones para su aplicación y si fueron realizadas dentro del periodo de tiempo correspondiente.
 13. Para las dotaciones a la provisión de los importes no objetos de reparto, realización de una selección y verificar que la explicación de la dotación se realiza de acuerdo con lo desglosado en el IAT.

14. Del detalle de los importes percibidos y pagados a otras entidades de gestión, desglosados de acuerdo con el apartado 2.d) 1 del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
 - a. Obtención de la conciliación del total del detalle de los importes recaudados y puestos a disposición a otras entidades gestión con los registros contables de la Entidad.
 - b. Para una muestra seleccionada;
 - Del detalle de los derechos recaudados de otras entidades de gestión, desglosados en el IAT, verificación para la muestra de las entidades seleccionadas, de que el importe indicado como recibido de las mismas, coincide con las facturas emitidas a dichas entidades y con todos los cobros del ejercicio a las mismas.
 - Del detalle de los derechos pagados a las entidades de gestión desglosados en el IAT, verificación para la muestra de las entidades seleccionadas, de que el importe indicado como atribuidos a las mismas coincide con todas las liquidaciones realizadas a la misma durante el ejercicio.
15. Obtención del detalle de los descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión desglosados de acuerdo con el apartado 2.d) 2º y 3º del Anexo del TRLPI y:
 - a. Obtención de la conciliación del total de las deducciones para cada categoría de derecho y tipo de uso con la información desglosada en el IAT de la Entidad.
 - b. Para una muestra de partidas, contraste de los importes con la documentación soporte y verificación de que la clasificación de los derechos es consistente.
16. Del detalle obtenido de los importes repartidos directamente a los titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión, desglosados de acuerdo con el apartado 2.d) 4 del Anexo del TRLPI realización de lo siguiente:
 - a. Comprobación del cuadro del total para cada categoría de derechos gestionados con la información desglosada en el IAT de la Entidad.
 - b. Para una muestra de partidas;
 - Comprobación de los importes con los extractos bancarios de la Entidad y los pagos realizados a los titulares de derechos, y;
 - verificación de que la documentación soporte que el beneficiario de la Entidad se corresponde con el titular correcto.
17. Del análisis obtenido de los importes deducidos destinados a la función social, cultural y educacional, desglosados de acuerdo con el apartado 3.a), b) y c) del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
 - a. Comprobación del cuadro del detalle con las cuentas anuales de la Entidad.
 - b. Comprobación que los totales del análisis obtenido coinciden con la información financiera desglosada en el IAT.

c. Para una muestra de partidas obtenida:

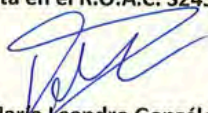
- Contraste de las partidas seleccionadas con la documentación soporte.
- Verificación de que la información desglosada en el IAT es consistente con la descripción de las facturas y otra documentación soporte.
- Verificación de que el coste es consistente con las explicaciones de la Asociación para el uso de los importes.
- Cuando el coste es atribuible a una categoría de derechos gestionados, verificación de que a la categoría de derecho a la cual se está asignado es consistente con la documentación soporte.
- Cuando el coste no es atribuible a una categoría de derechos, pero es atribuido a distintas categorías;
 - Verificación de que el método de reparto es consistente con la información desglosada en el IAT.
 - Recalcular la asignación de los costes atribuidos a las distintas categorías.

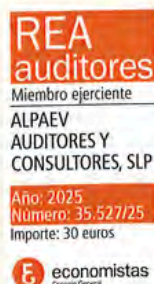
18. Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección.

Los tamaños de muestra para realizar los procedimientos indicados anteriormente se han determinado con base al 5% de las poblaciones, con límite máximo de 10 partidas y con un mínimo de 1, según lo establecido en el resolución de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación, de 29 de marzo de 2023, por la que se da publicidad a los procedimientos convenidos entre el Ministerio de Cultura y las corporaciones representativas de auditores, para las revisiones previstas en el artículo 189.2 y el párrafo segundo del artículo 187.2 del texto refundido de la ley de propiedad intelectual.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos indicados anteriormente no se han determinado excepciones.

ALPAEV AUDITORES Y CONSULTORES SLP
Inscrita en el R.O.A.C. S2458


José María Leandro González
Inscrito en el R.O.A.C 21552
24 de marzo de 2025



V

e

G

a

P

**INFORME DE
TRANSPARENCIA**

ÍNDICE

0	VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS - INTRODUCCIÓN.....	14
----------	--	-----------

1	CONTENIDO DEL INFORME DE TRANSPARENCIA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 189 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL	
----------	--	--

1.a	Cuentas Anuales.....	16
------------	----------------------	----

1.b	Informe sobre las actividades del ejercicio.....	16
------------	--	----

1.c	Información sobre las negativas a conceder una autorización no exclusiva de los derechos gestionados por la entidad.....	16
------------	--	----

1.d	Descripción jurídica y administrativa de la entidad de gestión.....	16
------------	---	----

1.e	Información sobre toda entidad que sea propiedad o esté controlada directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la Entidad de Gestión.....	20
------------	---	----

1.f	Información sobre el importe total de las remuneraciones pagadas en el ejercicio 2024 a las personas contempladas en los artículos 161 y 162 del TRLPI. así como sobre otros beneficios que se hayan concedido.....	21
------------	---	----

1.g	Información financiera.....	21
------------	-----------------------------	----

1.h	Información especial sobre la utilización de los importes deducidos para los servicios sociales, culturales y educativos que incluya la información a que se refiere el apartado 3 del anexo TRLPI.....	21
------------	---	----

1.i	Informe anual relativo al cumplimiento de los códigos de conducta sobre inversiones financieras temporales del ejercicio económico 2024.....	22
------------	--	----

2	INFORMACIÓN FINANCIERA	
----------	-------------------------------	--

2.a Información financiera sobre los derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, incluida la información sobre los rendimientos derivados de la inversión de derechos recaudados, y el uso de estos (si han sido repartidos a los titulares de derechos, a otras entidades de gestión o destinados a otros usos).....	26
2.b Información financiera sobre el coste de la gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos con una descripción pormenorizada como mínimo los siguientes datos.....	27
2.b.1) Todos los costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados. Cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, van acompañados de una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.....	28
2.b.2) Costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados. Cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, van acompañados de una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos, únicamente en relación con la gestión de derechos, incluidos los descuentos de gestión deducidos de derechos recaudados o compensados con estos, o cualquier rendimiento derivado de la inversión de derechos recaudados.....	29
2.b.3) Costes de explotación y costes financieros en relación con servicios distintos de los servicios de gestión de derechos, pero incluidos los servicios sociales, culturales y educativos.....	31
2.b.4) Recursos empleados para cubrir los costes.....	31
2.b.5) Deducciones aplicadas a los derechos recaudados, desglosadas por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, así como la finalidad de la deducción, por ejemplo, costes relacionados con la gestión de derechos o con servicios sociales, culturales o educativos.....	32
2.b.6) Porcentaje que representa el coste de los servicios de gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos en relación con los derechos recaudados en el ejercicio, expresados por categoría de derechos gestionados, y cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, con una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.....	33
2.c Información financiera sobre los importes que deben abonarse a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de derechos, con una descripción pormenorizada de como mínimo, los siguientes elementos:.....	34

2.c.1.- El importe total atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización es como sigue:.....	34
2.c.2.- El importe total pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización es como sigue:.....	35
2.c.3.- La frecuencia de los pagos, con un desglose por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.....	35
2.c.4.- El importe total recaudado, pero aún no atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se recaudaron dichos importes.....	36
2. c.5.- El importe total atribuido, pero aún no pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se realizaron las asignaciones.....	37
2.c.6.- En caso de que la entidad de gestión no haya procedido al reparto y al pago en el plazo establecido en el párrafo segundo del artículo 177.1, los motivos del retraso han de ser especificados.....	40
2.c.7.- El total de los importes que no puedan ser objetos de reparto junto con la explicación del uso que se haya dado a dichos importes.....	44
2.d Información sobre relaciones con otras entidades de gestión, con una descripción, de como mínimo, los siguientes elementos.....	46
2.d.1.- Importes percibidos de otras entidades de gestión e importes pagados a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.....	46
2.d.2.- Descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.....	53
2.d.3.- Descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.....	56
2.d.4.- Importes repartidos directamente a los titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.....	58

3

SERVICIOS ASISTENCIALES, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN

3.a. Importes obtenidos por la entidad en el ejercicio para, destinar a estas actividades, expresado en su cuantía, global, y desglosado en función de su procedencia conforme a lo establecido en los artículos 175.3, 177.6 y 178.2 de TRLPI, y con indicación, en su caso, de los remanentes resultantes una vez realizadas las actividades.....62

3.b. Importes deducidos para los referidos servicios y actividades desglosadas por tipo de finalidad y, respecto de cada tipo de finalidad, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de uso.....64

3.c. Una explicación de la utilización de dichos importes, con un desglose por tipo de finalidad, incluidos el coste de la gestión de los importes deducidos para los referidos servicios y actividades y los importes separados utilizados para los mismos.....65

4

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.....86-89

5

CUENTAS ANUALES.....97-126

6

INFORME DE GESTIÓN.....127-147

7

LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.....148-149

V

e

G

a

P

0

INTRODUCCIÓN

0. VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS - INTRODUCCIÓN-

El Informe de Transparencia 2024 de Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (E.G.D.P.I) contiene toda la información requerida por la Ley 2/2019 de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. La información contenida, en dicho informe, se basa en su mayoría en los estados financieros auditados para 2024, con el fin de que los titulares de derechos puedan comparar las actuaciones respectivas de las entidades de gestión colectiva.

El informe procede a contestar las diversas cuestiones que plantean en el anexo del artículo 189 de la Ley mencionada anteriormente.

El informe contiene información general, tanto financiera como de estructura interna y gobernanza de la entidad, así como los datos solicitados relativos a distribución de costes y se detalla la distribución de todas las modalidades de derecho entre los titulares nacionales y extranjeros e incluye los importes destinados a fines culturales y promocionales.

A su vez, en el artículo 189.2 de la Ley 2/2019 se recoge que los auditores nombrados para auditar las cuentas anuales revisarán el informe de transparencia con el fin de verificar que la información contable en él contenida se corresponde con la contabilidad de la entidad de gestión. Los auditores deberán emitir un informe en el que se ponga de manifiesto el resultado de su revisión y, en su caso, las incorrecciones detectadas. En este sentido el informe del auditor, se reproduce íntegramente dentro de este informe anual de transparencia.

V

e

G

a

P

1

**CONTENIDO DEL
INFORME DE
TRANSPARENCIA
PREVISTO EN EL
ARTÍCULO 189 DEL
TEXTO REFUNDIDO DE
LA LEY DE PROPIEDAD
INTELECTUAL**

1. CONTENIDO DEL INFORME DE TRANSPARENCIA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 189 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

1.a) CUENTAS ANUALES

Tanto el balance, como la cuenta de resultados y la memoria, que se someterán a la aprobación por la Asamblea General de Socios, se adjuntan al presente informe de transparencia, y se encuentran publicados en la página web de la entidad tal y como se establece en el artículo 185 de la Ley 2/2019. (véase apartado 3).

1.b) INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL EJERCICIO.

Tal y como está establecido en el artículo 185 de la Ley 2/2019, la Entidad tiene la obligación de publicar anualmente, en su web el informe de gestión donde se incluye un análisis exhaustivo tanto de la evolución de su negocio como de las actividades que realiza. Se adjunta al presente informe de transparencia. (véase apartado 6).

1.c) INFORMACIÓN SOBRE LAS NEGATIVAS A CONCEDER UNA AUTORIZACIÓN NO EXCLUSIVA DE LOS DERECHOS GESTIONADOS POR LA ENTIDAD.

A lo largo del año 2024, se han denegado nueve solicitudes de autorizaciones no exclusivas a las que los titulares no han dado su autorización.

En todos los casos las denegaciones han tenido su fundamento en el ejercicio del derecho moral de los titulares.

Las nueve solicitudes se han denegado para productos editoriales, de merchandising o para actividad publicitaria y han sido denegadas por los autores o por los titulares pertenecientes a Fundaciones nacionales.

1.d) DESCRIPCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN.

ESTRUCTURA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD

Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (E.G.D.P.I), (en adelante la Entidad o VEGAP), es una entidad de gestión de derechos de autor por transformación, en lo pertinente, de la asociación sin ánimo de lucro denominada Visual Asociación de Artistas Plásticos, que se fundó el 17 de mayo de 1990, que se rige por lo establecido en sus Estatutos y en lo no previsto en los mismos por lo dispuesto en los preceptos del Título IV, del Libro III del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el TRLPI, los de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y los de las restantes disposiciones de legal aplicación. Su domicilio fiscal y social está radicado en la Calle Núñez de Balboa número 25 de Madrid.

VEGAP fue autorizada para actuar como entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual, en virtud de la Orden del Ministerio de Cultura de 5 de junio de 1990 (BOE nº 141)

El fin primordial es la protección de los autores de obras de la creación visual, agrupándose dentro de ellas las creaciones de imágenes, sean estas fijas o en movimiento, con independencia del soporte o proceso utilizado para su creación y de sus derechohabientes en el ejercicio de sus derechos de carácter patrimonial, mediante la gestión de los mismos.

A 31 de diciembre el número de titulares representados por la Entidad es de 160.427:

Nº de titulares representados	2024	2023
Nacional	3.189	3.101
Internacional	157.238	154.863
	160.427	157.964

El órgano supremo de gobierno de la entidad es la Asamblea General de Socios a quien corresponde como competencia el examen y aprobación de la Memoria, el Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio, así como el nombramiento y revocación de los miembros del Consejo de Administración y de el Órgano de Control Interno.

De acuerdo con el artículo 185 de la Ley 2/2019, las entidades de gestión deberán publicar en su página web de forma fácilmente accesible y mantener actualizada la siguiente información:

1.- Los estatutos de la entidad.

Texto publicado en la página web en cumplimiento del artículo 185 del RDL1/96 del TRPLI: <https://vegap.es/portal-de-transparencia-estatutos/>

2.- Las cuentas anuales y el informe de gestión, con el correspondiente informe de auditoría, y el informe anual de transparencia. Este último estará disponible en la página web durante cinco años.

<https://vegap.es/portal-de-transparencia-memorias/> <https://vegap.es/portal-de-transparencia-informes-de-transparencia/>

3. Los integrantes de los órganos de gobierno y representación de la entidad. <https://vegap.es/definicion-de-la-entidad/>

EQUIPO DE GESTIÓN

CENTRO DE MADRID

CENTRO BARCELONA

DIRECCIÓN

Dirección General

Dirección Adjunta

Subdirección

Departamento Internacional

Departamento de Licencias

Departamento de Monitorización

Departamento de Comunicación

Relaciones Institucionales

Desarrollos y Coordinación

Sistemas

Asesoría Jurídica

Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE

Antón Patiño

VICEPRESIDENTA CONSEJERA DELEGADA

Montserrat Soto

VICEPRESIDENTA

Eva Lootz

VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

José Freixanes

CONSEJEROS

Alfonso Albacete

Alicia Martín

Susana Solano

Carla Andrade

Chema Madoz

Esther Pizarro

Eulàlia Valldosera

Bosco Sodi

Juan Luis Moraza

Luis Chillida

Luis Gordillo

Andrés Rábago

Felicidad Moreno

Julia Llerena

Toni Tàpies

Valentín Vallhonrat

CONSEJEROS DE HONOR

Eduardo Chillida

Albert Ràfols-Casamada

Antoni Tàpies

Ángeles Amador

Alberto Bercovitz

Pedro González-Trevijano

Antonio López

Javier Moscoso del Prado

Miquel Roca i Juyent

Carlos Solchaga

COMISIÓN PERMANENTE EJECUTIVA

PRESIDENTE

Antón Patiño

CONSEJERA DELEGADA

Montserrat Soto

VICEPRESIDENTE SECRETARIO

José Freixanes

VICEPRESIDENTA

Eva Lootz

CONSEJEROS

Alfonso Albacete

Alicia Martín

Eulàlia Valldosera

Juan Luis Moraza

Luis Chillida

Valentín Vallhonrat

JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO ASISTENCIAL Y CULTURAL

PRESIDENTE

Antón Patiño

CONSEJERA DELEGADA

Montserrat Soto

CONSEJEROS

Alfonso Albacete

Alicia Martín

Eulàlia Valldosera

José Freixanes

Juan Luis Moraza

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

PRESIDENTE

Juan Martínez Zívico

SECRETARIA

Cassandra Constant

VOCAL

Eduardo Mur

4.- Los contratos generales que tengan suscritos con asociaciones de usuarios y los modelos de contrato que habitualmente se utilicen para cada modalidad de uso de su repertorio.

<https://vegap.es/portal-de-transparencia-convenios/>

5.- Las tarifas generales vigentes, junto con la memoria económica justificativa, para cada una de las modalidades de uso de su repertorio, incluidos los descuentos y las circunstancias en que deben aplicarse. Todo ello deberá publicarse en el plazo de diez días desde su establecimiento o última modificación.

<https://vegap.es/area-de-usuario-tarifas/>

6.- Un listado de las entidades de gestión con las que se haya suscrito acuerdos de representación. Para cada acuerdo deberá indicarse su duración y el ámbito subjetivo y objetivo del mismo para cada una de las partes contratantes.

<https://vegap.es/red-internacional/>

7.- El repertorio que gestiona la entidad, debiendo incluir en el mismo aquellas obras y prestaciones protegidas que gestionan en virtud de los acuerdos de representación vigentes suscritos con organizaciones de gestión extranjeras.

<https://vegap.es/area-usuario-repertorio/>

8.- El reglamento de reparto de los derechos recaudados y el importe o porcentaje de los descuentos de gestión y de otra naturaleza que sean aplicados a cada derecho y modalidad de uso administrados y a los ingresos procedentes de las inversiones de estos últimos.

<https://vegap.es/portal-de-transparencia-repartos- calendario/>

<https://vegap.es/portal-de-transparencia-repartos-descuentos/>

9.- El listado de obras y prestaciones protegidas que administra VEGAP, cuyos titulares, tras el procedimiento de reparto y pago de derechos, están parcial o totalmente no identificados o localizados. Este listado deberá publicarse en el plazo máximo de un año computado a partir del vencimiento del plazo de tres meses previsto en el artículo 177.5.b).

<https://vegap.es/portal-de-transparencia-prescripciones/>

<https://vegap.es/portal-de-transparencia-prescripciones-tablon-de-reventas/>

10.- La política general sobre el uso de los importes que no puedan ser objeto de reparto.

<https://vegap.es/portal-de-transparencia-estatutos/>

11.- El procedimiento de tratamiento y resolución de las reclamaciones y quejas planteadas por los miembros de la entidad y por entidades de gestión por cuya cuenta se gestionen derechos en virtud de un acuerdo de representación, sin perjuicio de su inclusión obligatoria en los estatutos de la entidad.

<https://vegap.es/portal-de-transparencia-estatutos/>

1.e) INFORMACIÓN SOBRE TODA ENTIDAD QUE SEA PROPIEDAD O ESTÉ CONTROLADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, POR LA ENTIDAD DE GESTIÓN.

VEGAP, es una entidad de gestión de derechos de autor por transformación, en lo pertinente, de la asociación sin ánimo de lucro denominada Visual Asociación de Artistas Plásticos, que se fundó el 17 de mayo de 1990, que se rige por lo establecido en sus Estatutos y en lo no previsto en los mismos por lo dispuesto en los preceptos del Título IV, del Libro III del Real Decreto 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el TRLPI, los de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y los de cuantas más disposiciones sean de aplicación.

Su domicilio fiscal y social está radicado en la Calle Núñez de Balboa número 25 de Madrid.

VEGAP no es propietaria de ninguna otra entidad, si bien está asociada, por razones de exigencia legal a la Asociación Ventanilla Única Digital (VUD) con domicilio social en calle Velázquez número 94 de Madrid. También está asociada voluntariamente a la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) con sede en París (Francia), a la International Federation of Reprographic Rights Organizations (IFRRO) con sede en Bruselas (Bélgica), a la European Visual Artist (EVA) con sede en Bruselas (Bélgica) y a la On Line Art (O.L.A.) con sede en Bruselas (Bélgica) y a la asociación La Coalición de creadores e Industrias de contenidos con sede en Madrid.

1.f) INFORMACIÓN SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LAS REMUNERACIONES PAGADAS EN EL EJERCICIO 2024 A LAS PERSONAS CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 161 Y 162 DEL TRLPI, ASÍ COMO SOBRE OTROS BENEFICIOS QUE SE HAYAN CONCEDIDO.

Se indica a continuación la remuneración de los Órganos de Gobierno regulados en el artículo 161 del TRLPI.

El importe percibido por los miembros del Consejo de Administración y el Órgano de Control Interno durante los ejercicios 2024 y 2023, se informan en la nota 21 de las cuentas anuales publicadas por la Entidad.

Importes totales de las remuneraciones pagadas a los Órganos de Gobierno y Órgano de Control Interno.

Ejercicio 2024

	Nº Miembros	Remuneración
Consejo de Administración	20	97.230
Órgano de Control Interno	3	6.154
Remuneración derechos de autor		224.985
Total General	23	328.369

Ejercicio 2023

	Nº Miembros	Remuneración
Consejo de Administración	21	116.307
Órgano de Control Interno	3	4.308
Remuneración derechos de autor		257.958
Total General	24	378.572

1.g) INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera contemplada en el apartado 2, se encuentra descrita dentro de este informe, dentro del apartado "INFORMACIÓN FINANCIERA".

1.h) INFORME ESPECIAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS IMPORTES DEDUCIDOS PARA SERVICIOS SOCIALES, CULTURALES Y EDUCATIVOS QUE INCLUYA LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3 DEL ANEXO DEL TRLPI.

La siguiente información deberá figurar en el informe especial dando cuenta de la utilización de los importes deducidos para los servicios asistenciales en beneficio de los miembros de la entidad, las actividades de formación y promoción de autores, artistas, intérpretes y ejecutantes y el fomento de la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestionan:

h.1.a) Importe obtenido por la entidad en el ejercicio para destinar a estas actividades, tanto en cuantía global, como desglosado en función de su procedencia conforme a lo establecido en los artículos 175.3, 177.6 y 178.2 de la Ley de Propiedad Intelectual, y con indicación, en su caso, de los remanentes resultantes una vez realizadas las actividades.

h.1.b) Importes deducidos para los referidos servicios y actividades, desglosados por tipo de finalidad y, respecto de cada tipo de finalidad, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de uso.

h.1.c) Una explicación de la utilización de dichos importes, con un desglose por tipo de finalidad, incluido el coste de la gestión de los importes deducidos para los referidos servicios y actividades y los importes separados utilizados para los mismos.

El artículo 178 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual establece que las Entidades de Gestión deberán, directamente o por medio de otras entidades, promover actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios, así como atender actividades de formación y promoción para el sector.

El Real Decreto 1398/2018, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 25 del TRLPI, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada, determina asimismo en su artículo 15 que la cantidad destinada a estos efectos será el 20% de la recaudación proveniente de la compensación equitativa por copia privada y que se destinará, por partes iguales, al desarrollo de estas actividades.

VEGAP, entidad de gestión colectiva de los derechos de autores de los creadores visuales, desarrolla estas actividades con cargo a su Fondo Asistencial y Cultural. Este Informe se encuentra incluido dentro del apartado tres de este documento, donde se detallan las actividades para servicios, culturales y educativos realizadas por la misma en el ejercicio y en la sección tercera.

1.i) INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.

Durante el ejercicio arriba indicado, al que corresponden las cuentas anuales que se presentan, VEGAP ha realizado todas las inversiones temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en el acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en dicho código.

Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, los saldos de las inversiones financieras temporales eran los siguientes:

Saldo a 31/12/2024

Imposición vigente	Euros	Tipos de interés	Vencimientos
Depósito a plazo	0		
Otros	2.148		
Total	2.148		

Saldo a 31/12/2023

Imposición vigente	Euros	Tipos de interés	Vencimientos
Depósito a plazo	0		
Otros	2.148		
Total	2.148		

POLÍTICA GENERAL DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES DE VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS (E.G.D.P.I.) (VEGAP)

a) Introducción

VEGAP con el fin de reforzar el rigor en el uso de sus inversiones financieras temporales, ha adoptado el acuerdo del 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones financieras temporales que realicen las entidades sin ánimo de lucro en instrumentos financieros sujetos al ámbito de supervisión de Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A los efectos de este Código de Conducta se entenderá por:

Inversiones financieras temporales. - Se considerarán inversiones financieras temporales cualesquiera inversiones en instrumentos financieros, con la excepción de las siguientes:

- 1.-** Las inversiones que estén sujetas a restricciones a la libre disposición por virtud de un título fundacional, de los estatutos de la entidad o de la normativa que le sea de aplicación.
- 2.-** La parte del patrimonio de la entidad que provenga de aportaciones efectuadas por el fundador, por donantes o por asociados con sujeción a requisitos de no disposición o con vocación de permanencia.

Instrumentos financieros. - A efectos del presente Código tienen la consideración de instrumentos financieros los recogidos en el Anexo de instrumentos financieros de la Ley del Mercado de Valores.

En dicho acuerdo se contemplan las obligaciones de información que sobre la realización de inversiones temporales de las entidades sin ánimo de lucro deben elevarse al Consejo de Administración de la Entidad.

Por esta razón, el Consejo de Administración de VEGAP ha resuelto proponer a la Asamblea General de Socios el establecimiento de la política general de inversiones de la entidad, de acuerdo con los siguientes:

b) Principios y recomendaciones.

Medios y organización

- Las entidades sin ánimo de lucro deben establecer sistemas de selección y de gestión de inversiones.
- Estas entidades deben fijar un Código Conducta que establezca sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales que realicen o que pretendan realizar.
- Quienes hayan de decidir las inversiones en la entidad contarán con los suficientes conocimientos técnicos y experiencia o se servirán del asesoramiento profesional apropiado.
- Cuando se decida contar con asesoramiento externo, lo que se considera en general recomendable, deberá velarse por que el mismo ofrezca suficientes garantías de competencia profesional y de independencia, y porque no se vea afectado por conflicto de intereses.

Política y Selección de Inversores.

Para la selección de las inversiones en instrumentos financieros se valorará la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando que exista un equilibrio entre estos tres objetivos y atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

VEGAP, se obliga a respetar, en virtud de la normativa mencionada, los siguientes principios en sus decisiones en materia de inversiones financieras temporales:

1º.- Principio de coherencia. La estrategia de inversión deberá ser coherente con el perfil y duración de los pasivos y las previsiones de tesorería.

2º.- Principio de liquidez. Como regla general deberá invertirse en instrumentos financieros suficientemente líquidos.

Se considera especialmente apropiada, en este sentido, la inversión en valores negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación y la inversión en instituciones de inversión colectiva con reembolso diario armonizadas a nivel europeo o equivalentes.

Al invertir, deberá tenerse en cuenta la profundidad del mercado de los valores o instrumentos financieros correspondientes considerando su negociación habitual.

3º.- Principio de diversificación. Según el cual, se diversificarán los riesgos correspondientes a sus inversiones, seleccionando una cartera compuesta por una pluralidad de activos no correlacionados entre sí, de distintos emisores y con diversas características desde el punto de vista de su riesgo.

4º.- Principio de preservación del capital. La política de inversiones deberá dar en todo caso especial importancia a la preservación del capital.

Se considerará inapropiado que se realicen operaciones apalancadas o dirigidas exclusivamente a obtener ganancias a corto plazo.

Por ello, y cumpliendo los principios mencionados, las inversiones de VEGAP deben asegurar el adecuado cumplimiento de sus fines. No podrán menoscabar su patrimonio, ni su solvencia o liquidez, todo ello para hacer frente a sus obligaciones dentro del cumplimiento de sus fines.

En todo caso, las inversiones realizadas por VEGAP se orientarán a obtener los mayores rendimientos, dentro del nivel de riesgo que el Consejo de Administración de VEGAP haya fijado como adecuado, teniendo en cuenta los principios mencionados en todo caso.

c) Reglas particulares de ejecución de las inversiones.

- VEGAP, orientará sus inversiones de acuerdo con los principios de seguridad, liquidez, rentabilidad, diversificación y no especulación, tal y como se ha comentado en el apartado anterior.

Es importante resaltar que los fondos líquidos que tiene VEGAP y que son los que invierte para obtener una rentabilidad adicional, son fondos cuyo destino final será para atender al reparto de derechos, y la rentabilidad obtenida se utilizará para acrecentar el reparto. Consecuentemente, estos fondos se tienen que invertir en activos que puedan fácilmente transformarse en liquidez.

- Las clases de activos en los que podrá invertir VEGAP serán exclusivamente deuda pública, imposiciones a plazo fijo y productos garantizados sin limitación geográfica.

VEGAP no invertirá directamente en acciones de ninguna compañía

- Las inversiones se realizarán preferentemente en euros, efectuándose en mercados oficiales y a precios de mercado.

Aprobado en reunión del Consejo de Administración del 24 de marzo de 2025 para su presentación a la Asamblea General de Socios de VEGAP para su aprobación definitiva.

V

e

G

a

P

2

**INFORMACIÓN
FINANCIERA**

2. CONTENIDO DEL INFORME DE TRANSPARENCIA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 189 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

2.a) INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE LOS DERECHOS RECAUDADOS, DESGLOSADOS POR CATEGORÍA DE DERECHOS GESTIONADOS Y POR TIPO DE UTILIZACIÓN, INCLUIDA LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RENDIMIENTOS DERIVADOS DE LA INVERSIÓN DE DERECHOS RECAUDADOS, Y EL USO DE ESTOS (SI HAN SIDO REPARTIDOS A LOS TITULARES DE DERECHOS, A OTRAS ENTIDADES DE GESTIÓN O DESTINADOS A OTROS USOS).

La recaudación neta realizada durante el ejercicio 2024 y 2023 por derechos y modalidades de explotación es como sigue:

Derecho	2024			2023		
	Nacional	Internacional	Total	Nacional	Internacional	Total
Derecho Reproducción	1.644.482	611.045	2.255.527	2.365.597	539.055	2.904.651
Copia Licenciada	20.873		20.873	26.393		26.393
Remuneración Universitaria	488.238	21.129	509.367	361.146	19.175	380.322
Préstamo Público	21.420	3.360	24.780		2.749	2.749
Copia Privada Reprográfica	2.804.341	510.302	3.314.643	832.238	215.198	1.047.436
Operadores de Televisión	745.259	201.016	946.275	901.828	133.656	1.035.485
Operadores de Cable	28.378	65.850	94.228	252.816	41.249	294.064
Proyecciones Audiovisuales	135.965	8.684	144.649	82.593	5.509	88.103
Puesta a Disposición del Público	538.249	79.869	618.118	728.736	76.090	804.826
Copia Privada Audiovisual	453.246	159.797	613.043	213.777	233.402	447.178
Derecho de Participación	472.403	776.462	1.248.865	568.433	524.585	1.093.018
Total Recaudación	7.352.854	2.437.514	9.790.368	6.333.557	1.790.668	8.124.225
Reparación daño C. Privada Reprográfica (2015-2017)				2.055.471		2.055.471
Reparación daño C. Privada Audiovisual (2015-2017)				396.885		396.885
Total Recaudación	7.352.854	2.437.514	9.790.368	8.785.913	1.790.668	10.576.581

(*) Con fecha 28 de diciembre de 2022, se ingresó en VEGAP la cantidad correspondiente a la liquidación realizada por el Estado español, que dio cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 7 de julio de 2022, dictado por la sección 5ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en ejecución de las sentencias recaídas en los recursos contencioso-administrativos n.º 124/2019, 158/2019, 321/2019, 351/2019 y 352/2019 por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado en la indemnización compensatoria por copia privada correspondiente de los años 2015, 2016 y 2017, junto con los intereses legales (demora y procesales) correspondientes por importe de 2.452.356 euros, de acuerdo con los siguientes conceptos: (i) reparación de daño de Copia Privada reprográfica 2015-2017 por un importe de 2.055.471 euros y (ii) reparación de daño de Copia Privada Audiovisual 2015-2017 por un importe de 396.885 euros.

La recaudación correspondiente a este ingreso se registró dentro de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2022, pero su gestión y reparto, atendiendo a su naturaleza y al momento en que se percibió el ingreso, teniendo sus efectos en el ejercicio 2023, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de marzo de 2023. Por consiguiente, en el año 2023 el mencionado ingreso ha formado parte de la recaudación realizada durante el ejercicio, llevando a cabo en el mencionado ejercicio las correspondientes deducciones al igual que se han hecho con relación a los restantes derechos.

El importe de los ingresos financieros durante 2024 y 2023, correspondientes a los ingresos obtenidos por la Entidad por la colocación de excedente de tesorería que se muestra en las cuentas de tesorería e inversiones financieras de las notas 8 y 9 de la memoria asciende al importe de 0 euros en los dos ejercicios.

	2024	2023
Ingresos financieros	0	0
Total	0	0

2.b) INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL COSTE DE LA GESTIÓN DE DERECHOS Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD DE GESTIÓN A LOS TITULARES DE DERECHOS, CON UNA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS.

VEGAP tiene definidas a través de centros de costes todas las áreas de la Entidad.

Tomando como punto de partida todos los apuntes de las cuentas contables que vuelcan en la cuenta de pérdidas y ganancias (los grupos 6 y 7, que contienen los ingresos y gastos en los que incurre la entidad, definidos por centro de coste), la Entidad es capaz a través de estos centros de coste de clasificar la información en función del área de la estructura organizativa que los genera. Aun así, existen ingresos y gastos que no sólo pertenecen a una única área, como son los departamentos centrales, que dan servicio a todas las áreas de la entidad. La distribución de estos centros se ha efectuado de la siguiente forma:

- Se ha realizado un análisis para la imputación de los costes a la categoría de derecho. Dado que el sistema organizativo de la Entidad, su estructura operativa, se basa en áreas funcionales que buscan optimizarla recaudación de derechos y su reparto, se ha realizado una imputación de los costes basada en tipos de utilización de los derechos para después obtener la imputación de los costes por categoría de derecho asociados a éstos.
- Para repartir los costes por categoría de derecho se ha aplicado el criterio para el reparto de recaudación según los estándares CISAC.

El mencionado análisis ha permitido imputar los costes de los centros de costes funcionales según criterios que determinan la actividad, como son:

- **Gastos de Personal:** Se identifican las horas que trabaja cada empleado en las tareas realizadas, identificando a las que hacen referencia a costes directos y a los costes indirectos, junto con el centro de coste al que hacen referencia y se imputan a los importes recaudados, teniendo en consideración el peso específico que tiene cada derecho, tanto en la actividad de recaudación como de reparto.
- **Gastos Generales:** Se realiza un análisis pormenorizado de las transacciones contabilizadas en las cuentas de gastos de VEGAP hasta el cierre del ejercicio, y en base al mencionado análisis se procede a identificar, los costes directos, y los costes indirectos, y como se distribuye el gasto entre las actividades de recaudación y reparto. Para lo cual se reparten en base a las horas dedicadas a cada una de estas actividades, información que se obtiene de los criterios establecidos en el gasto de personal.

2.b.1) Todos los costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados. Cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, van acompañados de una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.

A los efectos de la preparación del cuadro siguiente, la Entidad ha considerado como “Gastos de Explotación” adicionalmente a los gastos que forman parte del Excedente de la Actividad de la cuenta de resultados del año 2024, que se incluye en las cuentas anuales de la Entidad.

La práctica totalidad de los gastos generales incurridos por VEGAP se distribuyen siguiendo los criterios comentados en el apartado 2.

A continuación, se muestra la distribución por derechos efectuados de los distintos gastos incurridos en el ejercicio 2024 y 2023:

Ejercicio 2024

Derecho	Descuento de Gestión		
	Gastos Personal	Gastos Generales	Total
Derecho Reproducción	318.037	146.354	464.391
Copia Licenciada	3.409	1.918	5.327
Remuneración Universitaria	72.045	40.525	112.570
Préstamo Público	4.030	2.267	6.297
Copia Privada Reprográfica	588.870	143.666	732.536
Operadores de Televisión	229.056	112.723	341.779
Operadores de Cable	22.957	11.078	34.035
Proyecciones Audiovisuales	14.079	11.961	26.040
Puesta a Disposición del Público	69.214	60.591	129.805
Copia Privada Audiovisual	113.336	22.146	135.482
Derecho de Participación	163.806	76.224	240.030
Total	1.598.839	629.453	2.228.292

Ejercicio 2023

Derecho	Descuento de Gestión		
	Gastos Personal	Gastos Generales	Total
Derecho Reproducción	399.223	211.872	611.095
Copia Licenciada	4.307	2.319	6.626
Remuneración Universitaria	53.280	28.689	81.969
Préstamo Público	456	245	701
Copia Privada Reprográfica	441.817	237.720	679.537
Operadores de Televisión	175.445	94.821	270.266
Operadores de Cable	46.977	28.792	75.769
Proyecciones Audiovisuales	11.514	6.200	17.714
Puesta a Disposición del Público	108.438	58.390	166.828
Copia Privada Audiovisual	123.850	61.000	184.850
Derecho de Participación	131.063	70.573	201.636
Total	1.496.370	800.621	2.296.991

Durante los ejercicios 2024 y 2023, los gastos financieros ascienden a 599€ y a 4.219€ respectivamente, y se muestran dentro de la columna de gastos generales en los cuadros anteriores, atendiendo al principio de importancia relativa.

Ingresos Financieros

	2024	2023
Ingresos financieros	0	0
Total	0	0

Gastos Financieros

Derecho	2024	2023
Derecho Reproducción	137	1.159
Copia Licenciada	1	11
Remuneración Universitaria	31	152
Préstamo Público	2	1
Copia Privada Reprográfica	203	1.238
Operadores de Televisión	58	413
Operadores de Cable	6	117
Proyecciones Audiovisuales	9	35
Puesta a Disposición del Público	38	321
Copia Privada Audiovisual	38	337
Derecho de Participación	76	436
Total	599	4.219

2.b.2) Costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados. Cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, van acompañados de una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos, únicamente en relación con la gestión de derechos, incluidos los descuentos de gestión deducidos de derechos recaudados o compensados con estos, o cualquier rendimiento derivado de la inversión de derechos recaudados.

Durante 2024 y 2023, no se ha producido ningún descuento de gestión deducido de derechos recaudados o compensados con estos, y el único rendimiento obtenido de la inversión de derechos recaudados asciende a 0 euros. Consecuentemente, la información resultante se ha expresado en estos términos en el anterior epígrafe.

Ejercicio 2024

Derecho	Descuento de Gestión			Total
	Gastos Personal	Gastos Generales	Gastos Financieros	
Derecho Reproducción	318.037	146.354		464.391
Copia Licenciada	3.409	1.918		5.327
Remuneración Universitaria	72.045	40.525		112.570
Préstamo Público	4.030	2.267		6.297
Copia Privada Reprográfica	588.870	143.620	46	732.536
Operadores de Televisión	229.056	112.723		341.779
Operadores de Cable	22.957	11.078		34.035
Proyecciones Audiovisuales	14.079	11.961		26.040
Puesta a Disposición del Público	69.214	60.591		129.805
Copia Privada Audiovisual	113.336	22.146		135.482
Derecho de Participación	163.806	76.224		240.030
Total	1.598.839	629.407	46	2.228.292
Total neto de gastos asociados a actividades a 31 de diciembre de 2024	2.256	2.211	46	4.513
Total neto de gastos asociados a actividades únicamente relación con la gestión de derechos	1.596.583	627.196	0	2.223.779

Ejercicio 2023

Derecho	Descuento de Gestión			Total
	Gastos Personal	Gastos Generales	Gastos Financieros	
Derecho Reproducción	399.223	211.872		611.095
Copia Licenciada	4.307	2.319		6.626
Remuneración Universitaria	53.280	28.689		81.969
Préstamo Público	456	245		701
Copia Privada Reprográfica	441.817	237.438	282	679.537
Operadores de Televisión	175.445	94.821		270.266
Operadores de Cable	46.977	28.792		75.769
Proyecciones Audiovisuales	11.514	6.200		17.714
Puesta a Disposición del Público	108.438	58.390		166.828
Copia Privada Audiovisual	123.850	61.000		184.850
Derecho de Participación	131.063	70.573		201.636
Total	1.496.370	800.339	282	2.296.991
Total neto de gastos asociados a actividades a 31 de diciembre de 2024	13.925	13.785	141	27.851
Total neto de gastos asociados a actividades únicamente relación con la gestión de derechos	1.482.445	786.554	141	2.269.140

2.b.3) Costes de explotación y costes financieros en relación con servicios distintos de los servicios de gestión de derechos, pero incluidos los servicios sociales, culturales y educativos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los costes de explotación y costes financieros en relación con los servicios distintos de los servicios de gestión de derechos, pero incluido los servicios sociales, culturales y educativos, cuyo detalle por proyectos se muestra a continuación:

Ejercicio 2024

	Asistencial	Promocional	Total
Total Gatos asociados a actividades			
Gatos Personal	15.515	15.516	31.031
Gastos Generales	6.437	6.437	12.874
Gastos Financieros	23	23	46
Total 31 diciembre 2024	21.975	21.976	43.951
Menos financiación procedente de actividades (i)	19.719	19.719	39.438
Total neto de gastos asociados a actividades a 31 de diciembre 2024	2.256	2.257	4.513

(i) Corresponde al 10% que se detrae de cada proyecto para financiar los gastos realizados en cada proyecto.

Ejercicio 2023

	Asistencial	Promocional	Total
Total Gatos asociados a actividades			
Gatos Personal	13.784	13.785	27.569
Gastos Generales	12.162	12.162	24.324
Gastos Financieros	141	141	282
Total diciembre 2023	26.087	26.088	52.175
Menos financiación procedente de actividades (i)	12.162	12.162	24.324
Total neto de gastos asociados a actividades a 31 de diciembre 2023	13.925	13.926	27.851

(i) Corresponde al 10% que se detrae de cada proyecto para financiar los gastos realizados en cada proyecto.

2.b.4) Recursos empleados para cubrir los costes.

Los recursos empleados para cubrir los costes en los ejercicios 2024 y 2023 son como siguen:

Derecho	Descuento medio de gestión	
	2024	2023
Derecho Reproducción	464.638	611.095
Copia Licenciada	5.327	6.626
Remuneración Universitaria	112.570	81.969
Préstamo Público	6.302	701
Copia Privada Reprográfica	732.536	679.537
Operadores de Televisión	341.777	270.266
Operadores de Cable	34.035	75.769
Proyecciones Audiovisuales	26.037	17.714
Puesta a Disposición del Público	129.805	166.828
Copia Privada Audiovisual	135.483	184.850
Derecho de Participación	239.782	201.636
Total	2.228.292	2.296.991

2.b.5) Deducciones aplicadas a los derechos recaudados, desglosadas por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, así como la finalidad de la deducción, por ejemplo, costes relacionados con la gestión de derechos o con servicios sociales, culturales o educativos.

Los recursos empleados para cubrir los costes se encuentran detallados en las notas 11 y 15 de las cuentas anuales auditadas y publicadas en la página web de la entidad.

Ejercicio 2024

Derecho	Provisión para reclamaciones (reembolsos)	Fondo Asistencial y Cultural	Provisión para reclamaciones	Descuento de gestión
Derecho Reproducción				464.391
Copia Licenciada			3.131	5.327
Remuneración Universitaria			73.305	112.570
Préstamo Público			3.653	6.297
Copia Privada Reprográfica	50.635	662.929	468.575	732.536
Operadores de Televisión			112.003	341.779
Operadores de Cable			10.644	34.035
Proyecciones Audiovisuales				26.040
Puesta a Disposición del Público				129.805
Copia Privada Audiovisual	9.365	122.609	69.929	135.482
Derecho de Participación				240.030
Total	60.000	785.538	741.240	2.228.292

Ejercicio 2023

Derecho	Provisión para reembolsos	Fondo Asistencial y Cultural	Provisión para reclamaciones	Descuento de gestión
Derecho Reproducción				611.095
Copia Licenciada			3.959	6.626
Remuneración Universitaria			54.394	81.969
Préstamo Público			336	701
Copia Privada Reprográfica	246.374	620.581	557.501	679.537
Operadores de Televisión			137.006	270.266
Operadores de Cable			42.320	75.769
Proyecciones Audiovisuales				17.714
Puesta a Disposición del Público				166.828
Copia Privada Audiovisual	65.114	168.813	112.450	184.850
Derecho de Participación			0	201.636
Total	311.488	789.394	907.966	2.296.991

2.b.6) Porcentaje que representa el coste de los servicios de gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos en relación con los derechos recaudados en el ejercicio, expresados por categoría de derechos gestionados, y cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, con una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.

Derecho	2024			2023		
	Nacional	Internacional	Total	Nacional	Internacional	Total
Derecho Reproducción	1.644.482	611.045	2.255.527	2.365.597	539.055	2.904.651
Copia Licenciada	20.873		20.873	26.393		26.393
Remuneración Universitaria	488.238	21.129	509.367	361.146	19.175	380.322
Préstamo Público	21.420	3.360	24.780		2.749	2.749
Copia Privada Reprográfica	2.804.341	510.302	3.314.643	832.238	215.198	1.047.436
Operadores de Televisión	745.259	201.016	946.275	901.828	133.656	1.035.485
Operadores de Cable	28.378	65.850	94.228	252.816	41.249	294.064
Proyecciones Audiovisuales	135.965	8.684	144.649	82.593	5.509	88.103
Puesta a Disposición del Público	538.249	79.869	618.118	728.736	76.090	804.826
Copia Privada Audiovisual	453.246	159.797	613.043	213.777	233.402	447.178
Derecho de Participación	472.403	776.462	1.248.865	568.433	524.585	1.093.018
Total Recaudación	7.352.854	2.437.514	9.790.368	6.333.557	1.790.668	8.124.225
Reparación daño C. Privada Reprográfica (2015-2017) (*)				2.055.471		2.055.471
Reparación daño C. Privada Audiovisual (2015-2017) (*)				396.885		396.885
Total Recaudación	7.352.854	2.437.514	9.790.368	8.785.913	1.790.668	10.576.581

El importe de los ingresos financieros durante 2024 y 2023, correspondientes a los ingresos obtenidos por la Entidad durante 2024 y 2023 por la colocación de excedente de tesorería que se muestra en las cuentas de tesorería e inversiones financieras de las notas 8 y 9 de la memoria asciende al importe de 0 euros en los dos ejercicios. Al tener resultado 0 el uso de los rendimientos derivados de los ingresos no se ha destinado a acrecentar el reparto en todas sus modalidades de explotación que es lo que hubiéramos realizado de haber tenido algún resultado.

Los costes indirectos relacionados con este apartado se han asignado siguiendo los criterios comentados en el apartado 2 b).

A continuación, se muestra el detalle de los importes y porcentajes de los derechos recaudados en los ejercicios 2024 y 2023.

Derecho	Descuento medio de gestión	
	2024	2023
Derecho Reproducción	20,6%	21,2%
Copia Licenciada	25,5%	25,1%
Remuneración Universitaria	22,1%	21,6%
Préstamo Público	25,4%	25,5%
Copia Privada Reprográfica	22,1%	21,9%
Operadores de Televisión	36,1%	29,0%
Operadores de Cable	36,1%	25,8%
Proyecciones Audiovisuales	20,6%	20,1%
Puesta a Disposición del Público	21,0%	20,7%
Copia Privada Audiovisual	22,1%	21,9%
Derecho de Participación	19,2%	18,4%
Descuento medio	22,8%	21,7%

Derecho	Descuento medio de gestión	
	2024	2023
Derecho Reproducción	464.391	611.095
Copia Licenciada	5.327	6.626
Remuneración Universitaria	112.570	81.969
Préstamo Público	6.297	701
Copia Privada Reprográfica	732.536	679.537
Operadores de Televisión	341.779	270.266
Operadores de Cable	34.035	75.769
Proyecciones Audiovisuales	26.040	17.714
Puesta a Disposición del Público	129.805	166.828
Copia Privada Audiovisual	135.482	184.850
Derecho de Participación	240.030	201.636
Descuento medio	2.228.292	2.296.991

(*) Ver nota apartado 2 a) página 24.

El incremento del descuento en el capítulo “operadores de televisión y operadores de cable” es como consecuencia de una menor recaudación y un aumento del gasto derivado de las reclamaciones judiciales con el fin de obtener la recaudación de las tarifas generales.

Importes a repartir derivado de la recaudación de derechos

Una vez realizada a la recaudación neta las distintas deducciones anteriormente comentadas, el importe a repartir en 2024 y 2023 por derechos es como sigue:

Derecho	Importe a asignar	
	2024	2023
Derecho Reproducción	1.790.888	2.293.556
Copia Licenciada	12.415	15.808
Remuneración Universitaria	323.492	243.959
Préstamo Público	14.824	1.711
Copia Privada Reprográfica	1.450.604	1.245.287
Operadores de Televisión	492.495	628.212
Operadores de Cable	49.549	175.975
Proyecciones Audiovisuales	118.612	70.389
Puesta a Disposición del Público	488.313	637.998
Copia Privada Audiovisual	285.023	377.951
Derecho de Participación	1.009.083	891.382
Total	6.035.298	6.582.230

2.c) INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE LOS IMPORTES QUE DEBEN ABONARSE A LOS TITULARES DE DERECHOS, CON UNA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE DERECHOS, COMO MÍNIMO, LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

2.c.1.- El importe total atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización es como sigue:

Derecho	2024	2023
Derecho Reproducción	1.787.223	2.292.102
Copia Licenciada	15.807	8.803
Remuneración Universitaria	247.327	257.030
Préstamo Público	1.716	33.378
Copia Privada Reprográfica	474.630	1.891.854
Operadores de Televisión	629.108	700.098
Operadores de Cable	190.057	152.957
Proyecciones Audiovisuales	118.608	73.073
Puesta a Disposición del Público	483.481	630.965
Copia Privada Audiovisual	173.117	441.140
Derecho de Participación	945.856	837.609
Total	5.066.929	7.319.009

El concepto “importe total atribuido”, muestra el importe asignado a los titulares de derechos correspondiente a las recaudaciones netas.

2.c.2.- El importe total pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización es como sigue:

Derecho	2024	2023
Derecho Reproducción	1.911.297	1.958.155
Copia Licenciada	15.721	9.806
Remuneración Universitaria	240.147	254.190
Préstamo Público	6.627	33.752
Copia Privada Reprográfica	1.443.905	990.317
Operadores de Televisión	556.045	682.081
Operadores de Cable	174.348	147.247
Proyecciones Audiovisuales	136.671	49.803
Puesta a Disposición del Público	457.753	547.564
Copia Privada Audiovisual	288.654	239.059
Derecho de Participación	1.029.416	838.168
Total	6.260.583	5.750.142

El importe pagado en el ejercicio incluye además las asignaciones realizadas de años anteriores y que no habían sido retiradas por los titulares cuando les fueron asignadas.

2.c.3.- La frecuencia de los pagos, con un desglose por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.

Derecho	Frecuencia de Pago
Derecho Reproducción	Anual.- Junio (Autores VEGAP) - Semestral.- Abril y Septiembre (Sociedades Extranjeras y estates Internacionales - Semestral. - Julio y Diciembre (licencias individuales por autorización individualizada).
Copia Licenciada	Anual.- Octubre y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
Remuneración Universitaria	Anual.- Octubre y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
Préstamo Público	Anual.- Octubre y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
Copia Privada Reprográfica	Anual.- Julio y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
Televisión en Abierto	Anual.- Mayo y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
Televisión de Pago	Anual.- Mayo y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
Cable	Anual.- Mayo y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
Proyecciones Audiovisuales	Anual.- Junio (Autores VEGAP) - Semestral.- Abril y Septiembre (Sociedades Extranjeras y estates Internacionales - Semestral. - Julio y Diciembre (licencias individuales por autorización individualizada).
Puesta a Disposición del Público	Anual.- Junio (Autores VEGAP) - Semestral.- Abril y Septiembre (Sociedades Extranjeras y estates Internacionales - Semestral. - Julio y Diciembre (licencias individuales por autorización individualizada).
Copia Privada Audiovisual	Anual.- Julio y Semestral Julio y Diciembre para la recaudación internacional individualizada.
Derecho de Participación	Trimestral.- Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 de la LPI, se determinan dos plazos distintos para los repartos de los derechos recaudados, dependiendo de que se trate de repartos de cantidades recaudadas en el ámbito nacional (los cuales deberán realizarse antes de nueve meses a contar desde el primer día del año siguiente a la recaudación) y los repartos de cantidades provenientes de otras sociedades que representan el repertorio directo de nuestra entidad bajo mandato expreso, como ocurre con las sociedades miembros del CIAGP, las cuales deben repartirse en los seis meses siguientes a su recepción.

Con fundamento en la citada norma, estos plazos no son exigibles cuando existan razones objetivas que lo justifiquen y relacionadas, en particular, con los siguientes extremos: la comunicación de información por los usuarios, la identificación de los derechos o de los titulares de derechos o el cotejo de la información sobre obras y otras prestaciones con los titulares de derechos.

2.c.4.- El importe total recaudado, pero aún no atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se recaudaron dichos importes.

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2024. Su detalle es como sigue:

	Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/2024
Copia Privada Reprográfica 2024	1.362.069
Copia Privada Audiovisual 2024	197.370
Operadores de Televisiones 2024	342.803
Operadores de Cable 2024	32.100
Remuneración Universitaria 2024	307.177
Préstamo Público 2024	14.487
Copia Licenciada 2024	12.415
Total	2.268.421

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2023. Su detalle en el año 2024 y 2023 es como sigue:

	31/12/2023	Asignaciones	Euros 31/12/2024
Derechos pendientes de reparto			
Copia Privada Reprográfica 2023	380.353	370.303	10.050
Copia Privada Audiovisual 2023	85.113	84.873	240
Operadores de Televisiones 2023	544.144	474.399	69.745
Operadores de Cable 2023	172.556	172.556	0
Remuneración Universitaria 2023	230.093	230.093	0
Préstamo Público 2023	1.208	1.208	0
Copia Licenciada 2023	15.808	15.808	0
Total	1.429.273	1.349.240	80.035

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2022. Su detalle en el año 2024 y 2023 es como sigue:

	31/12/2023	Asignaciones	Euros 31/12/2024
Derechos pendientes de reparto			
Operadores de Televisiones 2022	39.811	793	39.018
Total	39.811	793	39.018

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2021. Su detalle en el año 2024 y 2023 es como sigue:

	31/12/2023	Asignaciones	Euros 31/12/2024
Derechos pendientes de reparto			
Operadores de Televisiones 2021	45.523		45.523
Operadores de Cable 2021	17.857		17.857
Total	63.380		63.380

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2020. Su detalle en el año 2024 y 2023 es como sigue:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2023	Asignaciones	Euros 31/12/2024
Operadores de Televisiones 2020	41.383		41.383
Total	41.383		41.383

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2019. Su detalle en el año 2024 y 2023 es como sigue:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2023	Asignaciones	Euros 31/12/2024
Operadores de Televisiones 2019	47.461		47.461
Total	47.461		47.461

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2018. Su detalle en el año 2024 y 2023 es como sigue:

Derechos pendientes de reparto	31/12/2023	Asignaciones	Euros 31/12/2024
Operadores de Televisiones 2018	37.458		37.458
Operadores de Televisiones de pago 2018	1.878		1.878
Total	39.336		39.336

2.c.5.- El importe total atribuido, pero aún no pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se realizaron las asignaciones.

La Entidad mantiene un desglose detallado de los importes atribuidos no pagados por titular de derecho y liquidación de reparto que genero dicho saldo. Como quiera que el derecho del socio se concreta en el momento del reparto y posterior liquidación, y no del cobro, todos los datos están a disposición con este criterio. En caso de que el titular del derecho requiera cualquier detalle de cualesquiera de las cantidades pendientes de pago la entidad puede facilitarle tantos detalles sobre tipos de derecho, utilización y/o ejercicio de donde proceden los derechos generados.

De conformidad con el artículo 177.5 de Ley de Propiedad Intelectual, la acción para reclamar a las entidades de gestión, el pago de cantidades recaudadas que estén pendientes de asignación tras el procedimiento de reparto y no hayan sido identificados los titulares, o las obras, o las prestaciones protegidas, prescriben a los cinco años, contados desde el 1 de enero del año siguiente a su recaudación.

Ejercicio 2024

Derecho	Año de Asignación					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Derecho Reproducción			11.993	8.377	5.385	8.749
Copia Licenciada			324		1.476	981
Remuneración Universitaria			60		4.278	2.026
Préstamo Público					2.266	149
Derechos individualizados (*)	4	16	624			
Proyecciones Audiovisuales			25		37	291
Operadores de Televisión			4.775		10.939	7.662
Operadores de Cable					2.447	2.519
Satélite y Cable (**)		4	585	499		
Copia Privada Audiovisual		24	1.749		5.002	3.305
Copia Privada Reprográfica			12.453	2.408	501	45.813
Derecho de Participación			1.531	838	2.245	3.601
Puesta a Disposición del Público			1.608	2.262	3.953	5.262
Total	4	44	35.728	14.383	38.529	80.356

Derecho	Año de Asignación				
	2020	2021	2022	2023	2024
Derecho Reproducción	10.681	13.503	23.273	62.291	727.000
Copia Licenciada	1.478	1.045	730	1.429	4.447
Remuneración Universitaria	2.781	4.518	13.503	6.614	32.410
Préstamo Público	933	582	697	1.257	199
Proyecciones Audiovisuales	147	62	705	793	20.337
Operadores de Televisión	11.747	10.482	4.294	14.837	179.973
Operadores de Cable	2.731	2.473	1.159	4.240	29.254
Copia Privada Audiovisual	10.178	14.649	19.642	37.627	100.238
Copia privada Reprográfica	7.988	3.953	8.260	30.059	35.554
Derecho de Participación	8.186	10.594	17.016	50.384	367.006
Puesta a Disposición del Público	6.502	7.836	16.528	42.339	193.465
Total	63.353	69.697	105.809	251.871	1.689.882

(*) Derechos individualizados, corresponde a las asignaciones realizadas en ejercicio anteriores cuando es enviada la asignación conjunta para los derechos de reproducción, banco de imágenes, proyecciones audiovisuales y puesta a disposición del público.

(**) Satélite y Cable, corresponde a las asignaciones realizadas en ejercicios anteriores cuando es enviada la asignación conjunta para los derechos de televisiones de pago y Cable.

Ejercicio 2023

Derecho	Año de Asignación								
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Derecho Reproducción									
Copia Licenciada						5	2		46
Remuneración Universitaria									
Préstamo Público							5	3	27
Derechos individualizados (*)	19			3	165	3.077	2.411	2.402	4.157
Proyecciones Audiovisuales									
Operadores de Televisión						46	2.380	823	394
Operadores de Cable									
Satélite y Cable (**)			18			964	992	1.147	1.553
Copia Privada Audiovisual						4	35		
Copia privada Reprográfica	90	93	614						1.084
Derecho de Participación						44		4.725	3.309
Puesta a Disposición del Público									
Total	109	93	632	3	165	4.141	5.827	9.100	10.570

Derecho	Año de Asignación								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Derecho Reproducción		12.366	8.633	5.775	12.089	16.897	23.888	49.221	927.546
Copia Licenciada		350		1.756	1.211	1.815	1.657	1.344	3.644
Remuneración Universitaria				4.511	2.042	3.152	5.449	15.675	28.122
Préstamo Público	192	62		2.890	227	1.390	1.042	1.322	4.103
Derechos individualizados (*)	9.109	624							
Proyecciones Audiovisuales		25	3	70	296	165	95	1.020	43.412
Operadores de Televisión	3.279	4.843		11.141	9.611	12.194	20.379	11.921	101.607
Operadores de Cable				2.597	2.976	2.901	3.816	2.494	14.571
Satélite y Cable (**)	849	588	571						
Copia Privada Audiovisual	761	1.763		5.381	3.692	10.904	16.641	26.299	243.447
Copia Privada Reprográfica	580	13.707	2.408	554	48.305	10.449	6.451	12.709	1.021.142
Derecho de Participación	7.210	7.770	8.729	7.824	57.547	99.636	81.842	108.781	284.994
Puesta a Disposición del Público		1.878	2.512	4.191	6.320	11.185	13.794	30.699	199.531
Total	21.980	43.977	22.856	46.691	144.316	170.687	175.054	261.483	2.872.119

(*) Derechos individualizados, corresponde a las asignaciones realizadas en ejercicios anteriores cuando es enviada la asignación conjunta para los derechos de reproducción, banco de imágenes, proyecciones audiovisuales y puesta a disposición del público.

(**) Satélite y Cable, corresponde a las asignaciones realizadas en ejercicios anteriores cuando es enviada la asignación conjunta para los derechos de televisiones de pago y Cable.

La Ley de Propiedad Intelectual, en su artículo 177, apartados 4, 5 y 6 establece las acciones para reclamar el pago de las cantidades asignadas, recaudadas, así como el destino de las cantidades recaudadas y no reclamadas por los titulares.

A tal efecto y en cumplimiento con la mencionada normativa es de destacar que, a 31 de diciembre de 2024, los importes prescritos de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.5 ascendía a 34.157 euros para el ejercicio 2024, el detalle de la distribución de este importe, de acuerdo con lo establecido en el mencionado articulado de la Ley, se someterá a la aprobación por la Asamblea General de socios que se celebrará el 26 de junio de 2025, quedando de la siguiente forma:

A tal efecto y en cumplimiento con la mencionada normativa es de destacar que, a 31 de diciembre de 2023, los importes prescritos de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.5 ascendía a 175.727 euros para el ejercicio 2023, el detalle de la distribución de este importe, de acuerdo con lo establecido en el mencionado articulado de la Ley, se sometieron a la aprobación por la Asamblea General de socios que se celebrará el 26 de junio de 2024, quedando de la siguiente forma:

Ejercicio 2024

	%	Importe
A proyectos de Actividades Asistenciales y Promocionales (i)	14%	4.677
A hacer frente a gastos de:		
- Ventanilla Única Digital	43%	14.740
- Persona Jurídica Artículo 25.10 TRLPI (ventanilla única digital)	43%	14.740
Total (ii)	86%	29.480
Importe prescrito destinado según art. 177.6 TRLPI	100%	34.157
<small>(i) Incluido dentro de las dotaciones de proyectos Asistenciales y Promocionales del ejercicio 2024, nota 15.</small>		
<small>(ii) Importe contabilizado dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024, dentro de las cuentas contables correspondientes, nota 19</small>		

Ejercicio 2023

	%	Importe
A proyectos de Actividades Asistenciales y Promocionales (i)	40%	70.291
Acrecentar el reparto(ii)	15%	26.359
A hacer frente a gastos de:		
- Oferta Digital	15%	26.359
- Ventanilla Única Digital	15%	26.359
- Persona Jurídica Artículo 25.10 TRLPI (ventanilla única digital)	15%	26.359
Total (iii)	45%	79.077
Importe prescrito destinado según art. 177.6 TRLPI	100%	175.727
<small>(i) Incluido dentro de las dotaciones de proyectos Asistenciales y Promocionales del ejercicio 2023, nota 15.</small>		
<small>(ii) Importe incluido dentro de los derechos recaudados de copia privada reprográfica y audiovisual, nota 17</small>		
<small>(iii) Importe contabilizado dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023, dentro de las cuentas contables correspondientes, nota 19</small>		

2.c.6.- En caso de que la entidad de gestión no haya procedido al reparto y al pago en el plazo establecido en el párrafo segundo del artículo 177.1, los motivos del retraso han de ser especificados.

Los importes recaudados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 2/2018 de 14 de abril y en base a lo dispuesto en el artículo 177 del mencionado Real Decreto, que determina los plazos para el reparto y fundamentándonos en la citada norma, en la que se indica que estos plazos no son exigibles cuando existan razones objetivas que lo justifiquen y relacionadas, en particular, con los siguientes extremos: la comunicación de información por los usuarios, la identificación de los derechos o de los titulares de derechos o el cotejo de la información sobre obras y otras prestaciones con los titulares de los derechos y teniendo en cuenta se ha determinado la realización de estos repartos en el ejercicio 2024.

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2024. Su detalle es como sigue:

	Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/2024
Copia Privada Reprográfica 2024	1.362.069
Copia Privada Audiovisual 2024	197.370
Operadores de Televisiones 2024	342.803
Operadores de Cable 2024	32.100
Remuneración Universitaria 2024	307.177
Préstamo Público 2024	14.487
Copia Licenciada 2024	12.415
Total	2.268.421

Los derechos recaudados en el ejercicio 2024 y que han quedado pendientes de reparto al cierre del ejercicio han sido por las siguientes causas:

Copia Privada Reprográfica y Copia Privada audiovisual. Falta identificación de los titulares de los derechos, y a lo largo del ejercicio 2025 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución dentro del año 2025.

Operadores de televisión y cable. Falta identificación de los titulares de los derechos y a lo largo del ejercicio 2025 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución dentro del segundo trimestre del año 2025.

Remuneración Universitaria, Préstamo Público y Copia Licenciada. Falta identificación de los titulares de los derechos, y a lo largo del ejercicio 2025 se van a realizarlos procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución dentro del cuarto trimestre del año 2025.

El concepto: “derechos pendientes de reparto”, corresponde a la recaudación de la copia privada reprográfica y copia privada audiovisual, así como los rubros “operadores de televisiones”, “operadores de cable”, “remuneración universitaria”, “préstamos públicos” y “copia licenciada” del ejercicio 2024, tanto en su recaudación nacional como internacional. Estas asignaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177, a lo largo del ejercicio 2025.

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2023. Su detalle es como sigue:

	Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/2024
Copia Privada Reprográfica 2023	10.050
Copia Privada Audiovisual 2023	240
Operadores de Televisiones 2023	69.745
Total	80.035

Los derechos recaudados en el ejercicio 2023 y que han quedado pendientes de reparto al cierre del ejercicio han sido por las siguientes causas:

- Copia Privada Reprográfica y Copia Privada audiovisual. Falta identificación de los titulares de los derechos, y a lo largo del ejercicio 2025 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución dentro del año 2025.
- Operadores de televisión. Falta identificación de los titulares de los derechos y a lo largo del ejercicio 2025 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución dentro del segundo trimestre del año 2025.

El concepto: “derechos pendientes de reparto”, corresponde a la recaudación de la copia privada reprográfica y copia privada audiovisual, así como los rubros “operadores de televisiones” del ejercicio 2023, tanto en su recaudación nacional como internacional. Estas asignaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177, a lo largo del ejercicio 2025.

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2022. Su detalle es como sigue:

	Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/2024
Operadores de Televisiones 2022	39.018
Total	39.018

Los derechos recaudados en el ejercicio 2022 y que han quedado pendientes de reparto al cierre del ejercicio 2024 han sido por las siguientes causas:

Operadores de televisión. Falta identificación de los titulares de los derechos, y a lo largo del ejercicio 2025 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución dentro del cuarto trimestre del año 2025.

El concepto: “derechos pendientes de reparto”, corresponde a la recaudación de “operadores de televisiones”, tanto en su recaudación nacional como internacional. Estas asignaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177, a lo largo del ejercicio 2025.

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2021. Su detalle es como sigue:

	Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/2024
Operadores de Televisiones 2021	45.523
Operadores de Cable 2021	17.857
Total	63.380

Los derechos recaudados en el ejercicio 2021 y que han quedado pendientes de reparto al cierre del ejercicio 2024 han sido por las siguientes causas:

Operadores de televisión y cable. Falta identificación de los titulares de los derechos, y a lo largo del ejercicio 2024 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución centro del cuarto trimestre del año 2025.

El concepto: “derechos pendientes de reparto”, corresponde a la recaudación de “operadores de televisiones”, “operadores de cable”, tanto en su recaudación nacional como internacional. Estas asignaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177, a lo largo del ejercicio 2025.

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2020. Su detalle es como sigue:

	Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/2024
Operadores de Televisiones 2020	41.383
Total	41.383

Los derechos recaudados en el ejercicio 2020 y que han quedado pendientes de reparto al cierre del ejercicio 2024 han sido por las siguientes causas:

Operadores de televisión. Falta identificación de los titulares de los derechos y a lo largo del ejercicio 2025 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución dentro del cuarto trimestre del año 2025.

El concepto: “derechos pendientes de reparto”, corresponde a la recaudación de “operadores de televisiones”, tanto en su recaudación nacional como internacional. Estas asignaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177, a lo largo del ejercicio 2025.

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2019. Su detalle es como sigue:

	Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/2024
Operadores de Televisiones 2019	47.461
Total	47.461

Los derechos recaudados en el ejercicio 2019 y que han quedado pendientes de reparto al cierre del ejercicio 2024 han sido por las siguientes causas:

Operadores de televisión. Falta identificación de los titulares de los derechos y a lo largo del ejercicio 2025 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución dentro del cuarto trimestre del año 2025.

El concepto: “derechos pendientes de reparto”, corresponde a la recaudación de “operadores de televisiones”, tanto en su recaudación nacional como internacional. Estas asignaciones se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177, a lo largo del ejercicio 2025.

Derechos pendientes de reparto y recaudados en el ejercicio 2018. Su detalle es como sigue:

	Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/2024
Operadores de Televisiones 2018	37.458
Operadores de Televisión de pago 2018	1.878
Total	39.336

Los derechos recaudados en el ejercicio 2018 y que han quedado pendientes de reparto al cierre del ejercicio 2024 han sido por las siguientes causas:

Operadores de televisión. Falta identificación de los titulares de los derechos y a lo largo del ejercicio 2025 se van a realizar los procesos de asignación acordes con las normas de reparto y de acuerdo con el calendario de repartos se procederá a su distribución centro del cuarto trimestre del año 2025.

El concepto: “operadores de televisiones”, “televisiones de pago” del ejercicio 2018, en su recaudación internacional. Estas asignaciones se realizarán a lo largo del ejercicio 2025.

2.c.7.- El total de los importes que no puedan ser objetos de reparto junto con la explicación del uso que se haya dado a dichos importes.

Un detalle por derechos recaudados de los importes que no puedan ser objetos de reparto, se encuentran detallados en las notas 11 y 15 de las cuentas anuales y publicadas en la página web de la entidad, es como sigue:

Ejercicio 2024

Derecho	Provisión para reembolsos	Fondo Asistencial y Cultural	Provisión para reclamaciones	Descuento de gestión
Derecho Reproducción				464.391
Copia Licenciada			3.131	5.327
Remuneración Universitaria			73.305	112.570
Préstamo Público			3653	6.297
Copia Privada Reprográfica	50.635	662.929	468.575	732.536
Operadores de Televisión			112.003	341.777
Operadores de Cable			10.644	34.035
Proyecciones Audiovisuales				26.040
Puesta a Disposición del Público				129.805
Copia Privada Audiovisual	9.365	122.609	69.929	135.482
Derecho de Participación				240.030
Total	60.000	785.538	741.240	2.228.292

Ejercicio 2023

Derecho	Provisión para reembolsos	Fondo Asistencial y Cultural	Provisión para reclamaciones	Descuento de gestión
Derecho Reproducción				611.095
Copia Licenciada			3.959	6.627
Remuneración Universitaria			54.394	81.969
Préstamo Público			336	701
Copia Privada Reprográfica	246.374	620.581	557.501	679.537
Operadores de Televisión			137.006	270.266
Operadores de Cable			42.320	75.769
Proyecciones Audiovisuales				17.714
Puesta a Disposición del Público				166.828
Copia Privada Audiovisual	65.114	168.813	112.450	184.850
Derecho de Participación				201.636
Total	311.488	789.394	907.966	2.296.991

El concepto “Provisión para reembolsos” recoge el importe estimado sobre los importes recaudados en 2024 por copia privada, para hacer frente a las excepciones que se produzcan por parte de los deudores, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1398/2018 de 23 de noviembre.

El concepto “Fondo Asistencial y Cultural” recoge el importe equivalente al 20% sobre los importes recaudados por la compensación equitativa por copia privada y que se destinará, por partes iguales, al desarrollo de actividades asistenciales y culturales, de acuerdo con el Real Decreto 1398/2018, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y cuyo artículo 15 determina la cantidad destinada a este efecto.

El concepto “Provisión para reclamaciones” recoge el importe estimado sobre los importes recaudados para cubrir el pago de las obras que no han sido identificadas en el momento de realizar la asignación, así como el importe que corresponde a aquellas obras que, habiendo sido identificadas no han sido localizados sus titulares.

El concepto “Descuento de gestión”, define el importe que se aplica sobre los ingresos por recaudación y que se destina a cubrir los gastos de la entidad.

Prescripciones.

La Ley de Propiedad Intelectual, en su artículo 177, apartados 4, 5 y 6 establece las acciones para reclamar el pago de las cantidades asignadas, recaudadas, así como el destino de las cantidades recaudadas y no reclamadas por los titulares.

A tal efecto y en cumplimiento con la mencionada normativa es de destacar que, a 31 de diciembre de 2024, los importes prescritos de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.5 ascendía a 34.157 euros para el ejercicio 2024, el detalle de la distribución de este importe, de acuerdo con lo establecido en el mencionado articulado de la Ley, se someterá a la aprobación por la Asamblea General de socios que se celebrará el 26 de junio de 2025, quedando de la siguiente forma:

A tal efecto y en cumplimiento con la mencionada normativa es de destacar que, a 31 de diciembre de 2023, los importes prescritos de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.5 ascendía a 175.727 euros para el ejercicio 2023, el detalle de la distribución de este importe, de acuerdo con lo establecido en el mencionado articulado de la Ley, se sometieron a la aprobación por la Asamblea General de socios que se celebrará el 26 de junio de 2024, quedando de la siguiente forma:

Ejercicio 2024

	%	Importe
A proyectos de Actividades Asistenciales y Promocionales (i)	14%	4.677
A hacer frente a gastos de:		
- Ventanilla Única Digital	43%	14.740
- Persona Jurídica Artículo 25.10 TRLPI (Ventanilla Única Digital)	43%	14.740
Total (ii)	86%	29.480
Importe prescrito destinado según art. 177.6 TRLPI	100%	34.157
<small>(i) Incluido dentro de las dotaciones de proyectos Asistenciales y Promocionales del ejercicio 2024, nota 15.</small>		
<small>(ii) Importe contabilizado dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024, dentro de las cuentas contables correspondientes, nota 19</small>		

Ejercicio 2023

	%	Importe
A proyectos de Actividades Asistenciales y Promocionales (i)	40%	70.291
Acrecentar el reparto(ii)	15%	26.359
A hacer frente a gastos de:		
- Oferta Digital	15%	26.359
- Ventanilla Única Digital	15%	26.359
- Persona Jurídica Artículo 25.10 TRLPI (Ventanilla Única Digital)	15%	26.359
Total (iii)	45%	79.077
Importe prescrito destinado según art. 177.6 TRLPI	100%	175.727
<small>(i) Incluido dentro de las dotaciones de proyectos Asistenciales y Promocionales del ejercicio 2023, nota 15.</small>		
<small>(ii) Importe incluido dentro de los derechos recaudados de copia privada reprográfica y audiovisual, nota 17</small>		
<small>(iii) Importe contabilizado dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023, dentro de las cuentas contables correspondientes, nota 19</small>		

2.d) INFORMACIÓN SOBRE RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES DE GESTIÓN, CON UNA DESCRIPCIÓN DE COMO MÍNIMO, LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

2.d.1.- Importes percibidos de otras entidades de gestión e importes pagados a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.

Importes percibidos de otras entidades de gestión del ámbito internacional por derechos

Derecho	2024	2023
Derecho Reproducción	611.045	539.055
Remuneración Universitaria	21.129	19.175
Préstamo Público	3.360	2.749
Copia Privada Reprográfica	510.302	215.198
Operadores de Televisión	201.025	133.656
Operadores de Cable	65.841	41.249
Proyecciones Audiovisuales	8.684	5.509
Copia Privada Audiovisual	79.869	76.090
Puesta a Disposición del Público	159.797	233.402
Derecho de Participación	776.462	524.585
Total	2.437.514	1.790.668

Importes percibidos de otras entidades de gestión del ámbito internacional por entidad

País	Sociedad	2024	2023
Alemania	Bild-Kunst	652.698	346.452
Andorra	Sdadv	5.079	6.925
Australia	Copyright Agency	15.849	15.716
Austria	Bildrecht	19.940	9.700
Bélgica	Sabam	51.107	36.925
Brasil	Autvis	11.709	0
Canadá	Carcc	13.794	483
Corea	Sack	12.798	7.409
Dinamarca	Visda	7.067	10.883
Eslovaquia	Lita	216	163
Estados Unidos	Ars	242.510	120.444
Estonia	Eau	3.584	2.299
Finlandia	Kuvasto	7.213	1.479
Francia	Adagp	645.422	735.140
Holanda	Pictoright	61.501	42.426
Hungría	Hungart	622	573
Irlanda	Ivaro	808	446
Italia	Siae	346.915	183.153
Japón	Jaspar	24.089	18.828
Letonia	Akka/Laa	233	0
Lituania	Latga	546	511
México	Somaap	703	2.559
Noruega	Bono	5.702	6.108
Perú	Apsav	1.853	823
Portugal	Spa	6.827	4.254
Reino Unido	Dacs	247.909	196.760
República Checa	Gestor	2.904	1.123
República Checa	Ooas	1.567	1.526
Rumania	Visarta	116	0
Suecia	Bus	18.829	17.255
Suiza	Prolitteris	27.402	20.305
Total		2.437.514	1.790.668

Importes percibidos de otras entidades de gestión del ámbito internacional por derechos y entidad.

Ejercicio 2024

Sociedad	Derecho Reproducción	Remuneración Universitaria	Préstamo Público	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	95.889			473.292	1.804	2.487		2.082		77.145	652.698
Sdadv						5.079					5.079
Copyright Agency	10.583	3.161		526				624	956		15.849
Bildrecht	4.893	131	22	21	101	2.242			29	12.501	19.940
Sabam	5.697		501	4.233	12.788	5.827		643	506	20.912	51.107
Autvis	11.429							281			11.709
Carcc	10.334			3.460							13.794
Sack	8.715	1.742			1.371			970			12.798
Visda	1.220	1.154		1.162		413				3.119	7.067
Lita	174									42	216
Ars	232.777				4.587			5.145			242.510
Eau	46					3.538					3.584
Kuvasto	921									6.292	7.213
Adagp	93.991	14.216	401	7.958	89.221	19.080	7.117	54.467	137.817	221.156	645.422
Pictorght	12.399		2.436	5.314	36	24.646		923	10.478	5.269	61.501
Hungart	143			124	15	313			28		622
Ivaro	621									187	808
Siae	59.621				86.448	1.513		3.173	7.115	189.045	346.915
Jaspar	18.427				3.396			2.267			24.089
Akaa/Laa	128							14	91		233
Latga	55				103			1	323	64	546
Somaap	703										703
Bono	1.196	726			782	647		437	1.915		5.702
Apsav								1.853			1.853
Spa	299			4.429						2.099	6.827
Dacs	20.860			1.606	268	57		5.666		219.452	247.909
Gestor										2.904	2.904
Ooas							1.567				1.567
Visarta	116										116
Bus	1.908				106				541	16.275	18.829
Prolitteris	17.901			8.179				1.323			27.402
Total	611.045	21.129	3.360	510.302	201.025	65.841	8.684	79.869	159.797	776.462	2.437.514

Ejercicio 2023

Sociedad	Derecho Reproducción	Remuneración Universitaria	Préstamo Público	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	81.794			185.466		110		1.616		77.466	346.452
Sdadv						6.925					6.925
Copyright Agency	11.189	2.430		705				414	977		15.716
Bildrecht	1.741	191	11	575		2.239		151		4.792	9.700
Sabam	5.334			2.236	9.896	9.586		354	572	8.948	36.925
Socan	33							450			483
Sack	6.986						71	352			7.409
Visda	2.980	3.104		1.749		608		45		2.397	10.883
Lita	131									32	163
Ars	108.297				6.039			6.108			120.444
Eau						2.299					2.299
Kuvasto	443									1.036	1.479
Adagp	197.601	12.760	367	9.145	108.092	4.975	3.912	57.265	215.197	125.827	735.140
Pictorght	9.840		2.371	830		13.422		1.487	5.229	9.247	42.426
Hungart	175			26	7	348			14	3	573
Ivaro	446										446
Siae	49.313				4.406			1.647	9.101	118.686	183.153
Jaspar	13.377				2.708			2.743			18.828
Latga					118	3		10	380		511
Somaap	2.559										2.559
Bono	1.918	690			614	725		268	1.104	788	6.108
Apsav	823										823
Spa	331			3.564						359	4.254
Dacs	30.899			3.016	1.265			2.300		159.272	196.752
Gestor										1.123	1.123
Ooas							1.526				1.526
Bus	1.307				512				827	14.609	17.255
Prolitteris	11.539			7.886				880			20.305
Total	539.055	19.175	2.749	215.198	133.656	41.241	5.509	76.090	233.402	524.585	1.790.660

Importes pagados a otras entidades de gestión del ámbito internacional por derechos

Derecho	2024	2023
Derecho Reproducción	398.829	419.904
Copia Privada Reprográfica	127.586	74.427
Operadores de Televisión	85.540	136.297
Operadores de Cable	33.450	37.486
Proyecciones Audiovisuales	25.059	15.430
Copia Privada Audiovisual	104.705	104.387
Puesta a Disposición del Público	74.317	25.389
Derecho de Participación	63.537	125.842
Total	913.023	939.162

Importes pagados a otras entidades de gestión del ámbito internacional por entidad.

Pais	Sociedad	2024	2023
Alemania	Bild-Kunst	85.273	61.327
Argentina	Sava	4.839	
Australia	Copyright Agency	928	3.012
Austria	Bildrecht	4.840	7.429
Bélgica	Sabam	7.489	5.329
Bélgica	Sofam	5.729	13.607
Brasil	Autvis	1.189	2.678
Canadá	Socan		23
Chile	Creaimagen	8.511	
Dinamarca	Visda	8.030	7.654
Eslovaquia	Lita	6	
Estados Unidos	Ars	190.237	169.979
Estonia	Eau	25	244
Finlandia	Kuvasto	2.195	2.929
Francia	Adagp	421.252	411.550
Francia	Saif	23.356	18.965
Holanda	Pictorght	9.040	28.329
Hungría	Hungart	690	443
Irlanda	Ivaro	611	967
Italia	Siae	18.264	21.617
Japón	Jaspar	397	3.612
Letonia	Akka/Laa	125	197
Lituania	Latga	140	384
México	Somaap	21.615	
Noruega	Bono	6.002	6.279
Perú	Apsav	268	
Portugal	Spa	5.746	4.220
Reino Unido	Dacs	69.781	141.708
Reino Unido	Acs	560	8.951
República Checa	Gestor		901
República Checa	Ooas	1.010	181
Rumania	Visarta	14	93
Sudáfrica	Dalro	22	346
Suecia	Bus	1.993	2.804
Suiza	Prolitteris	11.685	9.434
Uruguay	Agadu	1.159	3.970
Total		913.023	939.162

Importes pagados a otras entidades de gestión del ámbito internacional por entidad.

Ejercicio 2024

Sociedad	Derecho Reproducción	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	25.929	14.660	7.964	2.887	7.864	5.299	16.492	4.178	85.273
Sava	2.249	1.434	552	124		27	421	32	4.839
Copyright Agency	132	182	189	26		20	379		928
Bildrecht	1.684	1.090	458	187		237	885	300	4.840
Sabam	3.364	1.332	677	57		513	1.166	381	7.489
Sofam	1.376	312	1.531	516		1.705	289		5.729
Autvis	549	101				102	132	304	1.189
Visda	975	1.043	3.684	113		269	1.659	288	8.030
Creaimagen	2.102	726	217	49		576	1.989	2.853	8.511
Lita							6		6
Ars	105.591	18.859	16.538	7.769	6.582	17.913	16.810	176	190.237
Eau			5	9		5	6		25
Kuvasto	86	586	189	11	737	127	427	33	2.195
Adagp	183.193	62.790	36.792	13.419	8.332	29.237	42.168	45.321	421.252
Saif	3.006	2.898	4.469	2.421	760	6.168	3.050	584	23.356
Pictorght	646	2.725	743	313	85	1.730	1.000	1.797	9.040
Hungart	381	90	40	51		41	39	48	690
Ivaro	115	93	20	11		210	80	83	611
Siae	4.446	3.776	1.151	943		1.523	2.901	3.525	18.264
Jaspar	0	36	327	4		2	27		397
Akka/Laa	92						33		125
Latga		36	2	9		31	62		140
Somaap	9.169	5.646	1.956	302		495	3.911	136	21.615
Bono	542	1.581	749	2		2.166	962		6.002
Apsav	154	83				4	27		268
Spa	1.765	892	944	933		388	824		5.746
Dacs	47.653	4.235	3.579	2.446	582	3.997	5.374	1.915	69.781
Acs								560	560
Ooas	252	440	76	64		97	82		1.010
Visarta			5	5		3			14
Dalro		19					4		22
Bus	414	286	389	213	106	67	517		1.993
Prolitteris	2.688	1.635	2.228	339	11	1.363	2.914	506	11.685
Agadu	277		65	228			70	519	1.159
Total	398.829	127.586	85.540	33.450	25.059	74.317	104.705	63.537	913.023

Ejercicio 2023

Sociedad	Derecho Reproducción	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	16.650	4.931	14.090	4.584	619	2.446	13.054	4.953	61.327
Copyright Agency	1.665	298	473	111			465		3.012
Bildrecht	748	1.016	1.279	833	702	113	1.621	1.118	7.429
Sabam	1.578	213	107	532		27	2.036	836	5.329
Sofam	6.706	1.328	2.563	1.009		740	1.261		13.607
Autvis	34	64	2.215	240		93	32		2.678
Socan							23		23
Visda	6.538	394	66	122		107	292	135	7.654
Artegestión									0
Lita									0
Ars	99.574	5.532	25.663	9.032	732	5.725	23.474	246	169.979
Eau			166	13		53	12		244
Kuvasto	336	64	272	97	1.966		193		2.929
Adagp	158.741	49.489	59.779	12.162	9.226	9.486	43.377	69.290	411.550
Saif	2.725	3.402	6.584	2.728	72	1.506	1.856	93	18.965
Pictorght	2.361	5.817	1.366	440	192	1.226	1.476	15.451	28.329
Hungart	9		283	86			66		443
Ivaro	38	21	166	3		27	112	600	967
Siae	7.671	565	3.273	845	176	706	2.848	5.532	21.617
Jaspar	126	206	1.773	717		727	62		3.612
Akka/Laa	173						24		197
Latga	141		3	2			94	144	384
Bono	3.429	11	1.430	338			1.072		6.279
Spa	1.382	43	1.012	810		40	862	72	4.220
Dacs	103.133	725	10.006	2.004		2.033	7.380	16.427	141.708
Acs								8.951	8.951
Gestor								901	901
Ooas	31	11		49		40	51		181
Visarta			60	4				29	93
Dalro	319	21					6		346
Bus	679	160	540	303	275	220	436	192	2.804
Prolitteris	4.743	117	771	56	1.470	73	1.815	389	9.434
Agadu	373		2.357	365			389	486	3.970
Total	419.904	74.427	136.297	37.486	15.430	25.389	104.387	125.842	939.162

2.d.2.- Descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.

Descuento de gestión detrído por entidades de gestión en las asignaciones que han realizado para los titulares de autores miembros de VEGAP por derechos.

Derecho	2024	2023
Derecho Reproducción	143.849	115.743
Remuneración Universitaria	5.660	
Préstamo Público	1.170	
Copia Privada Reprográfica	178.557	40.791
Operadores de Televisión	59.178	60.532
Operadores de Cable	19.061	16.164
Proyecciones Audiovisuales	2.302	4.248
Puesta a Disposición del Público	20.270	27.559
Copia Privada Audiovisual	42.138	14.830
Derecho de Participación	219.325	33.622
Total	691.509	313.489

Descuento de gestión detrído por entidades de gestión en las asignaciones que han realizado para los titulares de autores miembros de VEGAP por derechos.

País	Sociedad	2024	2023
Alemania	Bild-Kunst	200.567	21.319
Australia	Copyright Agency	5.283	1.145
Austria	Bildrecht	6.647	2.979
Bélgica	Sabam	17.036	1.909
Bélgica	Sofam		4.740
Brasil	Autvis	2.927	1.205
Canadá	Carcc	2.534	6
Corea	Sack	3.610	
Dinamarca	Visda	1.812	2.243
Eslovaquia	Lita	54	
Estados Unidos	Ars	60.627	53.104
Estonia	Eau	1.195	114
Finlandia	Kuvasto	2.404	1.035
Francia	ADAGP	161.356	134.254
Francia	Saif		8.026
Holanda	Pictoright	18.286	9.829
Hungría	Hungart	207	189
Irlanda	Ivaro	269	354

País	Sociedad	2024	2023
Italia	Siae	115.638	7.766
Japón	Jaspar	8.030	1.349
Letonia	Akka/Laa	78	66
Lituania	Latga	137	97
México	Somaap	234	
Noruega	Bono	1.638	2.293
Portugal	Spa	2.276	1.559
Perú	Apsav	618	
Reino Unido	Dacs	66.447	49.279
Reino Unido	Acs		2.238
República Checa	Gestor	968	300
República Checa	Ooas	522	78
Rumania	Visarta	39	38
Sudáfrica	Dalro		121
Suecia	Bus	4.558	1.030
Suiza	Prolitteris	5.514	3.288
Uruguay	Agadu		1.537
Total		691.509	313.489

Descuento de gestión detráido por entidades de gestión en las asignaciones que han realizado para los titulares de autores miembros de VEGAP por sociedad y derecho.

Ejercicio 2024

Sociedad	Derecho Reproducción	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Remuneración Universitaria	Préstamos Público	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	12.810	166.581	642	864					383	19.286	200.567
Copyright Agency	3.528	175				319	1.054		208		5.283
Bildrecht	1.631	7	34	747		10	44	7		4.167	6.647
Sabam	1.899	1.411	4.263	1.942		169		167	214	6.971	17.036
Autvis	2.857								70		2.927
Carcc	1.381	1.153									2.534
Sack	2.458		387				491		274		3.610
Visda	163	409		143			317			780	1.812
Lita	44									11	54
Ars	58.194		1.147						1.286		60.627
Eau	15			1.179							1.195
Kuvasto	307									2.097	2.404
ADAGP	23.498	1.989	22.305	4.770	1.779	34.454	3.554	100	13.617	55.289	161.356
Pictoright	1.656	1.870	13	8.560		3.803		896	170	1.317	18.286
Hungart	48	41	5	104		9					207
Ivaro	207									62	269
Siae	19.874		28.816	504		2.372			1.058	63.015	115.638
Jaspar	6.142		1.132						756		8.030
Akka/Laa	43					30			5		78
Latga	14		24	2	81				0	16	137
Somaap	234										234
Bono	160		278	225		695	200		81		1.638
Apsav									618		618
Spa	100	1.476								700	2.276
Dacs	3.902	565	95	20					1.287	60.577	66.447
Gestor										968	968
Ooas					522						522
Visarta	39										39
Bus	255		38			196				4.069	4.558
Prolitteris	2.391	2.879							244		5.514
Agadu											0
Total	143.849	178.557	59.178	19.061	2.382	42.057	5.660	1.170	20.270	219.325	691.509

Ejercicio 2023

Sociedad	Derecho Reproducción	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	4.194	2.841	6.299	1.998	156	1.417	3.270	1.146	21.319
Copyright Agency	555	178	209	48			155		1.145
Bildrecht	249	582	572	363	234	66	540	373	2.979
Sabam	526	130	48	232		15	679	279	1.909
Sofam	1.677	734	1.146	440		428	315		4.740
Autvis	8	39	990	105		54	8		1.205
Socan							6		6
Visda	1.717	240	29	53		62	96	45	2.243
Ars	24.929	3.320	11.473	3.936	199	3.316	5.869	61	53.104
Eau			74	5		31	4		114
Kuvasto	112	39	122	42	655		65		1.035
ADAGP	39.685	26.576	26.717	5.301	2.307	5.503	10.844	17.322	134.254
Saif	681	1.835	2.943	1.189	18	872	464	23	8.026
Pictoright	727	3.144	610	192	54	710	485	3.907	9.829
Hungart	3		126	37			22		189
Ivaro	13	13	74	1		15	37	200	354
Siae	2.557	344	1.463	368	59	409	721	1.844	7.766
Jaspar	42	113	487	148		537	21		1.349
Akka/Laa	58						8		66
Latga	35		1	1			23	36	97
Bono	1.143	6	639	147			357		2.293
Spa	461	26	452	353		23	220	24	1.559
Dacs								2.238	2.238
Acs	34.378	442	4.473	873		1.177	2.460	5.476	49.279
Gestor								300	300
Ooas	10	6		21		23	17		78
Visarta			27	2				10	38
Dalro	106	13					2		121
Bus	171	97	241	132	77	127	136	48	1.030
Prolitteris	1.581	71	345	24	490	42	605	130	3.288
Agadu	124		969	152			130	162	1.537
Total	115.743	40.791	60.532	16.164	4.248	14.830	27.559	33.622	313.489

2.d.3- Descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.

Descuento de gestión detrído por entidades de gestión en las asignaciones que han realizado para los titulares de autores miembros de VEGAP por derechos

Derecho	2024	2023
Derecho Reproducción	102.286	146.899
Remuneración Universitaria		5.328
Préstamo Público		886
Copia Privada Reprográfica	71.606	55.515
Operadores de Televisión	38.256	34.989
Operadores de Cable	14.618	14.746
Proyecciones Audiovisuales	6.188	1.507
Puesta a Disposición del Público	29.389	59.767
Copia Privada Audiovisual	41.805	19.929
Derecho de Participación	16.798	156.700
Total	320.944	496.266

Descuento de gestión detrído por entidades de gestión en las asignaciones que han realizado para los titulares de autores miembros de VEGAP por sociedad.

País	Sociedad	2024	2023
Alemania	Bild-Kunst	27.387	86.613
Andorra	Sdadv		3.729
Argentina	Sava	1.776	
Austria	Bildrecht	1.860	3.233
Australia	Copyright Agency	373	5.239
Bélgica	Sabam	2.962	12.308
Bélgica	Sofam	2.467	
Brasil	Autvis	395	
Canadá	Socan		161
Corea	Sack		2.090
Chile	Creaimagen	3.344	
Dinamarca	Visda	3.385	3.628
China	Icsc		
Eslovaquia	Lita	2	41
Estados Unidos	Ars	66.943	30.111
Estonia	Eau	11	766
Finlandia	Kuvasto	883	493
Francia	Adagp	144.517	183.785
Francia	Saif	10.107	
Holanda	Pictoright	3.896	14.142

País	Sociedad	2024	2023
Hungría	Hungart	261	191
Irlanda	Ivaro	282	149
Italia	Siae	7.346	61.051
Japón	Jaspar	181	6.276
Letonia	Akka/Laa	42	
Lituania	Latga	59	128
México	Somaap	9.205	853
Noruega	Bono	2.741	2.036
Perú	Apsav	111	274
Portugal	Spa	2.400	1.418
Reino Unido	Dacs	21.340	65.587
Reino Unido	ACS	140	
República Checa	Gestor		374
República Checa	Ooas	478	509
Rumanía	Visarta	7	
Sudáfrica	Dalro	19	
Suecia	Bus	701	4.314
Suiza	Prolitteris	4.906	6.768
Uruguay	Agadu	417	
Total		320.944	220.509

Descuento de gestión detraído por VEGAP de las asignaciones realizadas a titulares miembros de entidades de gestión internacionales por sociedad y por derechos.

Ejercicio 2024

Sociedad	Derecho Reproducción	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	4.944	7.900	3.560	1.265	1.888	2.954	3.830	1.045	27.387
Sava	750	543	251	62		19	140	11	1.776
Copyright Agency	44	94	84	11		13	126		373
Bildrecht	400	644	205	82		135	295	100	1.860
Sabam	1.121	718	302	25		280	389	127	2.962
Socan	344	171	685	225		971	72		2.467
Autvis	137	96				53	33	76	395
Creaimagen	701	481	150	59		339	663	951	3.344
Visda	312	592	1.647	49		166	547	72	3.385
Lita							2		2
Ars	28.332	10.212	7.394	3.381	1.645	10.211	5.723	44	66.943
Eau			2	4		3	2		11
Kuvasto	29	301	84	5	246	65	142	11	883
Adagp	45.798	35.971	16.447	5.826	2.083	16.520	10.542	11.330	144.517
Saif	751	1.828	1.998	1.054	190	3.361	762	162	10.107
Pictorght	138	1.476	332	136	28	954	319	513	3.896
Hungart	127	44	18	22		21	13	16	261
Ivaro	38	52	9	5		123	27	28	282
Siae	1.482	1.989	514	410		809	967	1.175	7.346
Jaspar		23	146	2		1	9		181
Akka / Laa	31						11		42
Latga		18	1	4		21	16		59
Somaap	3.056	3.567	832	149		252	1.304	45	9.205
Bono	181	800	335	1		1.104	321		2.741
Apsav	51	48				2	9		111
Spa	575	490	422	406		233	275		2.400
Dacs	11.808	2.253	1.600	1.065	77	2.183	1.716	778	21.480
Ooas	84	231	34	28		75	27		478
Visarta			2	2		2			7
Dalro		18					1		19
Bus	97	147	174	93	27	36	128		701
Prolitteris	862	900	996	148	4	900	955	142	4.906
Agady	92		29	99			23	173	417
Total	102.286	71.606	38.256	14.618	6.188	41.805	29.389	16.798	320.944

Ejercicio 2023

Sociedad	Derecho Reproducción	Remuneración Universitaria	Préstamo Público	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	20.448			46.366		27			404	19.366	86.613
Sdadv						3.729					3.729
Copyright Agency	3.730	810		235				326	138		5.239
Bildrecht	580	64	4	192		746			50	1.597	3.233
Sabam	1.778			745	3.299	3.195		191	118	2.983	12.308
Socan	11								150		161
Sack	1.970						20		99		2.090
Visda	993	1.035		583		203			15	799	3.628
Lita	33									8	41
Ars	27.074				1.510				1.527		30.111
Eau						766					766
Kuvasto	148									345	493
Adagp	49.400	3.190	92	2.286	27.023	1.244	978	53.799	14.316	31.457	183.785
Pictorght	3.280		790	277		4.474		1.743	496	3.082	14.142
Hungart	58			9	2	116		5		1	191
Ivaro	149										149
Siae	16.438				1.469			3.034	549	39.562	61.051
Jaspar	4.459				903				914		6.276
Latga					29	1		95	2		128
Somaap	853										853
Bono	639	230			205	242		368	89	263	2.036
Apsav	274										274
Spa	110			1.188						120	1.418
Dacs	10.300			1.005	422	3			767	53.091	65.587
Gestor										374	374
Ooas							509				509
Bus	327				128			207		3.652	4.314
Prolitteris	3.846			2.629					293		6.768
Total	146.899	5.328	886	55.515	34.989	14.746	1.507	59.767	19.929	156.700	496.266

2.d.4.- Importes repartidos directamente a los titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.

Importes repartidos directamente a los titulares	2024	2023
	0	0

En virtud de las obligaciones adquiridas en los contratos de representación bilateral o unilateral suscritos con las sociedades miembros de la CISAC, VEGAP no puede realizar repartos directamente a los titulares de derechos que pertenecen a estas entidades de gestión.

Importes percibidos de otras entidades de gestión del ámbito internacional por derechos y entidad.

Ejercicio 2024

Sociedad	Derecho Reproducción	Remuneración Universitaria	Préstamo Público	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	95.889			473.292	1.804	2.487		2.082		77.145	652.698
Sdadv						5.079					5.079
Copyright Agency	10.588	3.161		526				624	956		15.849
Bildrecht	4.893	131	22	21	101	2.242			29	12.501	19.940
Sabam	5.697		501	4.233	12.788	5.827		643	506	20.912	51.107
Autvis	11.429							281			11.709
Carcc	10.334			3.460							13.794
Sack	8.715	1.742			1.371			970			12.798
Visda	1.220	1.154		1.162		413				3.119	7.067
Lita	174									42	216
Ars	232.777				4.587			5.145			242.510
Eau	46					3.538					3.584
Kuvasto	921									6.292	7.213
Adagp	93.991	14.216	401	7.958	89.221	19.080	7.117	54.467	137.817	221.156	645.422
Pictorght	12.399		2.436	5.314	36	24.646		923	10.478	5.269	61.501
Hungart	143			124	15	313			28		622
Ivaro	621									187	808
Siae	59.621				86.448	1.513		3.173	7.115	189.045	346.915
Jaspar	18.427				3.396			2.267			24.089
Akaa/Laa	128							14	91		233
Latga	55				103			1	323	64	546
Somaap	703										703
Bono	1.196	726			782	647		437	1.915		5.702
Apsav								1.853			1.853
Spa	299			4.429						2.099	6.827
Dacs	20.860			1.606	268	57		5.666		219.452	247.909
Gestor										2.904	2.904
Ooas							1.567				1.567
Visarta	116										116
Bus	1.908				106				541	16.275	18.829
Prolitteris	17.901			8.179				1.323			27.402
Total	611.045	21.129	3.360	510.302	201.025	65.841	8.684	79.869	159.797	776.462	2.437.514

Ejercicio 2023

Sociedad	Derecho Reproducción	Remuneración Universitaria	Préstamo Público	Copia Privada Reprográfica	Operadores de Televisión	Operadores de Cable	Proyecciones Audiovisuales	Copia Privada Audiovisual	Puesta a disposición del Público	Derecho de Participación	Total
Bild-Kunst	81.794			185.466		110		1.616		77.466	346.452
Sdadv						6.925					6.925
Copyright Agency	11.189	2.430		705				414	977		15.716
Bildrecht	1.741	191	11	575		2.239		151		4.792	9.700
Sabam	5.334			2.236	9.896	9.586		354	572	8.948	36.925
Socan	33							450			483
Sack	6.986						71	352			7.409
Visda	2.980	3.104		1.749		608		45		2.397	10.883
Lita	131									32	163
Ars	108.297				6.039			6.108			120.444
Eau						2.299					2.299
Kuvasto	443									1.036	1.479
Adagp	197.601	12.760	367	9.145	108.092	4.975	3.912	57.265	215.197	125.827	735.140
Pictorght	9.840		2.371	830		13.422		1.487	5.229	9.247	42.426
Hungart	175			26	7	348			14	3	573
Ivaro	446										446
Siae	49.313				4.406			1.647	9.101	118.686	183.153
Jaspar	13.377				2.708			2.743			18.828
Latga					118	3		10	380		511
Somaap	2.559										2.559
Bono	1.918	690			614	725		268	1.104	788	6.108
Apsav	823										823
Spa	331			3.564						359	4.254
Dacs	30.899			3.016	1.265			2.300		159.272	196.752
Gestor										1.123	1.123
Ooas							1.526				1.526
Bus	1.307				512				827	14.609	17.255
Prolitteris	11.539			7.886				880			20.305
Total	539.055	19.175	2.749	215.198	133.656	41.241	5.509	76.090	233.402	524.585	1.790.660

V

e

G

a

P

3

**SERVICIOS
ASISTENCIALES,
FORMACIÓN Y
PROMOCIÓN**

INFORME SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS IMPORTES DEDUCIDOS PARA SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES

La siguiente información deberá figurar en el informe especial dando cuenta de la utilización de los importes deducidos para los servicios asistenciales en beneficio de los miembros de la entidad, las actividades de formación y promoción de autores, artistas, intérpretes y ejecutantes y el fomento de la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestionan:

- I. Importe obtenido por la entidad en el ejercicio para destinar a estas actividades, tanto en cuantía global, como desglosado en función de su procedencia conforme a lo establecido en los artículos 175.3, 177.6 y 178.2 de la Ley de Propiedad Intelectual, y con indicación, en su caso, de los remanentes resultantes una vez realizadas las actividades.
- II. Importes deducidos para los referidos servicios y actividades, desglosados por tipo de finalidad y, respecto de cada tipo de finalidad, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de uso.
- III. Una explicación de la utilización de dichos importes, con un desglose por tipo de finalidad, incluido el coste de la gestión de los importes deducidos para los referidos servicios y actividades y los importes separados utilizados para los mismos.

El artículo 178 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual establece que las Entidades de Gestión deberán, directamente o por medio de otras entidades, promover actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios, así como atender actividades de formación y promoción para el sector.

El Real Decreto 1398/2018, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada, determina asimismo en su artículo 15 que la cantidad destinada a estos efectos será equivalente a el 20% de la recaudación proveniente de la compensación equitativa por copia privada y que se destinará, por partes iguales, al desarrollo de estas actividades.

VEGAP, Entidad de Gestión Colectiva de los Derechos de Propiedad Intelectual de los creadores visuales, desarrolla estas actividades con cargo a su Fondo Asistencial y Cultural.

3.a) IMPORTE OBTENIDO POR LA ENTIDAD EN EL EJERCICIO PARA DESTINAR A ESTAS ACTIVIDADES, TANTO EN CUANTÍA GLOBAL, COMO DESGLOSADO EN FUNCIÓN DE SU PROCEDENCIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 175.3, 177.6 Y 178.2 DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Y CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS REMANENTES RESULTANTES UNA VEZ REALIZADAS LAS ACTIVIDADES.

Cantidades recaudadas por copia privada en el ejercicio 2024 y 2023 y cantidades dotadas al Fondo Asistencial y Cultural.

Cantidades Recaudadas por Copia Privada en el ejercicio 2024 y 2023

Concepto	2024	2023
Copia Privada Reprográfica	2.804.341	832.238
Copia Privada Audiovisual	453.246	213.777
Sociedades Extranjeras Copia Privada Reprográfica	510.302	215.198
Sociedades Extranjeras Copia Privada Audiovisual	159.797	233.402
	3.927.686	1.494.615
Reparación daño C.Privada Reprográfica (2014-2017)		2.055.471
Reparación daño C.Privada Audiovisual (2014-2017)		396.885
	Dotación 20% FAC	785.538
	Prescripción artículo 177.6 TRLPI	4.677
	Total FAC	790.215
		859.685

En consecuencia, durante el ejercicio 2024, VEGAP ha dispuesto de la cantidad total de 790.214 euros y en el ejercicio 2023 fueron 859.685 euros. Cantidades destinadas para realizar actividades asistenciales y promocionales.

Saldo a 31.12.22	718.087
Dotaciones 2023 sobre derechos recaudados por copia privada	451.866
Dotaciones prescripciones artículo 177.6 TRLPI	70.291
	859.685
Gastos servicios bancarios	-173
Proyectos realizados 2023	-267.592
Saldo a 31.12.23	1.310.008
Dotaciones 2024 sobre derechos recaudados por copia privada	785.538
Dotaciones prescripciones artículo 177.6 TRLPI	4.677
	790.215
Gastos servicios bancarios	-46
Proyectos realizados 2024	-433.827
Saldo a 31.12.24	1.666.351

Dentro de dotación 2024 sobre derechos recaudados por copia privada, se han incluido un importe de 4.677 euros y en el ejercicio 2023 fueron 70.291 euros, correspondientes al importe prescrito de titulares de derechos de acuerdo con lo establecido en el art. 177.6 TRLPI (nota13).

3.b) IMPORTES DEDUCIDOS PARA LOS REFERIDOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES, DESGLOSADOS POR TIPO DE FINALIDAD Y, RESPECTO DE CADA TIPO DE FINALIDAD Y, DESGLOSADOS POR CATEGORÍA DE DERECHOS GESTIONADOS Y POR TIPO DE USO.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los costes de explotación y costes financieros en relación con los servicios distintos de los servicios de gestión de derechos, pero incluido los servicios sociales, culturales y educativos, cuyo detalle por proyectos se muestra a continuación:

Ejercicio 2024

	Asistencial	Promocional	Total
Total Gastos asociados a actividades			
Gastos Personal	15.515	15.516	31.031
Gastos Generales	6.437	6.437	12.874
Gastos Financieros	23	23	46
Total 31 diciembre 2024	21.975	21.976	43.951
Menos financiación procedente de proyectos (i)	19.719	19.719	39.438
Total neto de gastos asociados a actividades a 31 de diciembre 2024	2.256	2.257	4.513
(i) Corresponde al 10% que se detrae de cada proyecto para la financiar los gastos realizados en cada proyecto.			

Ejercicio 2023

	Asistencial	Promocional	Total
Total Gastos asociados a actividades			
Gastos Personal	13.784	13.785	27.569
Gastos Generales	12.162	12.162	24.324
Gastos Financieros	141	141	282
Total 31 diciembre 2023	26.087	26.088	52.175
Menos financiación procedente de proyectos (i)	-12.161	-12.163	-24.324
Total neto de gastos asociados a actividades a 31 de diciembre 2023	13.926	13.925	27.851
(i) Corresponde al 10% que se detrae de cada proyecto para la financiar los gastos realizados en cada proyecto.			

3. c) UNA EXPLICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE DICHS IMPORTES DESTINADOS A PROYECTOS, CON UN DESGLOSE POR TIPO DE FINALIDAD, INCLUIDO EL COSTE DE LA GESTIÓN DE LOS IMPORTES DEDUCIDOS PARA LOS REFERIDOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES Y LOS IMPORTES DEDUCIDOS PARA LOS REFERIDOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES Y LOS IMPORTES SEPARADOS UTILIZADOS PARA LOS MISMOS

Proyectos aprobados y cantidades destinadas a cada uno de los proyectos durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

PROYECTOS DE CARACTER ASISTENCIAL				
PROYECTO	2024		2023	
	Presupuesto aprobado	Gasto realizado	Presupuesto aprobado	Gasto realizado
Artistas Seguros	60.500	54.811	60.500	50.376
Asesoría legal gratuita	8.800	11.671	5.500	10.780
Propuestas 2024/2023	101.200	95.578	62.975	72.640
Proyecto "VEGAP Habla"	2.750	582	2.300	
Proyecto exposición Propuestas 2023	72.710	27.376		
Concurso Secuencias VEGAP	36.300	26.599		
Proyecto "Plan Universidades"	5.335	297		
Total	287.595	216.913	131.275	133.796

PROYECTOS DE CARACTER PROMOCIONAL				
PROYECTO	2024		2023	
	Presupuesto aprobado	Gasto realizado	Presupuesto aprobado	Gasto realizado
Centro de documentación	2.090	2.762	2.090	2.546
Promoción y divulgación	15.950	11.644	13.200	13.856
Proyecto ARCO	13.520	11.226	12.970	9.227
Proyecto exposición Propuestas 2022 / 2021		15.423		4.202
Proyecto exposición Propuestas 2023 /2022		14.741	53.963	31.559
Propuestas	25.300	18.904	62.975	42.337
Liber	14.850	3.148	14.850	3.790
Ojo al Dato. Contextos VEGAP	3.691	3.141		
Proyecto "Medición de la relevancia de la imagen"	27.255	24.684		
Proyecto "Protección digital del creador"	105.050	103.531		
Proyecto "No sin mis derechos"	6.050	496		
Proyecto "Círculo Visual: ¿Ojo al dato)"	6.314	7.214	2.855	3.141
Feria del Comic			7.977	4.868
Proyecto "las creaciones visuales"				
Contratación abusiva y directiva MUD"			4.565	2.050
Proyecto "Círculo Visual. Trabajo, arte y valor"			4.895	4.470
Concurso Secuencias VEGAP			33.000	555
Libro Arte y Democracia			9.075	4.620
Microcápsulas			935	669
Trabajo, arte y valor VEGAP Contextos			18.150	5.907
Total	220.069	216.914	241.499	133.796

Los gastos desembolsados para la ejecución de los proyectos Asistenciales y Promocionales en el ejercicio 2024, han sido de 433.827 euros, los gastos quedan distribuidos de la siguiente forma:

ACTIVIDADES DEL 2024	GASTOS	
	PROMOCIONAL	ASISTENCIAL
Centro de documentación	2.762	
Artistas Seguros		54.811
Promoción y divulgación	11.644	
Proyecto ARCO	11.226	
Proyecto exposición Propuestas 2022	15.423	
Proyecto exposición Propuestas 2023	14.741	27.376
Propuestas 2024	18.904	95.578
Asesoría legal gratuita		11.671
Concurso Secuencias VEGAP		26.599
Liber 2024	3.148	
Proyecto "VEGAP Habla"		582
Proyecto "Plan de Universidades"		297
Ojo al Dato. Contextos VEGAP	3.141	
Proyecto "Medición de la relevancia de la imagen"	24.684	
Proyecto "Protección digital del creador"	103.531	
Proyecto "No sin mis derechos"	496	
Proyecto "Círculo Visual: ¿Ojo al dato?"	7.214	
TOTALES	216.914	216.913
		433.827
	50%	50%

Los gastos desembolsados para la ejecución de los proyectos asistenciales y promocionales en el ejercicio 2023, han sido de 267.592 euros, los gastos quedan distribuidos de la siguiente forma:

ACTIVIDADES DEL 2023	GASTOS	
	PROMOCIONAL	ASISTENCIAL
Centro de Documentación	2.546	
Artistas Seguros		50.376
Promoción y Divulgación	13.856	
Proyecto ARCO	9.227	
Exposición Propuestas 2021	4.202	
Exposición Propuestas 2022	31.559	
Propuestas 2023	42.337	72.640
Asesoría legal gratuita		10.780
Proyecto "Las creaciones visuales, contratación abusiva y directiva MUD"	2.050	
Feria del Comic	4.868	
Proyecto "Círculo Visual": Trabajo, arte y valor	4.470	
Concurso Secuencias VEGAP	555	
Liber 2023	3.790	
Libro Arte y Democracia	4.620	
Microcápsulas	669	
Ojo al Dato	3.141	
Trabajo, arte y valor VEGAP Contextos	5.907	
Total	133.796	133.796
		267.592
	50%	50%

Desglose del coste de gestión correspondiente a los proyectos del ejercicio 2024 y 2023 con cargo al Fondo Asistencial y Cultural de VEGAP, distribuidos en actividades asistenciales y promocionales.

Los proyectos asistenciales y promocionales destinan un 10% del importe de cada proyecto para financiar parte de los gastos incurridos, su detalle es como sigue:

PROYECTOS DE CARACTER ASISTENCIAL			
PROYECTO	Gasto Proyectos	2024	
		Gasto de gestión	Total Proyecto
Artistas Seguros	49.828	4.983	54.811
Asesoría legal gratuita	10.610	1.061	11.671
Propuestas 2024	86.889	8.689	95.578
Proyecto "VEGAP Habla"	529	53	582
Proyecto exposición Propuestas 2023	24.887	2.489	27.376
Concurso Secuencias VEGAP	24.181	2.418	26.599
Proyecto "Plan Universidades"	270	27	297
TOTALES	197.194	19.719	216.913

PROYECTOS DE CARACTER PROMOCIONAL			
PROYECTO	Gasto Proyectos	2024	
		Gasto de gestión	Total Proyecto
Centro de documentación	2.511	251	2.762
Promoción y divulgación	10.585	1.059	11.644
Proyecto ARCO	10.205	1.021	11.226
Proyecto exposición Propuestas 2022 (*)	14.021	1.402	15.423
Proyecto exposición Propuestas 2023	13.401	1.340	14.741
Propuestas 2024	17.186	1.719	18.904
Liber 2024	2.862	286	3.148
Ojo al Dato. Contextos VEGAP	2.855	286	3.141
Proyecto "Medición de la relevancia de la imagen"	22.440	2.244	24.684
Proyecto "Protección digital del creador"	94.119	9.412	103.531
Proyecto "No sin mis derechos"	451	45	496
Proyecto "Círculo Visual: ¿Ojo al dato?"	6.558	656	7.214
TOTALES	197.194	19.719	216.913

(*) Este concepto de gasto corresponde a la cobertura indemnizatoria por daños fuera del seguro en un incidente en la exposición Propuestas 2022.

Ejercicio 2023

PROYECTO	PROYECTOS DE CARACTER ASISTENCIAL		
	2023		
	Gasto Proyectos	Gasto de gestión	Total Proyecto
Artistas Seguros	45.797	4.580	50.376
Asesoría legal gratuita	9.800	980	10.780
Propuestas 2023	66.035	6.605	72.640
TOTALES	121.632	12.164	133.796

PROYECTO	PROYECTOS DE CARACTER PROMOCIONAL		
	2023		
	Gasto Proyectos	Gasto de gestión	Total Proyecto
Centro de documentación	2.315	231	2.546
Promoción y divulgación	12.596	1.260	13.856
Proyecto ARCO	8.388	839	9.227
Proyecto exposición Propuestas 2021	3.820	382	4.202
Proyecto exposición Propuestas 2022	28.690	2.869	31.559
Propuestas 2023	38.489	3.848	42.337
Feria del Comic	4.425	443	4.868
Proyecto "Las creaciones visuales, contratación abusiva y directiva MUD"	1.864	186	2.050
Proyecto "Círculo Visual": Trabajo, arte y valor	4.063	406	4.470
Concurso Secuencias VEGAP	504	50	555
Liber 2023	3.445	345	3.790
Libro Arte y Democracia	4.200	420	4.620
Microcápsulas	608	61	669
Ojo al Dato. Contextos VEGAP	2.855	286	3.141
Trabajo, arte y valor Contextos VEGAP	5.370	537	5.907
TOTALES	121.633	12.162	133.796

En el apartado 3.B) se recoge el detalle de las partidas incurridas en el fondo asistencial y cultural durante los ejercicios 2024 y 2023.

Gestión del fondo asistencial y cultural de VEGAP

El desembolso realizado para proyectos del ejercicio 2024 con cargo al Fondo Asistencial y Cultural de VEGAP ha sido de 433.827 euros, distribuidos en actividades asistenciales y promocionales.

La actividad asistencial contiene las siguientes partidas: Artistas Seguros, Proyecto Asesoría legal gratuita, Proyecto exposición Propuestas 2023, Premio Propuestas 2024, Concurso Secuencias VEGAP, Proyecto VEGAP Habla y Proyecto para el Plan de Universidades.

Las actividades promocionales se agruparon como sigue: Centro de Documentación, Promoción y Divulgación, Proyecto "ARCO", Exposición Propuestas 2022 y 2023, Premio Propuestas 2024, Feria "Liber", Proyecto "Ojo al dato. Contextos VEGAP", Proyecto para la "protección digital del creador", Proyecto "Medición de la relevancia de la imagen", Proyecto Campaña "No sin mis derechos" y Proyecto "Círculo Visual ¿Ojo al dato?".

Las actividades desarrolladas por VEGAP en el ejercicio 2024 han sido principalmente actividades de apoyo a la creación y a los creadores, así como también se han desarrollado actividades de divulgación, de defensa y de promoción del derecho de autor de los creadores visuales. La realización de estas actividades ha permitido la difusión de la gestión colectiva que realiza VEGAP y la divulgación del derecho de autor de los creadores visuales entre las Asociaciones Profesionales, Organismos de la Administración Pública, juristas, especialistas en propiedad intelectual y otras personas e instituciones relacionadas con el sector.

Además de lo anterior, se ha dedicado especial atención en este ejercicio a las actividades asistenciales procurando generar beneficios sociales para los socios de VEGAP y para toda la comunidad artística.

ACTIVIDADES ASISTENCIALES

ARTISTAS SEGUROS

Los Seguros Colectivos constituyen un servicio asistencial que VEGAP ofrece gratuitamente a sus socios, a través del Fondo Asistencial y Cultural. La participación en este servicio por parte de los socios de la entidad es voluntaria. Desde que se puso en marcha este servicio asistencial se ha dirigido a cubrir situaciones de riesgo en las que se pudieran ver involucrados los artistas, atendiendo a las características especiales de su actividad profesional.

En el ejercicio 2024, VEGAP ha orientado su actividad en este ámbito al mantenimiento y mejora de este servicio asistencial y el seguro que se contrató para este ejercicio ha sido el Seguro Multirisgo que cubre los daños tanto en el taller del artista como en su obra en caso de siniestro. Se han beneficiado de este seguro en el ejercicio 2024 un total de 1.903 socios.

Tras las inundaciones provocadas por la catástrofe del temporal DANA en Valencia, desde VEGAP desarrollamos una acción de ayuda urgente a los afectados desde un doble vector: (i) la información a los socios relativa al procedimiento a seguir para obtención de las coberturas aseguradas y las indemnizaciones por los daños provocados por las inundaciones y (ii) las gestiones con la compañía aseguradora Helvetia con la que nuestra entidad tiene suscrito un seguro colectivo que cubre los estudios y talleres de los socios.

11 DE NOVIEMBRE DE 2024

VEGAP CON VALENCIA

vegap habla

En Madrid, a 11 de noviembre de 2024.

Desde VEGAP queremos expresar nuestra consternación por las graves consecuencias provocadas por la catástrofe del temporal DANA en Valencia. Expresamos todo nuestro apoyo y cariño para todos los afectados, y además, queremos compartir información que puede resultar de vuestro interés:

En primer lugar, os remitimos adjunta la **Guía rápida de solicitud de indemnización del Consorcio de Compensación de Seguros**. Se trata de una guía útil si has sufrido daños personales o materiales y cuentas con un seguro de hogar, comercio, empresa, comunidad, automóvil, vida o accidente cuya póliza esté en vigor.

ASESORIA LEGAL GRATUITA

Los socios de la entidad disponen, a través de “ASESÓRATE”, de un servicio de asesoramiento jurídico gratuito en materia de derechos de autor atendido por abogados expertos en propiedad intelectual. El servicio tiene como objetivo reforzar la defensa de los derechos de autor, incluye el examen de documentación y antecedentes de los casos objeto de consulta, así como la elaboración de documentos tales como cartas, requerimientos y minutas para actas notariales. Ofrece a nuestros socios una orientación acerca de cómo enfocar la solución de los problemas y una información clara de las diferentes alternativas con las que cuenta.

Durante el año 2024 este servicio se presta directamente por los servicios jurídicos de VEGAP y ha atendido 282 consultas en materia de derechos de autor. De estas consultas, los temas más comunes han sido usos no autorizados, vulneración de derecho moral, pensión de jubilación, análisis de contratos y redacción de cláusulas para contratos, como dato, editorial, plagios y obra falsa.

Asesórate ofrece a nuestros socios una orientación acerca de cómo enfocar la resolución de los problemas acercándoles a las diferentes soluciones posibles con las que cuentan, previa definición y estudio de la controversia.

PROPUESTAS 2024

El proyecto Propuestas tiene carácter Asistencial y Promocional.

El número total de proyectos presentados en 2024 en el marco de la “XXVIII Convocatoria de Ayudas a la Creación Visual. Propuestas 2024” fue de 563 entre los que, un jurado especializado, compuesto exclusivamente por artistas, tras valorar los proyectos presentados por sus compañeros, eligió los 20 proyectos que según su criterio merecían la financiación de 100.000 euros.

Tras la deliberación, el Jurado ha acordado conceder las siguientes ayudas:



Artes Plásticas

1. Laura Juanós “y la una no se tiene sin la otra” 5.000 euros para el proyecto.
2. Marta van Tartwijk “En tu pupila una baya” 5.000 euros para el proyecto.
3. Roberto Coromina “Ausencia” 5.000 euros para el proyecto.
4. Elisa Pardo Puch “Seis somieres para una cabaña de troncos” 5.000 euros para el proyecto.
5. Raúl Silva “Universalismo débil” 5.000 euros para el proyecto.
6. Hodei Herreros “Hace varios años no nos lo creíamos” 5.000 euros para el proyecto.
7. Sally Gutiérrez Dewar “Mainiografías De Agua Dulce Y Salada (MGN-28/ SGD-25)” 5.000 euros para el proyecto.
8. Ana de Fontecha “Ejercicios de presión” 5.000 euros para el proyecto.
9. Eladio Aguilera “L’esprit des formes” 5.000 euros para el proyecto.
10. Todo por la Praxis (Diego Peris y María José Muñoz) “Un jardín extraordinario” 5.000 euros para el proyecto.
11. Daniel Gasol “Perversiones sexuales”. 5.000 euros para el proyecto.
12. Élan d’Orphium “Fantasía, fuga y ornamento” 5.000 euros para el proyecto.
13. Lucas Selezio de Souza “Síndrome de Penélope” 5.000 euros para el proyecto.

Fotografía

14. Mario Santamaría “23/7. Fatiga Pantalla” 5.000 euros para el proyecto.
15. Damián Ucieda “Index eólico en Galicia” 5.000 euros para el proyecto.

Ilustración

16. Pere Ginard Cursach “Joya” 5.000 euros para el proyecto.

Nuevas formas de expresión artística

17. Maï Diallo “Corpus Foraminis” 5.000 euros para el proyecto.
18. María Cerdá Acebrón “Secuencia Herramienta” 5.000 euros para el proyecto.
19. María Pipla “Una cuestión de ritmo – Banda Sonora” 5.000 euros para el proyecto.
20. Alexander C. Trigg “Echarse al monte” 5.000 euros para el proyecto.

EXPOSICIÓN PROPUESTAS 2023

El proyecto Exposición Propuestas tiene carácter Asistencial y Promocional.

El concurso Propuestas, convocado por la Fundación Arte y Derecho, se inició en 1997. Esta Fundación fue creada por VEGAP para gestionar el Fondo Asistencial y Cultural proveniente de la recaudación por copia privada.

Se trata de un concurso único en su género, pues financia la creación y no la adquisición de obras. Su objeto es, por tanto, fomentarla actividad creadora y permitir a los autores contar con una dotación económica que les permita o facilite la creación de su propuesta artística.



Durante las 28 ediciones anteriores se han logrado financiar más de 300 obras, financiación que ha sido posible, gracias a este concurso en el que han participado artistas muy destacados de las cuatro ramas de la creación visual que a continuación se indican: artes plásticas, nuevas formas de expresión artística, fotografía e ilustración.

La referida exposición tuvo lugar en el Centro Conde Duque desde el día 26 de noviembre hasta el día 23 de febrero 2025.

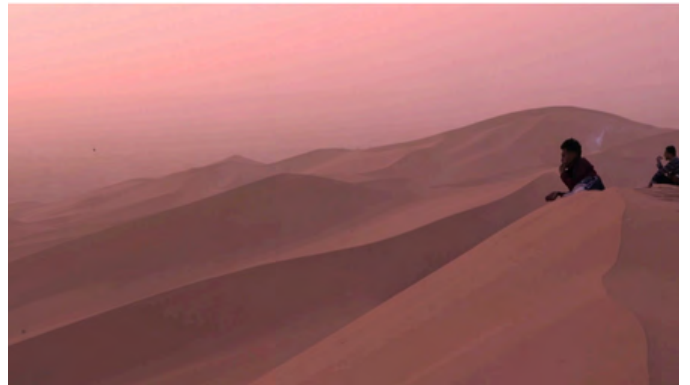
Los artistas ganadores de la edición del 2023, cuyos proyectos se expusieron fueron:



1. Ana Esteve Reig: Cosplay, una historia de amor



2. Anna Moreno & Bernardo Zanotta: The Terminal Beach



3. Cecilia Sebastián de Erice Hünerberg: Redes



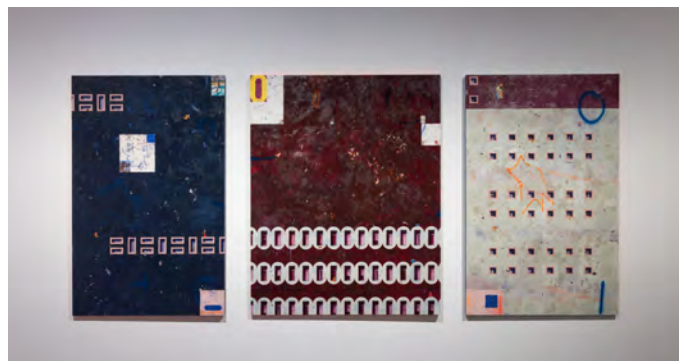
4. Clara Malpica: No visible no habitable: el espectro industrial



5. Fran Mengual Cabrera: Alshibha



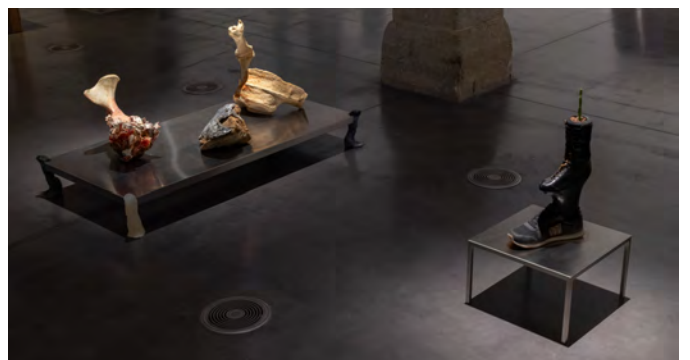
6. Francisco Mayor Maestro: Ruido de fondo



7. Inés García Gómez: SOLoSOL



8. Iván Gómez Gutiérrez: sostener y sostenerse



9. Jon Gorospe Mauleón: Peripatetic Studies: The Hostile



10. José Noguero: Escenarios y paisajes



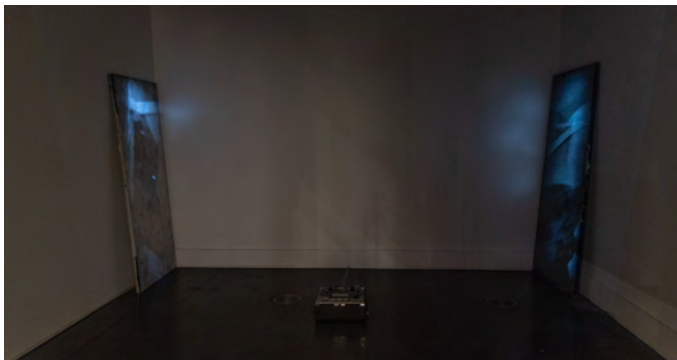
11. Lorena Amorós Blasco: LO ETERNO ANIMAL



12. Mar Cubero: girar-curvar-doblar



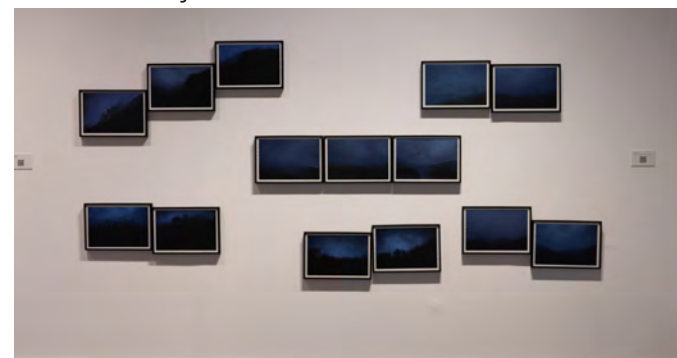
13. Mario Gutierrez Cru: n o s ø t r o s



14. Matteo Guidi: Una Questione di peso [Una razón de peso]



15. Miguel Auria: Poéticas para la Memoria de una Guerra Ajena



16. Natalia Rabaneda Vergara: Una noche y pocos recuerdos



17. Nerea Cordeiro Cerviño: Figuras de Cuerdas



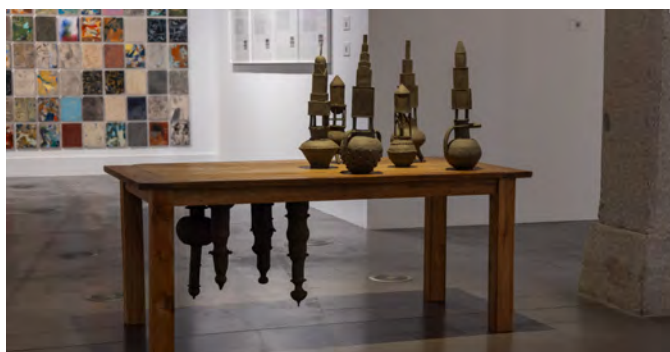
18. Svantje Busshoff: Agujeros, códigos y encaje



19. Timsam Harding: Después de un eco



20. Yolanda Ríos Coello: Habitar la memoria



CONCURSO SECUENCIAS VEGAP

Este año hemos celebrado la “I Convocatoria de Secuencias 2024”, se presentaron 42 proyectos, el jurado eligió 3 proyectos con una dotación de 18.000 euros, distribuidos en tres premios de 6.000 euros cada uno de ellos.

VEGAP anunció su compromiso con una forma de expresión artística innovadora y en constante evolución, inherentemente contemporánea y que refleja las tendencias actuales de la sociedad, la tecnología y la cultura.

Desde VEGAP nos hemos detenido a escuchar las voces de los artistas que han encontrado su voz a través de la videocreación, la animación y las aplicaciones interactivas audiovisuales y en reconocimiento a la importancia de esta forma de expresión y para respaldar a los talentos emergentes, hemos decidido lanzar un concurso exclusivo para jóvenes creadores menores de 35 años: “Concurso Secuencias VEGAP”.

Los artistas emergentes a menudo enfrentan dificultades para encontrar plataformas que valoren y respalden su trabajo.

El Concurso Secuencias VEGAP proporciona un espacio propio para destacar el talento de jóvenes artistas de la videocreación, la animación y las aplicaciones interactivas audiovisuales, ofreciendo oportunidades a aquellos que están en las primeras etapas de sus carreras.

La asignación total de la convocatoria ascendió a 18.000 euros que fueron distribuidos en 3 premios de 6.000 euros para la financiación de proyectos artísticos de la videocreación, la animación y las aplicaciones interactivas audiovisuales.



El Jurado acordó conceder las ayudas a los siguientes autores y proyectos:

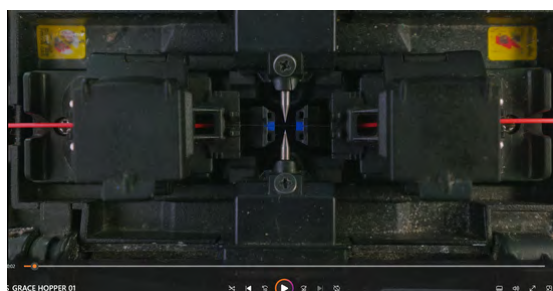
1. María Alcaide “A bientot jèsperè”



2. Marta Galindo (Mavic 3 Magic) “Kamikaze Lovers II”



3. Raul Silva (Silva) “Grace Hopper”



“Los proyectos premiados muestran una conciencia del presente y de las condiciones políticas, económicas y culturales del mismo. Partiendo de asuntos que nos atañen como sociedad, los artistas seleccionados crean conexiones complejas entre el pasado y el ahora, proponiendo resoluciones artísticas originales y comprometidas, ampliando así los límites de la propia creación audiovisual. En breves palabras, son proyectos que utilizan medios digitales para formalizar una investigación en el arte y para el arte donde las tecnologías de imagen y sonido se cruzan en diversas formas de hacer”. **Ana Marcos, Natalia Marín y Manu Arregui.**

PROYECTO “VEGAP HABLA”



Durante el año 2024 se han realizado los siguientes VEGAP Habla:

VEGAPHabla 8 de enero ¡Feliz 2024! Happy 2024!
VEGAPHabla 22 de enero Proteged al artista
VEGAPHabla 20 de febrero Reparto Copia Privada Reprográfica y Audiovisual 2023
VEGAPHabla 21 de febrero Círculo Visual. Ciclo de jornadas. ¿OJO AL DATO?
VEGAPHabla 7 de marzo Nuevo concurso "SECUENCIAS/VEGAP"
VEGAPHabla 4 de abril Información actividad expositiva socios 2024
VEGAPHabla 16 de mayo Banco de Imágenes
VEGAPHabla 21 de mayo Convocatoria Pre-Asamblea 13 de juny de 2024
VEGAPHabla 21 de mayo Convocatoria Asamblea General de Socios 26 de junio de 2024
VEGAPHabla 24 de mayo La defensa de la creatividad humana
VEGAPHabla 5 de junio Pre-Asamblea. Guia d'accés a la Plataforma Virtual
VEGAPHabla 11 de junio Nota de Prensa: David y el Goliat Televisivo
VEGAPHabla 11 de junio Recordatori Pre-Asamblea
VEGAPHabla 19 de junio Asamblea. Guía de acceso a la Plataforma Virtual Voto Anticipado
VEGAPHabla 19 de junio VEGAP en la junta directiva de OLA (OnlineArt)
VEGAPHabla 20 de junio SECUENCIAS VEGAP 2024
VEGAPHabla 20 de junio Beneficiarios I edición SECUENCIAS/VEGAP
VEGAPHabla 28 de junio Acta Asamblea General de Socios 2024
VEGAPHabla 9 de septiembre Convocatoria PROPUESTAS 2024
VEGAPHabla 4 de octubre VEGAP en LIBER 2024
VEGAPHabla 11 de noviembre Información DANA Valencia
VEGAPHabla 11 de noviembre VEGAP con VALENCIA
VEGAPHabla 19 de noviembre Exposición PROPUESTAS VEGAP: Proyectos ganadores 2023
VEGAPHabla 28 de noviembre Seguir Creando y El Estatuto del Artista
VEGAPHabla 12 de diciembre PROPUESTAS VEGAP 2024
VEGAPHabla 12 de diciembre Beneficiarios XXVIII edición PROPUESTAS VEGAP

PROYECTO “PLAN DE UNIVERSIDADES”

VEGAP ha participado con diversas instituciones públicas y privadas para la divulgación del derecho de autor y la promoción de la gestión colectiva de los creadores visuales, en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Pontificia Comillas, el Máster en Derecho del Entretenimiento de ISDE, en el Congreso de los Diputados, el Máster de Propiedad Industrial PONS ISDE, con la Asociación de profesionales del diseño y la comunicación publicitaria de la Región de Murcia (DIP) y la Red Española de Asociaciones de Diseño, Centro de Formación del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid) o INJUVE.



ACTIVIDADES PROMOCIONALES

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN



El cierre de la Fundación Arte y Derecho y la contención en los gastos, han provocado que el servicio que veníamos prestando del Centro de Documentación, como un centro de consulta especializado en las materias de arte y propiedad intelectual se ha tenido que cerrar y VEGAP se ha visto en la necesidad de tener que alquilar un espacio para la custodia de todas las publicaciones que se tenían recogidas en el centro de documentación.

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN

VEGAP ha desarrollado en el ejercicio 2024 un plan de promoción para implementar la difusión del derecho de autor a través de todos nuestros canales de comunicación.

Se trata de un plan de divulgación del derecho de autor de la gestión colectiva y de la “herramienta” VEGAP, al servicio de la comunidad artística.

Se han desarrollado distintas acciones de cooperación con asociaciones de las diferentes disciplinas creativas representadas por VEGAP para divulgación del derecho de autor entre sus asociados.

Además, nuestra entidad ha fortalecido su actividad divulgativa en aquellos sectores que intervienen en los procesos de difusión de la creación visual, tales como espacios museísticos y fundaciones, crítica artística y comisariado.

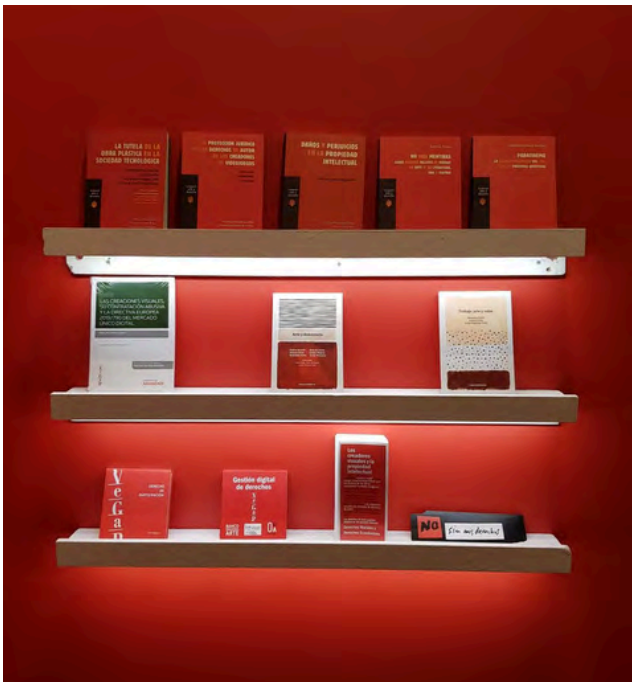


PROYECTO ARCO



Del 6 al 10 de marzo, VEGAP participó en la 43 edición de la Feria Internacional de Arte Contemporáneo, ARCO Madrid 2024.

Hemos contado con un alto nivel de participación, fruto de la confianza y el compromiso con el sector que considera esta feria como un mercado activo y un lugar destacado en el que dar visibilidad a los artistas, impulsar el conocimiento y la investigación en torno al arte contemporáneo.



Nuestra entidad estuvo ubicada en el stand 9 A32 y divulgó entre los asistentes de la feria las actividades que realiza, no solamente los servicios de gestión de derechos de autor, sino también la presentación de nuestro Banco de Imágenes y la información de nuestro “Concurso PROPUESTAS” haciendo hincapié en la difusión del nuevo “Concurso Secuencias VEGAP” cuya convocatoria coincidió con la feria. Además, contamos en el stand con nuestra colección de ensayos sobre arte y sobre el derecho de autor y los primeros volúmenes de la colección “Contextos VEGAP”.

EXPOSICIÓN PROPUESTAS 2023

El proyecto Exposición Propuestas tiene carácter asistencial y Promocional.

El concurso Propuestas, convocado por la Fundación Arte y Derecho, se inició en 1997. Esta Fundación fue creada por VEGAP para gestionar el Fondo Asistencial y Cultural proveniente de la recaudación por copia privada.

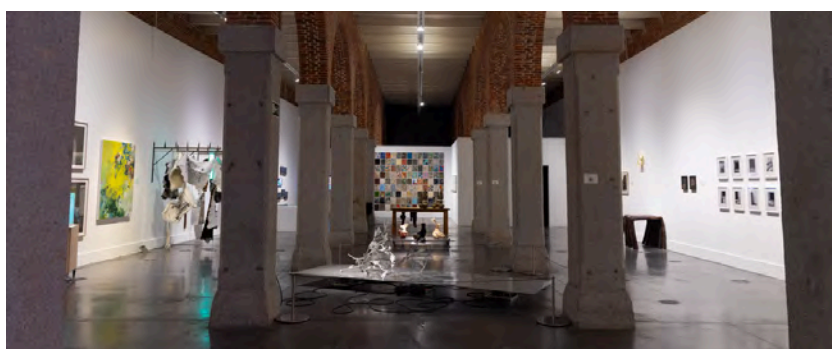
Se trata de un concurso único en su género, pues financia la creación y no la adquisición de obras. Su objeto es, por tanto, fomentar la actividad creadora y permitir a los autores contar con una dotación económica que les permita o facilite la creación de su propuesta artística.

Durante las 28 ediciones anteriores se han logrado financiar más de 300 obras, financiación que ha sido posible, gracias a este concurso en el que han participado artistas muy destacados de las cuatro ramas de la creación visual que a continuación se indican: artes plásticas, nuevas formas de expresión artística, fotografía e ilustración.

La referida exposición tuvo lugar en el Centro Conde Duque desde el día 26 de noviembre hasta el día 23 de febrero 2025.

Los artistas ganadores de la edición del 2023, cuyos proyectos se expusieron fueron:

- Ana Esteve Reig: Cosplay, una historia de amor
- Anna Moreno & Bernardo Zanotta: The Terminal Beach
- Cecilia Sebastián de Erice Hünerberg: Redes
- Clara Malpica: No visible no habitable: el espectro industrial
- Fran Mengual Cabrera: Alshibha
- Francisco Mayor Maestre: Ruido de fondo
- Inés García Gómez: SOLoSOL
- Iván Gómez Gutiérrez: sostener y sostenerse
- Jon Gorospe Mauleón: Peripatetic Studies: The Hostile
- José Noguero: Escenarios y paisajes
- Lorena Amorós Blasco: LO ETERNO ANIMAL
- Mar Cubero: girar-curvar-doblar
- Mario Gutiérrez Cru: n o s ø t r o s
- Matteo Guidi: Una Questione di peso [Una razón de peso]
- Miguel Auria: Poéticas para la Memoria de una Guerra Ajena
- Natalia Rabaneda Vergara: Una noche y pocos recuerdos
- Nerea Cordeiro Cerviño: Figuras de Cuerdas
- Svantje Busshoff: Agujeros, códigos y encaje
- Timsam Harding: Después de un eco
- Yolanda Ríos Coello: Habitar la memoria



PROPUESTAS 2024



El proyecto Propuestas tiene carácter asistencial y Promocional.

El número total de proyectos presentados en 2024 en el marco de la "XXVIII Convocatoria de Ayudas a la Creación Visual. Propuestas 2024" fue de 563 entre los que, un jurado especializado, compuesto exclusivamente por artistas, tras valorar los proyectos presentados por sus compañeros, eligió los 20 proyectos que según su criterio merecían la financiación de 100.000 euros.

Tras la deliberación, el Jurado ha acordado conceder las siguientes ayudas:

Artes Plásticas

1. Laura Juanós "y la una no se tiene sin la otra" 5.000 euros para el proyecto.
2. Marta van Tartwijk "En tu pupila una baya" 5.000 euros para el proyecto.
3. Roberto Coromina "Ausencia" 5.000 euros para el proyecto.
4. Elisa Pardo Puch "Seis somieres para una cabaña de troncos" 5.000 euros para el proyecto.
5. Raúl Silva "Universalismo débil" 5.000 euros para el proyecto.
6. Hodei Herreros "Hace varios años no nos lo creíamos" 5.000 euros para el proyecto.
7. Sally Gutiérrez Dewar "Mainiografías De Agua Dulce Y Salada (MGN-28/ SGD-25)" 5.000 euros para el proyecto.
8. Ana de Fontecha "Ejercicios de presión" 5.000 euros para el proyecto.
9. Eladio Aguilera "L'esprit des formes" 5.000 euros para el proyecto.
10. Todo por la Praxis (Diego Peris y María José Muñoz) "Un jardín extraordinario" 5.000 euros para el proyecto.
11. Daniel Gasol "Perversiones sexuales". 5.000 euros para el proyecto.
12. Élan d'Orphium "Fantasía, fuga y ornamento" 5.000 euros para el proyecto.
13. Lucas Selezio de Souza "Síndrome de Penélope" 5.000 euros para el proyecto.

Fotografía

14. Mario Santamaría "23/7. Fatiga Pantalla" 5.000 euros para el proyecto.
15. Damián Ucieda "Index eólico en Galicia" 5.000 euros para el proyecto.

Ilustración

16. Pere Ginard Cursach "Joya" 5.000 euros para el proyecto.

Nuevas formas de expresión artística

17. Mai Diallo "Corpus Foraminis" 5.000 euros para el proyecto.
18. María Cerdá Acebrón "Secuencia Herramienta" 5.000 euros para el proyecto.
19. María Pipla "Una cuestión de ritmo - Banda Sonora" 5.000 euros para el proyecto.
20. Alexander C. Trigg "Echarse al monte" 5.000 euros para el proyecto.

PROYECTO LIBER

VEGAP participó en la 42ª edición de LIBER que es la feria internacional profesional del libro de España y sobre el sector editorial, que se celebró en La Fira de Barcelona del 1 al 3 de octubre de 2024.

La entidad participó dentro de las jornadas y actividades profesionales que tuvieron lugar durante la feria, y para ello organizó junto con la Federación de Gremios de Editores de España una mesa redonda el jueves 3 de octubre, que titulada “La Inteligencia Artificial. Los editores y los autores se defienden” examinó los conflictos jurídicos entre editores norteamericanos y las empresas de IA, en la que, moderó por Antonio M^a Ávila, director ejecutivo de la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE) intervino: Lara Chaguaceda, subdirectora general de Propiedad Intelectual de la Dirección General de Derechos Culturales del Ministerio de Cultura; Iban García del Blanco, experto en IA; Leonardo de Toerlizzi, responsable de los Servicios Jurídicos de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores - CISAC y el director general de la entidad, Javier Gutiérrez Vicén.



PROYECTO “OJO AL DATO” VEGAP CONTEXTOS

VEGAP publica “Ojo al dato. Inteligencia artificial y artes visuales” el tercer volumen de la colección VEGAP Contextos.

El presente volumen forma parte de la colección VEGAP CONTEXTOS que, resultado del ciclo CÍRCULO VISUAL organizado por VEGAP y el Círculo de Bellas Artes de Madrid, tiene como finalidad desarrollar una amplia reflexión sociológica y de antropología cultural sobre el arte de nuestro tiempo y los diferentes aspectos de la fenomenología socioeconómica que se ciernen en su entorno en el presente capitalismo informacional.

Esta publicación es el resultado del encuentro de la segunda jornada del ciclo de conferencias Círculo Visual celebrada el pasado 13 de marzo, que contó con Daniel Canogar, Daniel Innerarity y Valerio Rocco en la sala Ramón Gómez de la Serna del Círculo de Bellas Artes de Madrid.



El libro trata sobre la inteligencia artificial (IA) y su interacción con la creación artística, Antón Patiño, escritor y artista, además de presidente de VEGAP, analiza la ambivalencia e incertidumbres que nos provocan estos importantes cambios. A continuación, Valerio Rocco, filósofo y director del Círculo de Bellas Artes de Madrid, se centra en cuestionar el carácter innovador de la inteligencia artificial. Por su parte, Daniel Innerarity, filósofo, se instala en una posición ecléctica al valorar, sin efectismos ni mágicos ni apocalípticos, el fenómeno de transformación tecnológica que supone la inteligencia artificial. Daniel Canogar, creador visual, nos transmite sus reflexiones no solo teóricas, también empíricas, como artista que utiliza la IA como herramienta tecnológica para su trabajo creativo. Finalmente, Javier Gutiérrez Vicén, director general de VEGAP, recoge en su contribución distintos postulados e informaciones de carácter jurídico del fenómeno de la inteligencia artificial, su regulación en Europa, y los dilemas que plantea para los autores de obras de creación visual.

PROYECTO “MEDICIÓN DE LA RELEVANCIA DE LA IMAGEN”

Realización de un estudio econométrico en el que se investiga la medición de la relevancia que tiene la imagen en los contenidos audiovisuales y editoriales.

PROYECTO “PROTECCIÓN DIGITAL DEL CREADOR”

Este proyecto de transformación digital, implementado sobre la estructura del sistema informático de VEGAP, se diseña para facilitar y mejorar las remuneraciones de los creadores visuales de España y de otros países, mediante el mejor conocimiento de los distintos nichos del mercado de derechos de autor de nuestro país.

Este proyecto tiene como finalidad brindar a los titulares de los derechos de autor sobre las creaciones visuales, tanto los socios de VEGAP como otros titulares, unos servicios que potencian su información sobre la gestión de los derechos de propiedad intelectual en España.

En segunda instancia, la combinación de la gestión de los volúmenes de información en términos de business intelligence permitirán la elaboración de estudios y suministro de información a la Administración Pública, a las asociaciones profesionales del sector de la creación visual y a cualquier tercero interesado en conocer la realidad del sector de la creación visual en España.

Este proyecto permite mejorar la oferta digital legal que promueve las inversiones en materia de Fondo Asistencial y Cultural, la Ley de Propiedad Intelectual en su artículo 178. La información obtenida mediante el diseño de soluciones informáticas primero y la implementación después, va a permitir la promoción directa de obras cuyos derechos gestiona VEGAP a través de plataformas tecnológicas propias o compartidas con terceros.

El desarrollo de este proyecto optimiza los resultados que se pueden alcanzar mediante las inversiones realizadas en el anterior capítulo de Fomento del Desarrollo de AIR, así como, el ensamble entre las unidades de gestión mediante las bases de datos interconectadas que se incorporan, mediante el diseño digital primero y su implementación después en el Sistema Operativo de VEGAP.

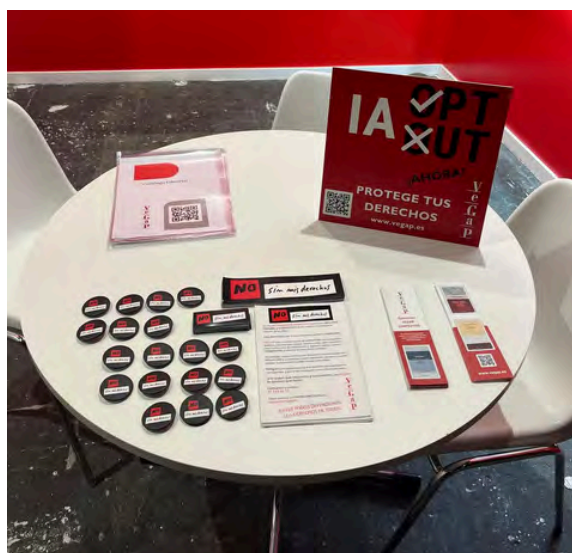
PROYECTO “NO SIN MIS DERECHOS”

Campaña contra las renunciaciones forzadas a los derechos de autor.

La **Ley de Propiedad Intelectual** reconoce un conjunto de derechos de autor a los creadores visuales. Estos derechos, tanto morales como patrimoniales, solo son efectivos si son ejercidos por los autores.

La **creación de VEGAP** en 1990 promovida por un grupo de artistas supuso un hecho decisivo para la aplicación en la práctica de los derechos de autor en nuestro país. Este movimiento social ha sido indispensable para la modernización de la gestión cultural en España. Algunas empresas e instituciones han pretendido forzar a los artistas a que renuncien a sus derechos de autor.

VEGAP ha promovido sucesivas campañas para alertar a los autores de las dañinas consecuencias que suponen las renunciaciones a sus derechos y para sensibilizar a la opinión pública y a los gestores culturales en la comprensión de que ningún autor renuncia voluntariamente a los derechos que la Ley le reconoce y, que estas renunciaciones son el resultado de una presión directa o indirecta al autor, el cual siempre desea que su obra se divulgue. El respeto al derecho de autor constituye la forma solidaria de divulgar la cultura.



En 1995 VEGAP promovió el **manifiesto de Zaragoza** y en 2001 la Fundación Arte y Derecho, junto con la Asociación de Fotógrafos Profesionales de España (AFPE), La Federación de Asociaciones de Ilustradores Profesionales (FADIP) y la Unión de Asociaciones de Artistas Visuales (UAAV) promovieron la creación del Consejo de los Creadores Visuales para el Derecho de Autor, que presentó un informe ante los medios de comunicación en el que se denunciaban las prácticas ilegales por parte de empresas, fundaciones y museos, que forzaban a los artistas a renunciar a sus derechos de autor, cuando exponían sus obras o les presionaban para que cedieran sus derechos cuando les compraban una obra.

Esta situación parecía ya erradicada, pero está surgiendo de nuevo en algunas instituciones públicas y privadas, con el agravante de que el entorno digital permite la reproductibilidad ilimitada de las obras y la renuncia a los derechos por los autores les impide seguir las sucesivas reproducciones que puedan realizarse sin su control.

Por ello, VEGAP ha puesto en marcha una campaña contra las renunciaciones forzadas de los derechos de autores de los creadores visuales.

Bajo el lema: No sin mis Derechos, nuestra entidad va a promover una campaña de divulgación y de sensibilización social para evitar que los artistas se vean obligados a renunciar a sus derechos bajo el subterfugio de que ello condiciona la realización de la exposición o de la reproducción de sus obras. No sin mis derechos, es el lema del stand de VEGAP en la Feria de ARCO.

Los derechos que la Ley reconoce a los autores han de ser respetados por quienes divulgan sus obras, y de manera especial, por quienes lo hacen con presupuestos públicos, pues vienen obligados por la Constitución a respetar la legalidad vigente y a dar ejemplo de ello, especialmente hoy en día, ante la reproductibilidad ilimitada que permiten las tecnologías digitales.

PROYECTO “CÍRCULO VISUAL: ¿OJO AL DATO?”

VEGAP celebró el 12 de marzo de 2024, el segundo encuentro de CÍRCULO VISUAL, el ciclo de encuentros organizado en colaboración con el Círculo de Bellas Artes de Madrid, en el que un artista y un especialista en humanidades abordan una cuestión relevante que será después objeto del correspondiente volumen de la colección CONTEXTOS VEGAP.

En este segundo encuentro, que fue moderado por Valerio Rocco, director general del Círculo de Bellas Artes, el catedrático de filosofía política, Daniel Innerarity y el artista, Daniel Canogar, abordaron la cuestión de la importancia en la actividad creadora en la era de la Inteligencia Artificial.

Se trataron las cuestiones instrumentales y operativas que presenta esta actividad tecnológica que revoluciona toda la actividad industrial y económica en el quehacer de los creadores visuales, así como sobre los riesgos y dificultades que pueden derivarse de la “inteligencia generativa”.



V

e

G

a

P

4

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

**Aprobado en la Asamblea
General de Socios el 26 de
junio del 2024**

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Modificación de los artículos 42 y 64 de los Estatutos, relativo al funcionamiento del Consejo de Administración.

Artículo 42 FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

1. El Consejo de Administración se reunirá al menos cuatro veces al año y siempre que el Presidente o su sustituto lo considere necesario. También se reunirá a petición de la mayoría de sus componentes.

2. Las reuniones se podrán suprimir en época de escasa actividad por acuerdo del Consejo.

3. Las reuniones serán convocadas por carta o telegrama o correo electrónico con una antelación mínima de 48 horas a su celebración, indicándose el día y la hora de reunión y, sucintamente, los asuntos que hayan de tratarse, sin perjuicio de cualquier otro que se pueda plantear con carácter incidental o urgente. No podrá, sin embargo, adoptarse ningún acuerdo respecto de los asuntos que no figuren en él.

4. Los miembros del Consejo de Administración podrán conceder su representación mediante delegación, a otro miembro del Consejo, haciéndolo por escrito y con carácter especial para la reunión de que se trate.

5. Sólo podrá deliberarse válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros, en primera convocatoria; en segunda, se celebrará la reunión cualquiera que sea el número de sus miembros asistentes.

6. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes o representados. En caso de empate será dirimente el voto del Presidente.

El Consejo de Administración creará en su seno, comisiones específicas para desarrollar y controlar los temas que juzgue convenientes, que elevarán al Consejo de Administración a través de propuestas.

7. El Director General y los directivos designados por el Presidente asistirán a las reuniones del Consejo de Administración con voz pero sin voto.

También podrán asistir al Consejo de Administración en todo momento, si así lo desean, los Consejeros de Honor quienes tendrán voz pero no voto.

El acta de la reunión, que se llevará en el correspondiente libro, será firmada por el Secretario y el Presidente, y recogerá los debates en forma sucinta y el texto de los acuerdos

8. Las reuniones del Consejo de Administración podrán celebrarse de manera presencial o virtual. Los miembros del Consejo de Administración que no puedan acudir a la reunión de manera presencial dispondrán de los mecanismos técnicos que les permitan participar en la reunión de manera virtual. Estos mecanismos e instrumentos técnicos serán facilitados por la entidad a los miembros del Consejo de Administración.

Artículo 64 COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

1. El Órgano de Control Interno asumirá la función de control interno de la gestión encomendada al Consejo de Administración.

2. El Órgano de Control Interno estará compuesto por tres miembros más dos suplentes, que deberán ser socios de la Entidad no pertenecientes al Consejo de Administración, designados por la Asamblea General por un periodo de 4 años renovable una sola vez por idéntico periodo. La Asamblea General habrá de designar a los miembros de este órgano atendiendo al principio de representación equilibrada de mujeres y hombres. El miembro de más edad será nombrado Presidente del Órgano y otro de ellos será nombrado Secretario. En el caso de fallecimiento, pérdida de condición de socio o baja voluntaria de cualquiera de los miembros del órgano, será sustituido por uno de los suplentes.

3. Ninguno de estos socios podrá tener relación de hecho o de derecho, directa o indirecta, con las personas que formen parte del Consejo de Administración. Antes de asumir el cargo y, posteriormente, con carácter anual, las personas integrantes del Órgano de Control Interno efectuarán una declaración a la Asamblea General sobre conflictos de intereses con la información establecida en la Ley de Propiedad Intelectual. Tras la celebración de la Asamblea General, la entidad remitirá copia de dichas declaraciones individuales anuales a la Administración competente para el ejercicio de las facultades de supervisión sobre la entidad, conforme se establece en la normativa vigente.

4. El Órgano de Control Interno de la entidad tendrá las siguientes competencias: a) Supervisar las actividades y el desempeño de sus funciones por parte del Consejo de Administración, así como la ejecución de las decisiones y de las políticas de carácter general aprobadas por la Asamblea General y, en particular, las adoptadas en virtud de las letras F), G) y H) del apartado 3 del artículo 31 de los presentes Estatutos. b) Aprobar la política de gestión de riesgos de la Entidad, en los términos establecidos en la Ley de Propiedad Intelectual. c) Aprobar operaciones de empréstito y de préstamo o de constitución de avales o garantías de préstamos, de conformidad con la normativa vigente. d) Ejercer las funciones que, en su caso, le delegue la Asamblea General, conforme a lo establecido en la normativa vigente. e) Ejecutar los mandatos que, en su caso, acuerde encomendarle la Asamblea General.

5. El Órgano de Control Interno se reunirá, como mínimo, una vez al año y adoptará los acuerdos por mayoría. Las reuniones del Órgano de Control Interno podrán celebrarse de manera presencial o virtual. Los miembros del Órgano de Control Interno que no puedan acudir a la reunión de manera presencial dispondrán de los mecanismos técnicos que les permitan participar en la reunión de manera virtual. Estos mecanismos e instrumentos técnicos serán facilitados por la entidad a los miembros del Órgano de Control Interno. El Órgano de Control Interno podrá convocar a los miembros del Consejo de Administración y al personal directivo y técnico de la entidad para que asistan a sus reuniones con voz pero sin voto. El Consejo de Administración deberá remitir, como mínimo, trimestralmente al Órgano de Control Interno toda la información sobre la gestión de la Entidad que sea necesaria para el ejercicio de sus competencias de control. En todo caso, el Órgano de Control Interno podrá requerir al Consejo de Administración y al personal directivo y técnico de la entidad cualquier información que sea necesaria para el ejercicio de sus competencias, así como realizar o requerir que se realicen las comprobaciones necesarias para el ejercicio de sus competencias.

6. El Órgano de Control Interno elaborará y presentará anualmente un informe a la Asamblea General mediante el que dará cuenta del ejercicio de sus competencias. A tal efecto, el Órgano de Control Interno entregará este informe al Presidente de la Entidad con una antelación mínima de 30 días al de la celebración de la Asamblea General en la que hayan de ser aprobadas las cuentas anuales para su puesta a disposición de los socios electrónicamente o en el domicilio de la Entidad, y en su caso, en sus delegaciones territoriales, con una antelación mínima de 15 días al de la celebración de la referida Asamblea. La Entidad remitirá copia de dicho informe a la Administración competente para el ejercicio de las facultades de supervisión.

7. Los socios que deseen presentarse a la elección de miembros del Órgano de Control Interno, comunicarán su candidatura por escrito al Secretario del Consejo de Administración con una antelación como mínimo de 20 días antes de la celebración de la Asamblea General. Al vencimiento de este plazo y dentro de los 5 días siguientes el Secretario del Consejo de Administración procederá a comunicar a los socios mediante medios electrónicos o carta las candidaturas presentadas así como los respectivos programas de cada candidatura en caso de habersele enviado por los candidatos. La elección se llevará a efecto en la Asamblea General conforme a lo establecido en el número 2 del artículo 32 y entre los candidatos que hayan cumplido las condiciones establecidas anteriormente. En dicha Asamblea General se admitirá el voto por medios electrónicos. Si el socio emite su voto anticipadamente por medios electrónicos, no podrá votar de nuevo ni personalmente ni por delegación en la Asamblea General.

V

e

G

a

P

**INFORME AUDITORÍA DE
CUENTAS ANUALES**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP)

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (en adelante VEGAP), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de VEGAP a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de VEGAP de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas el 27 de marzo de 2024.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de VEGAP y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de VEGAP, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de VEGAP para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar VEGAP o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

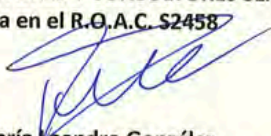
Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de VEGAP para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que VEGAP deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

ALPAEV AUDITORES Y CONSULTORES SLP
Inscrita en el R.O.A.C. S2458



José María Leandro González
Inscrito en el R.O.A.C. 21552
24 de marzo de 2025

REA
auditores

Miembro ejerciente

ALPAEV
AUDITORES Y
CONSULTORES, SLP

Año: 2025
Número: 35.526/25
Importe: 30 euros

 **economistas**
Consejo General

V

e

G

a

P

**INFORME DE
PROCEDIMIENTOS
ACORDADOS**

**INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS APDTO 3 Y 5 EL ARTÍCULO 175 DEL TRLPI
Y DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE ARTÍCULO 177.5 DEL TRLPI**

A los socios de Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP)

Finalidad de este informe de procedimientos acordados y restricciones a su utilización y distribución

Nuestro informe de procedimientos acordados sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Apdto. 3 y 5 el artículo 175 del TRLPI y del segundo párrafo de artículo 177.5 del TRLPI de visual entidad de gestión de artistas plásticos (VEGAP) (en adelante, la Entidad) para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 se emite únicamente en cumplimiento del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (en adelante, TRLPI) para el Ministerio de Cultura en su competencia de control de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, sin que pueda utilizarse para ninguna otra finalidad.

Responsabilidad de la parte contratante

La Consejo de Administración de la Entidad ha confirmado que los procedimientos acordados son adecuados para la finalidad del encargo. La Consejo de Administración de la Entidad es asimismo responsable de la preparación de la Declaración sobre la que se aplican los procedimientos acordados.

Los destinatarios del informe son responsables de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos.

Responsabilidad del auditor

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4400 (Revisada) Encargos de procedimientos acordados ("NISR 4400 (Revisada)") que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de procedimientos acordados es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por ustedes con el mencionado propósito. En ningún caso asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen una auditoría, ni una revisión, ni un encargo de aseguramiento, no expresamos una opinión o conclusión sobre la información económica-financiera preparada por la Entidad. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Ética profesional y gestión de la calidad

Hemos cumplido los requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código del IESBA, por sus siglas en inglés). Para los fines de este encargo, no existen requerimientos de independencia que estemos obligados a cumplir.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de Calidad (NIGC 1), Gestión de la calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados y, por lo tanto, mantiene un sistema de gestión de la calidad exhaustivo que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requerimientos de ética, las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos y hallazgos

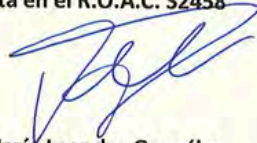
Los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Entender la naturaleza de las actividades realizadas por la Entidad.
2. Obtener la Declaración de la Entidad sobre el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 preparada por la dirección de ésta, en relación con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del artículo 175 y en el segundo párrafo del artículo 177.5 del TRLPI.
3. Comprobar que la Entidad tiene registros separados de las cuentas de los derechos recaudados y cualquier rendimiento derivado de la inversión de los mismos, de las cuentas de activos propios y de las rentas derivadas de los mismos y que esta información se corresponde con la información presentada en las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.
 - Obtener el detalle de los derechos recaudados, en función de su origen y procedencia, así como de los rendimientos derivados de la inversión de los mismos, durante el ejercicio 2024 y comprobar que los mismos se encuentran separados en las cuentas contables de la Entidad contenidas en los registros de esta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.
 - Seleccionar una muestra de 5 partidas de derechos recaudados y obtener la documentación soporte, comprobar la consistencia en la clasificación de los mismos en función de su origen o procedencia, con la respectiva cuenta contable contenida en los registros de la Entidad para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.
 - Obtener una descripción de la política establecida por la Entidad en relación con el reparto de los rendimientos derivados de las inversiones de los derechos recaudados y comprobar, para una muestra de 5 partidas de rendimientos, que dicha política se cumple en el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024.
4. Obtener la política aprobada de inversiones y de riesgos y comprobar que la información financiera incluida en la Declaración adjunta es consistente con la información financiera incluida en las cuentas anuales e Informe Anual de Transparencia de la Entidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.
5. Obtener un detalle de las inversiones que hayan tenido lugar durante el ejercicio y para una muestra de 5 inversiones comprobar que:
 - el rating o calidad de los activos y la duración de estos es consistente con lo indicado al respecto en la Política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos y.
 - la tipología de los activos sobre los recursos totales es consistente con lo indicado al respecto en la Política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos.

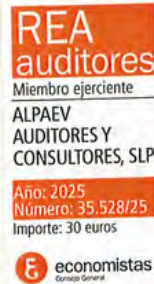
6. Obtener el detalle de los derechos recaudados, repartidos y aún no atribuidos a los titulares de derecho y;
 - Obtener la conciliación de las cantidades aún no atribuidas a los titulares de derechos con los registros contables de la Entidad para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024
 - Comprobar que los derechos recaudados, repartidos y aún no atribuidos a los titulares de derechos se encuentren separados en las cuentas contables de la Entidad contenidas en los registros de ésta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024
7. Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos indicados anteriormente no se han determinado excepciones.

ALPAEV AUDITORES Y CONSULTORES SLP
Inscrita en el R.O.A.C. S2458



José María Leandro González
Inscrito en el R.O.A.C 21552
24 de marzo de 2025



V

e

G

a

P

5

CUENTAS ANUALES

VISUAL ENTIDAD DE GESTION DE ARTISTAS PLASTICOS (E.G.D.P.I.)

BALANCE DE SITUACIÓN

(expresado en euros)

OPERACIONES CONTINUADAS	Notas de la memoria	31/12/2024	31/12/2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	392.508	566.673
Aplicaciones informáticas		392.508	566.673
II. Inmovilizado material		1.954.702	1.975.072
Terreno y construcciones	Nota 6	1.952.163	1.972.094
Mobiliario		2.539	2.978
Equipo para proceso de información		0	0
Total activo no corriente		2.347.210	2.541.745
B) ACTIVO CORRIENTE			
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
Usuarios y otros deudores de la actividad	Nota 7	1.753.038	1.550.851
Hacienda pública deudores por IVA	Nota 7	387.161	394.418
		2.140.199	1.945.269
IV. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8	2.148	2.148
V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 9	8.444.870	8.066.409
Total Tesorería		8.447.018	8.068.557
Total Activo Corriente		10.587.217	10.013.826
TOTAL ACTIVO		12.934.427	12.555.571
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	31/12/2024	31/12/2023
A) PATRIMONIO NETO			
A - 1) Fondos propios	Nota 10	397.521	529.881
Capital		119.487	113.353
1 Fondo Social		119.487	113.353
III. Reservas		1.049	1.049
VII Excedente del ejercicio		0	0
B - 2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		276.986	415.479
B) PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones a largo plazo	Nota 11	2.268.188	2.088.188
C) PASIVO CORRIENTE			
Provisiones a corto plazo	Nota 11	586.217	305.475
Deudas a corto plazo	Nota 12	0	83.549
Beneficiarios - Acreedores	Nota 13	7.677.042	7.565.277
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 14	339.108	673.193
Fondo Asistencial y Cultural	Nota 15	1.666.351	1.310.008
Total Pasivo Corriente		10.268.718	9.937.503
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		12.934.427	12.555.571

VISUAL ENTIDAD DE GESTION DE ARTISTAS PLASTICOS (E.G.D.P.I.)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(expresado en euros)

OPERACIONES CONTINUADAS	Notas de la memoria	31/12/2024	31/12/2023
Ingresos de la actividad propia	Nota 17	2.228.292	2.296.991
Otros ingresos de la actividad			
Gastos de personal	Nota 18	-1.598.839	-1.496.371
Sueldos y salarios		-1.318.557	-1.249.337
Indemnizaciones		-5.524	-4.816
Cargas sociales		-274.758	-242.218
Otros gastos de explotación	Nota 19	-552.862	-714.178
Servicios exteriores		-443.787	-591.917
Tributos		-10.775	-11.383
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 7	5.084	9.736
Reembolsos órganos de Gobierno		-103.384	-120.614
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	-214.485	-220.716
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 7	-138.493	-138.493
Total Gastos		-2.227.693	-2.292.772
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		-599	-4.219
Ingresos financieros			
En terceros		0	0
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
Gastos Financieros	Nota 16	-599	-4.219
Por deudas con terceros			
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-599	-4.219
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		0	0
Impuestos sobre beneficios		0	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		0	0
Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio		0	0
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto.		0	0
Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		0	0
Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		0	0
Ajustes por cambios de criterio		0	0
Ajustes por errores		0	0
Otras variaciones		0	0
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		0	0

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Ejercicio Anual cerrado el 31 de diciembre de 2024.

1. ACTIVIDAD

Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (E.G.D.P.I.), (en adelante la Entidad o VEGAP) es una entidad de gestión de derechos de autor por transformación en lo pertinente de la asociación sin ánimo de lucro denominada Visual Asociación de Artistas Plásticos, que se fundó el 17 de mayo de 1990, que se rige por lo establecido en sus Estatutos y en lo no previsto en los mismos por lo dispuesto en los preceptos del Título IV, del Libro III del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, los de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y los de las restantes disposiciones de legal aplicación. Su domicilio fiscal y social está radicado en la Calle Núñez de Balboa número 25 de Madrid.

VEGAP fue autorizada para actuar como entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual, en virtud de la Orden del Ministerio de Cultura de 5 de junio de 1990 (BOE nº 141).

El fin primordial es la protección de los autores de obras de la creación visual, agrupándose dentro de ellas las creaciones de imágenes, sean estas fijas o en movimiento, con independencia del soporte o proceso utilizado para su creación y de sus derechohabientes en el ejercicio de sus derechos de carácter patrimonial, mediante la gestión de los mismos.

VEGAP realiza también, la promoción de actividades o servicios de carácter asistencial o social.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas, naturales o jurídicas, titulares de alguno de los derechos objeto de la gestión de esta, ya los hayan adquirido a título originario o derivativo. Su adscripción a la Entidad, en cualesquiera de las categorías de miembros, se producirá a instancia del interesado, por acuerdo del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2024 el número de titulares representados por la Entidad desde:

Nº de titulares representados	2024	2023
Nacional	3.189	3.101
Internacional	157.238	154.863
Total	160.427	157.964

El órgano de gobierno supremo de la entidad es la Asamblea General de Socios a quien corresponde como competencia el examen y aprobación de las Cuentas Anuales, que incluyen la Memoria, el Balance y Cuenta de Resultados y el Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio, así como el nombramiento y revocación de los miembros del Consejo de Administración.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2024 han sido formuladas por los Administradores de acuerdo con los principios contables y las normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad, así como el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad es el establecido en:

- El Código Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y sus adaptaciones sectoriales, en particular, la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos.

- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Y el resto de la normativa española que resulte de aplicable.

Las cuentas anuales 2024, que han sido formuladas por los administradores de la Entidad, para su sometimiento a la aprobación de la Asamblea General de Socios, estimándose que serán aprobados sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios el 26 de junio de 2024.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1. IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. El estado de flujos de efectivo (ver nota 26) se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Entidad.

2.2. PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

Principio de “empresa en funcionamiento”.

Pese a los esfuerzos realizados por la entidad, ningún operador televisivo, ni público ni privado, ha suscrito un contrato con VEGAP, para regular la utilización del uso de nuestro repertorio. Hasta el momento solo se han alcanzado acuerdos de pago a cuenta en conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 apartado 5 de la Ley de Propiedad Intelectual.

Los administradores de VEGAP han formulado las cuentas anuales del ejercicio 2024, bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración los aspectos mencionados anteriormente, con relación a la irregularidad en la que se encuentra la explotación del repertorio de la creación visual que custodia nuestra Entidad, por parte de los operadores de televisión, que operan en nuestro país, tanto públicos como privados.

Estimaciones contables relevantes e hipótesis.

En la preparación de las cuentas anuales de VEGAP, los Administradores han tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos y gastos, así, como al desglose de activos y pasivos contingentes. Además, han registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que este le originaría.

Las estimaciones y las asunciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos, entendidos estos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las pérdidas y ganancias constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes.

Estas estimaciones y asunciones contables son revisables de forma continuada y sus efectos son reconocidos en el periodo en el cual se producen, ya sea en el presente ejercicio, en futuros o en ambos. La incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a pérdidas y ganancias en lo que cabría requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

En la nota de Normas de registro y valoración o en otras notas se describen, en su caso, los juicios efectuados por la Dirección de la Entidad, las principales magnitudes que se muestran en los estados financieros de la Sociedad.

2.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2024 se presentan, para facilitar los análisis comparativos, en cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujo de efectivo y de la memoria, incorporando, además de las cifras del ejercicio 2023.

2.5. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivos se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6. IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad para empresas sin ánimo de lucro ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio.

2.7. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

La memoria del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024 no incluye cambios en criterios contables, ni corrección de errores.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración someterá, para su aprobación por la Asamblea, el resultado del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 que es cero.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables más significativos aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales son los que se describen a continuación:

4.1. INMOVILIZACIONES INTANGIBLES

El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definidas se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil no se pueda determinar confiabilidad.

Aplicaciones informáticas

Corresponde a los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos adquisición y desarrollo de programas informáticos. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de cuatro años de vida desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

4.2. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparaciones del inmovilizado material se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en el que se incurren.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Entidad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Años de vida útil
Construcciones	25
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4

En cada cierre de ejercicio, la Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material y si proceden se ajustan de forma prospectiva.

4.3. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES Y MATERIALES

Los activos intangibles y materiales se revisan, para pérdidas por deterioro, siempre que algún suceso contable puede no ser recuperable.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor neto contable del activo sobre su importe recuperable.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos el coste de venta o su valor en uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

En caso de deterioro, se realizan revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

4.4. ARRENDAMIENTOS

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyen incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de la vida del contrato.

4.5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Entidad en el momento del reconocimiento inicial clasifica los instrumentos financieros en alguna de las siguientes categorías: activos, pasivos o instrumento de patrimonio, en función del fondo económico de la transacción, y teniendo presentes las definiciones de cada uno en el marco de información financiera que le resulta de aplicación, el cual ha sido descrito en la nota 2 de esta Memoria.

El reconocimiento de un instrumento financiero se produce en el momento en el que la Entidad se convierte en parte obligada de este, bien como adquirente, como tenedora o como su emisora.

4.5.1 Activos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Entidad clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

4.5.1.1 Activos financieros a coste amortizado:

Con carácter general se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (Usuarios y Otros deudores comerciales de la actividad propia) y los créditos por operaciones no comerciales (deudores y otros). Corresponden a créditos (comerciales) originados por la Entidad a cambio de suministrar servicios directamente y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. En definitiva, se corresponden fundamentalmente con la facturación de derechos. Se valoran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transición, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que le sean directamente atribuible. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

Posteriormente se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados (ingresos financieros), aplicando el método de interés efectivo.

Deterioro del valor de los activos financieros. El valor en los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. En el caso de los derechos de autor pendientes de recaudación (y por lo tanto pendientes de reparto), la Entidad no evalúa el posible deterioro dado que, de producirse finalmente el mismo, se procederá a corregir el importe del activo y del correspondiente pasivo registrado en el momento de la

facturación de los mismos. En este sentido, no se producirá impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad, excepto por el importe de los impuestos indirectos.

La pérdida por deterioro del valor de los restantes activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

4.5.1.2 Baja de activos financieros

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de “usuario y otros deudores comerciales” se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

4.5.2 Pasivos Financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el Balance cuando la Entidad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica de este suponga para la Entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

La Entidad solo dispone de pasivos financieros a coste amortizado.

4.5.2.1 Pasivos financieros a costes razonables:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Beneficiarios y acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes son pasivos financieros a corto plazo. Se consideran deudas no corrientes las de vencimiento superior a doce meses. Dentro de Beneficiarios se incluyen:
 - «Acreedores por derechos» incluye todos los importes repartidos que aún no han sido liquidados a sus titulares.
 - «Derechos pendientes de reparto» son los derechos cobrados en el ejercicio que están pendientes de aprobación por la Asamblea para su reparto entre los socios titulares de derechos. Los derechos recaudados por las licencias tienen un reparto específico. Después de descontar las deducciones correspondientes, los derechos netos recaudados se distribuyen entre los socios titulares de derechos, tanto nacionales como extranjeros, cuyos titulares han encomendado su gestión a la Entidad.
 - «Derechos pendientes de cobro» y «Derechos devengados» corresponden a derechos del ejercicio, facturados o no, que aún no se han cobrado.
- Deudas con entidades de crédito.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los, fianzas y depósitos recibidos.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe. La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.
- Fianzas entregadas y recibidas. Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.
- Valor razonable. El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6 CRÉDITO Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

Los créditos por la actividad propia se corresponden con los derechos de cobro de los usuarios de la propiedad intelectual que gestiona la Entidad y siguen los mismos criterios comentados para los activos financieros.

Los débitos por la actividad propia se corresponden con las obligaciones que se originan por el reparto de los derechos de los beneficiarios de VEGAP, en cumplimiento de los fines propios. Siguen los mismos criterios comentados para los pasivos financieros.

4.7 EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor y forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

4.8 CLASIFICACIÓN DE SALDOS ENTRE CORRIENTE Y NO CORRIENTE

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en un plazo inferior a doce meses, aquellos que no correspondan con esta clasificación se consideran como no corrientes.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.

4.9 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La conversión en moneda extranjera de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera (divisas distintas del euro) se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento. Las diferencias de cambio que se produzcan como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.10 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

El gasto devengado del Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen la base imponible del ejercicio menos de gravamen la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

VEGAP declara el impuesto sobre beneficios como entidad parcialmente exenta. Se consideran como base imponible exclusivamente las pérdidas y ganancias financieras, sobre las que se aplica el tipo impositivo correspondiente a estas entidades parcialmente exentas para actividades mercantiles.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar con la Administración pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del Balance e incluyendo otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Los pasivos, cuyo importe o fecha de cancelación resultan indeterminados se reconocen en el balance como provisiones cuando la Entidad tiene una obligación actual (ya sea esta obligación establecida por una disposición legal, una disposición contractual o bien por una obligación implícita o tácita surgida como consecuencia de sucesos pasados), que se estima que pudiera suponer una salida de recursos para su liquidación y que su importe puede medirse con fiabilidad.

En aquellos casos en que el pasivo no puede calcularse de forma fiable, ni siquiera por un importe mínimo, se incluye la información adecuada dentro de esta memoria.

Las provisiones se valoran por su valor actual, en la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de una provisión con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Por lo general, las provisiones para reclamaciones se clasifican a largo plazo debido a que el proceso de identificación y pago de los titulares de derechos es un proceso que tiene una duración superior a un año.

Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento, que incluye el evaluar los riesgos derivados del reparto de derechos del ejercicio o de ejercicios anteriores. Los excesos de la provisión se registran en la cuenta de resultados permitiendo la disminución del descuento de gestión, y por tanto, el aumento del reparto a los titulares en el ejercicio siguiente. A partir de 2015, con la entrada en vigor de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, el plazo de prescripción es de cinco años contados desde el de enero del año siguiente al de la puesta a disposición del titular de las cantidades que le correspondan. La aplicación de esta prescripción se decide en la Asamblea General de Socios a propuesta del Consejo de Administración.

Por otra parte, ha de tenerse en cuenta que se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no estén enteramente bajo el control de la Entidad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose, por tanto, en la Memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.12 INGRESOS Y GASTOS

Los titulares de los derechos asociados a la entidad y propietarios de la misma no contribuyen a su mantenimiento mediante el pago de cuotas si no, mediante el abono del descuento de gestión que se practica anualmente sobre la recaudación efectuada a su favor y por las licencias emitidas en su nombre a favor de terceros para la explotación de los derechos de propiedad intelectual que la Ley les reconoce, como por la recaudación de los derechos colectivos. Consecuentemente, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de los derechos recaudados en el periodo, el importe correspondiente de todos los gastos incurridos, figurando como ingresos procedentes de la gestión en la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, siendo en ese momento cuando se produce la transferencia de control de los servicios comprometidos, debido a que trata de una gestión fiduciaria por cuenta de los titulares de derechos, Por ello todos los gastos incurridos para realizar la mencionada gestión fiduciaria son abonados por los mandatarios de la entidad que son los titulares de los derechos individualizados como colectivos, mediante el descuento de gestión que se aplica a la mencionada recaudación anual de todos los derechos.

Los gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos valorándose por su valor razonable.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al Patrimonio Neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, es decir, las subvenciones, destinadas a la adquisición de inmovilizado intangible, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación de la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos. Las mencionadas subvenciones se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

4.14 INDEMNIZACIONES POR CESE

De acuerdo con la normativa laboral vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existen razones objetivas que hagan necesaria la contabilización de una provisión por este concepto.

4.15 FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y CULTURALES

VEGAP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 178 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, tiene constituido un fondo para promover, directamente o por medio de otras entidades, actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios, así como para atender actividades de formación o promoción para el sector.

El Real Decreto 1398/2018, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada, determina asimismo en su artículo 15 que la cantidad destinada a estos efectos será el 20% de la recaudación proveniente de la compensación equitativa por copia privada y que se destinará, por partes iguales, al desarrollo de estas actividades.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible es el siguiente:

Coste	Saldo al 31.12.2022	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.2023	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.2024
Aplicaciones Informáticas	808.789	26.070	52.604	782.255	19.950	26.063	776.142
Total Coste	808.789	26.070	52.604	782.255	19.950	26.063	776.142
Menos Amortización acumulada							
Aplicaciones Informáticas	-72.375	-195.811	-52.604	-215.582	-194.115	-26.063	-383.634
Total Amortización	-72.375	-195.811	-52.604	-215.582	-194.115	-26.063	-383.633
VALOR NETO	736.414	-169.741	0	566.673	-174.165	0	392.508

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado material es el siguiente:

Coste	Saldo al 31.12.22	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.23	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.24
Terrenos y bienes naturales	1.749.004			1.749.004			1.749.004
Construcciones	664.364			664.365			664.365
Mobiliario	3.211	1.181		4.392			4.392
Equipos para proceso de información	55.292		-55.292				
Total Coste	2.471.871	1.181	-55.292	2.417.760			2.417.760
Menos Amortización acumulada							
Construcciones	-421.343	-19.931		-441.275	-19.931		-461.205
Mobiliario	-1.083	-331		-1.414	-439		-1.853
Equipos para proceso de información	-50.649	-4.643	55.292				
Total amortización	-473.075	-24.905	55.292	-442.688	-20.370		-463.058
Terrenos y Construcciones	1.992.025	-19.931		1.972.094	-19.931		1.952.163
Mobiliario	2.128	850		2.978	-439		2.539
Equipos para proceso de información	4.643	-4.643					
VALOR NETO	1.998.796	-23.724		1.975.072	-20.370		1.954.702

Terrenos y bienes naturales y construcciones muestra la adquisición, con fecha 15 de julio de 2010, de tres plantas del edificio sito en la calle Núñez de Balboa número 25, de Madrid, lugar donde se encuentran las oficinas de VEGAP. Esta adquisición se ha financiado parcialmente con un préstamo con garantía hipotecaria de dicho inmueble. (Véase nota 12)

7.USUARIOS Y OTROS DEUDORES COMERCIALES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

	Saldo al 31.12.2024	Saldo al 31.12.2023
Usuarios y otros deudores de la actividad	1.757.179	1.560.076
Deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales	-4.141	-9.225
Total usuarios	1.753.038	1.550.851
Hacienda Pública deudor por IVA	387.161	394.418
Total	2.140.199	1.945.269

Los importes totales de la facturación y de la recaudación efectivamente percibida durante el ejercicio 2024 y el ejercicio 2023, desglosados por cada uno de los derechos y las modalidades de explotación administrados, se muestran a continuación:

i) Facturación realizada durante el ejercicio 2024 y el ejercicio 2023:

Derecho	2024			2023		
	Nacional	Internacional	Total	Nacional	Internacional	Total
Derecho Reproducción	1.750.986	606.328	2.357.314	2.269.413	542.619	2.812.032
Copia Licenciada	20.513		20.513	21.476		21.476
Remuneración Universitaria	418.248	21.129	439.378	428.960	19.175	448.136
Préstamo Público	21.420	3.359	24.779	-5.965	2.749	-3.217
Copia Privada Reprográfica	2.495.875	511.455	3.007.330	1.569.800	215.198	1.784.998
Operadores de Televisión	916.408	201.016	1.117.424	918.704	133.656	1.052.361
Operadores de Cable	133.965	65.850	199.815	111.253	41.249	152.502
Proyecciones Audiovisuales	130.527	8.684	139.211	84.237	5.509	89.747
Puesta a Disposición del Público	588.091	79.869	667.960	692.746	76.090	768.837
Copia Privada Audiovisual	464.748	159.797	624.545	344.082	233.402	577.484
Derecho de Participación	585.311	776.462	1.361.773	619.156	524.585	1.143.741
Total Facturación	7.526.092	2.433.950	9.960.042	7.053.863	1.794.232	8.848.095

El concepto "Total facturación" corresponde a las facturas emitidas durante el año 2024 y 2023.

ii) Importe recaudado durante el ejercicio 2024 y el ejercicio 2023:

Derecho	Recaudación bruta 2024	Provisiones para reclamaciones (Reembolsos)	Recaudación neta	
			2024	2023
Derecho Reproducción	2.255.527		2.255.527	2.904.651
Copia Licenciada	20.873		20.873	26.393
Remuneración Universitaria	509.367		509.367	380.322
Préstamo Público	24.780		24.780	2.749
Copia Privada Reprográfica	3.365.278	50.635	3.314.643	1.047.436
Operadores de Televisión	946.275		946.275	1.035.485
Operadores de Cable	94.228		94.228	294.064
Proyecciones Audiovisuales	144.649		144.649	88.103
Puesta a Disposición del Público	618.118		618.118	804.826
Copia Privada Audiovisual	622.408	9.365	613.043	447.178
Derecho de Participación	1.248.865		1.248.865	1.093.018
Total Recaudación	9.850.368	60.000	9.790.368	8.124.225
Reparación daño C.Privada Reprográfica (2015-2017)				2.055.471
Reparación daño C.Privada Audiovisual (2015-2017)				396.885
Total Recaudación	9.850.368	60.000	9.790.368	10.576.581

El concepto “Recaudación bruta” corresponde a los importes cobrados en el ejercicio 2024 correspondiente a facturas emitidas en 2024 y anteriores.

El concepto “Provisión para reembolsos” recoge el importe estimado sobre los importes recaudados en 2024 por copia privada, para hacer frente a las excepciones que se produzcan por parte de los deudores, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1398/2018 de 23 de noviembre. (nota 11).

Con fecha 28 de diciembre de 2022, se ingresó en VEGAP la cantidad correspondiente a la liquidación realizada por el Estado español, que dio cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 7 de julio de 2022, dictado por la sección 5ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en ejecución de las sentencias recaídas en los recursos contencioso- administrativos n.º 124/2019, 158/2019, 321/2019, 351/2019 y 352/2019 por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado en la indemnización compensatoria por copia privada correspondiente de los años 2015, 2016 y 2017, junto con los intereses legales (demora y procesales) correspondientes por importe de 2.452.356 euros, de acuerdo con los siguientes conceptos: (i) reparación de daño de Copia Privada reprográfica 2015-2017 por un importe de 2.055.471 euros y (ii) reparación de daño de Copia Privada Audiovisual 2015-2017 por un importe de 396.885 euros.

La recaudación correspondiente a este ingreso se registró dentro de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2022, pero su gestión y reparto, atendiendo a su naturaleza y al momento en que se percibió el ingreso, teniendo sus efectos en el ejercicio 2023, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de marzo de 2023. Por consiguiente, en el año 2023 el mencionado ingreso ha formado parte de la recaudación realizada durante el ejercicio, llevándose a cabo en el mencionado ejercicio las correspondientes deducciones al igual que se ha hecho con relación a sus restantes derechos.

El movimiento del deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales durante el 2024 y 2023 es como sigue:

Saldo a 31.12.2022	18.960
Dotaciones del ejercicio (2023)	-9.736
Exceso y aplicaciones de provisiones y Aplicaciones	
Saldo a 31.12.2023	9.225
Dotaciones del ejercicio (2024)	-5.084
Exceso y aplicaciones de provisiones y Aplicaciones	
Saldo a 31.12.2024	4.141

Hacienda Pública deudor por IVA, muestra el importe que al cierre del ejercicio se ha solicitado su compensación con liquidación de IVA de las futuras facturas a ingresar.

8. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

Corresponde a activos financieros mantenidos para negociar, cuyo detalle por tipo de inversión al 31 de diciembre de 2024, es como sigue:

Imposición vigente	Saldo al 31.12.2024			Saldo al 31.12.2023		
	Euros	Tipo de interés	Vencimiento	Euros	Tipo de interés	Vencimiento
Depósito a Plazo	0	0 %		0	0 %	
Fianzas	2.148			2.148		
Total	2.148			2.148		

9. EFECTIVOS Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

A 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

	Saldo al 31.12.2024	Saldo al 31.12.2023
Bancos e instituciones financieras	8.443.176	8.065.051
Caja	1.694	1.358
Total	8.444.870	8.066.409

Dentro de “Banco se Instituciones financieras” se incluye el saldo de 967.511 euros, existente al cierre del ejercicio correspondiente al importe retenido de las recaudaciones de copia privada, para poder hacer frente a las excepciones que se puedan solicitar de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual (nota 11).

10. PATRIMONIO NETO

El detalle del fondo social y los movimientos de las reservas es como sigue:

	Fondo social	Reservas	Resultado del ejercicio	Total Recursos Propios	Subvenciones de capital	Total
Saldo a 31.12.22	107.404	1.049	0	108.453	553.972	662.424
Alta de socios	5.950			5.090		5.090
Subvenciones de capital transferidas					-138.493	-138.493
Resultado del ejercicio						0
Saldo a 31.12.23	113.353	1.049	0	114.402	415.479	529.881
Alta de socios	6.134			6.134		6.134
Subvenciones de capital transferidas					-138.493	-138.493
Resultado del ejercicio						0
Saldo a 31.12.24	119.487	1.049	0	120.536	276.986	397.521

El patrimonio fundacional de la Entidad se destina al Fondo social, más la aportación realizada en el momento de su alta como socio. (nota 2.5)

11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El detalle de provisiones a largo y corto plazo al 31 de diciembre muestra el saldo y los movimientos habidos durante los ejercicios 2024 y 2023 de las provisiones para reclamaciones y otros riesgos de la Entidad y la provisión para reembolsos, siendo su detalle como sigue:

	Provisión expresada en euros					
	Largo plazo			Corto plazo		
	Reclamaciones y otros riesgos	Reembolsos	Total	Reclamaciones y otros riesgos	Reembolsos	Total
Saldo 31.12.22	586.447	431.741	1.018.188	291.250	377.916	669.165
Dotación año 2023				907.966	311.488	1.219.453
Pagos reclamaciones (Cta. 4992) y otros				-469.721		-469.721
Pagos excepciones y reembolsos					-43.423	-43.423
Trasposos a corto plazo	484.000	586.000	1.070.000	-484.000	-586.000	-1.070.000
Regularización de la provisión						
Saldo 31.12.23	1.070.447	1.017.741	2.088.188	245.495	59.981	305.475
Dotación año 2024				741.241	60.000	801.241
Pagos reclamaciones (Cta. 4992) y otros				-156.416		-156.416
Pagos excepciones y reembolsos					-170.210	-170.210
Trasposos a corto plazo	400.000	-220.000	180.000	-400.000	220.000	-180.000
Regularización de la provisión				-13.873		-13.873
Saldo a 31.12.2024	1.470.447	797.741	2.268.188	416.447	169.770	586.217

La provisión para reclamaciones y otros riesgos de la Entidad a largo plazo, se establecen para cubrir las contingencias derivadas de posibles reclamaciones que pudieran ser realizadas por titulares de derechos sobre obras que tengan usos no liquidados relacionados con la recaudación del derecho de remuneración por copia privada reprográfica y audiovisual, del derecho de remuneración por el préstamo público, de la recaudación por copias licenciadas, del derecho de remuneración establecida en el artículo 32 para las utilidades universitarias, por los derechos de comunicación pública realizados por los operadores televisivos, incluidos los operadores de cable. Su clasificación es a largo plazo, debido a que el proceso de identificación de usos, mediante la cumplimentación de los formularios preceptivos, de las asignaciones necesarias y de la liquidación y pago es superior a un ejercicio económico.

VEGAP, considera que el valor actual de estas provisiones no es significativo, debido a que los tipos medios de rentabilidad son reducidos, y que la atención de las posibles reclamaciones de cada ejercicio futuro se establece sobre la base de las referencias empíricas de ejercicios pasados. La provisión para reclamaciones y otros riesgos de la Entidad a corto plazo, muestra las estimaciones de posibles riesgos que se pudieran materializarse.

Las provisiones a largo y corto plazo de reembolsos se crearon en conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, apartado 5 del Real Decreto Ley 12/2017. Esta norma establece que las entidades de gestión tienen que provisionar parte de las cantidades recaudadas en previsión de posibles reembolsos. Actualmente no está establecido un porcentaje determinado legalmente, que las entidades de gestión deban destinar para la provisión por reclamaciones derivadas de las solicitudes de reembolsos.

Actualmente no está establecido un porcentaje determinado legalmente, que las entidades de gestión deban destinar para la provisión por reclamaciones derivadas de las solicitudes de reembolsos formuladas por los obligados al pago de la remuneración por copia privada. VEGAP, ha tenido en cuenta las reclamaciones que se han establecido en ejercicios anteriores, así como la información recibida de la “Ventanilla Única Digital”, organismo creado por la Ley de Propiedad Intelectual y al que obligatoriamente pertenecen todas las entidades de gestión colectiva de derechos de Propiedad Intelectual que gestionan la copia privada.

12. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de las deudas al 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

	Fecha primer vencimiento	Fecha de último vencimiento	Interés	Importe original / Interés límite	Largo plazo	Corto plazo	Total
Euros							
Préstamo:							
Caixa Bank Amortización mensual	15.07.2010	15.07.2024	1,98%	1.380.000		83.549	83.549
BBVA	08.06.2022	08.06.2026	1,75%	138.493			
Total						83.549	83.549

Con fecha 21 de marzo de 2023 se ha procedido a la cancelación anticipada del préstamo BBVA. En el ejercicio 2024 la deuda está cancelada.

13. BENEFICIARIOS - ACREEDORES

El detalle "Beneficiarios acreedores" es como sigue:

	Euros	
	Saldo al 31.12.2024	Saldo al 31.12.2023
Derechos devengados pendientes de cobro	1.556.583	1.446.911
Acreedores de derechos repartidos	3.029.438	3.280.744
Acreedores extranjeros de derechos	511.989	1.176.979
Derechos pendientes de reparto 2024	2.268.421	
Derechos pendientes de reparto 2023	80.035	1.429.273
Derechos pendientes de reparto 2022	39.018	39.811
Derechos pendientes de reparto 2021	63.380	63.380
Derechos pendientes de reparto 2020	41.383	41.383
Derechos pendientes de reparto 2019	47.461	47.461
Derechos pendientes de reparto 2018	39.336	39.336
Total	7.677.042	7.565.277

Derechos devengados pendientes de cobro, muestra el total de los derechos facturados y no cobrados.

Acreedores extranjeros de derechos a 31 de diciembre de 2024 y 2023, muestran las asignaciones efectuadas a las sociedades del CIAGP, correspondientes a derechos recaudados durante los años 2024 y 2023, que se liquidan en 2025.

Derechos pendientes de reparto de 2024, muestra el importe neto de los derechos recaudados en el ejercicio 2024, que se repartirán en el año 2025. Siendo su detalle como sigue:

	Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/2024
Copia Privada Reprográfica 2024	1.362.069
Copia Privada Audiovisual 2024	197.370
Operadores de Televisiones 2024	342.803
Operadores de Cable 2024	32.100
Remuneración Universitaria 2024	307.177
Préstamo Público 2024	14.487
Copia Licenciada 2024	12.415
Total	2.268.421

Derechos pendientes de reparto en el ejercicio 2023, muestra el importe neto de los derechos recaudados en el ejercicio 2023, y durante el ejercicio 2024 su movimiento ha sido el siguiente:

	Euros		
Derechos pendientes de reparto	31/12/2023	Asignaciones	31/12/2024
Copia Privada Reprográfica 2023	380.353	370.303	10.050
Copia Privada Audiovisual 2023	85.113	84.873	240
Operadores de Televisiones 2023	544.144	474.399	69.745
Operadores de Cable 2023	172.556	172.556	0
Remuneración Universitaria 2023	230.093	230.093	0
Préstamo Público 2023	1.208	1.208	0
Copia Licenciada 2023	15.808	15.808	0
Total	1.429.273	1.349.240	80.035

Derechos pendientes de reparto en el ejercicio 2022, muestra el importe neto de los derechos recaudados en el ejercicio 2022, y durante el ejercicio 2024 su movimiento ha sido el siguiente:

			Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/2023	Asignaciones	31/12/2024
Operadores de Televisiones 2022	39.811	793	39.018
Total	39.811	793	39.018

Derechos pendientes de reparto en el ejercicio 2021, muestra el importe neto de los derechos recaudados en el ejercicio 2021, y durante el ejercicio 2024 su movimiento ha sido el siguiente:

			Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/2023	Asignaciones	31/12/2024
Operadores de Televisiones 2021	45.523	0	45.523
Operadores de Cable 2021	17.857	0	17.857
Total	63.380	0	63.380

Derechos pendientes de reparto en el ejercicio 2020, muestra el importe neto de los derechos recaudados en el ejercicio 2020, y durante el ejercicio 2024 su movimiento ha sido el siguiente:

			Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/2023	Asignaciones	31/12/2024
Operadores de Televisiones 2020	41.383	0	41.383
Total	41.383	0	41.383

Derechos pendientes de reparto en el ejercicio 2019, muestra el importe neto de los derechos recaudados en el ejercicio 2019, y durante el ejercicio 2024 su movimiento ha sido el siguiente:

			Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/2023	Asignaciones	31/12/2024
Operadores de Televisiones 2019	47.461	0	47.461
Total	47.461	0	47.461

Derechos pendientes de reparto en el ejercicio 2018, muestra el importe neto de los derechos recaudados en el ejercicio 2018, y durante el ejercicio 2024 su movimiento ha sido el siguiente:

			Euros
Derechos pendientes de reparto	31/12/2023	Asignaciones	31/12/2024
Operadores de Televisiones 2018	37.458	0	37.458
Operadores de Televisiones de Pago 2018	1.878	0	1.878
Total	39.336	0	39.336

La Asamblea de socios que se celebrará el 25 de junio de 2025 aprobará, de acuerdo con lo establecido en el art. 177.6 TRLPI el importe, prescrito de 34.157 euros, correspondiente a las deudas de titulares de derechos que habían prescrito quedando de la siguiente forma:

Ejercicio 2024

	%	Importe
A proyectos de Actividades Asistenciales y Promocionales (i)	14%	4.677
A hacer frente a gastos de:		
-Ventanilla Única Digital	43%	14.740
-Persona Jurídica Artículo 25.10 TRLPI (Ventanilla Única Digital)	43%	14.740
Total (ii)	86%	29.480
Importe prescrito destinado según art. 177.6 TRLPI	100%	34.157
(i)Incluido dentro de las dotaciones de proyectos Asistenciales y Promocionales del ejercicio 2024, nota 15.		
(ii)Importe contabilizado dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024, dentro de las cuentas contables correspondientes, nota 19.		

Ejercicio 2023

	%	Importe
A proyectos de Actividades Asistenciales y Promocionales (i)	40%	70.291
Acrecentar el reparto(iii)	15%	26.359
A hacer frente a gastos de:		
-Oferta Digital	15%	26.359
-Ventanilla Única Digital	15%	26.359
-Persona Jurídica Artículo 25.10 TRLPI (Ventanilla Única Digital)	15%	26.359
Total (iii)	45%	79.077
Importe prescrito destinado según art. 177.6 TRLPI	100%	175.727
(i)Incluido dentro de las dotaciones de proyectos Asistenciales y Promocionales del ejercicio 2023, nota 15.		
(ii)Importe incluido dentro de los derechos recaudados de copia privada reprográfica y audiovisual, nota 17.		
(iii)Importe contabilizado dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023, dentro de las cuentas contables correspondientes, nota 19		

14. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el detalle de otros acreedores es como sigue:

	Euros	
	Saldo a 31.12.2024	Saldo a 31.12.2023
Acreedores por prestación de servicios	-16.943	10.231
Hacienda Pública, acreedor por retenciones	324.729	635.810
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	27.987	23.318
Total Hacienda Pública acreedores	352.716	659.129
Remuneraciones pendientes de pago	3.336	3.833
Total otros acreedores	339.108	673.193

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a acreedores por prestación de servicios es como sigue:

	2024	2023
Período medio de pago a proveedores, Ratio de operaciones pagadas y		
Ratio de operaciones pendientes de pago por día	2	2
Total pagos realizados	1.178.199	1.292.927
Total pagos pendientes	-16.943	10.231

15. FONDO ASISTENCIAL Y CULTURAL

El movimiento del Fondo Asistencial y Cultural es como sigue:

Saldo a 31.12.22	718.087
Dotaciones 2023 sobre derechos recaudados por copia privada	789.394
Dotaciones prescripciones artículo 177.6 TRLPI	70.291
	859.685
Gastos servicios bancarios	-173
Proyectos realizados 2023	-267.592
Saldo a 31.12.23	1.310.008
Dotaciones 2024 sobre derechos recaudados por copia privada	785.538
Dotaciones prescripciones artículo 177.6 TRLPI	4.677
	790.215
Gastos servicios bancarios	-46
Proyectos realizados 2024	-433.827
Saldo a 31.12.24	1.666.351

Dentro de dotación 2024 sobre derechos recaudados por copia privada, se han incluido un importe de 4.677 euros correspondientes al importe prescrito de titulares de derechos de acuerdo con lo establecido en el art. 177.6 TRLPI (nota 13).

16. SITUACIÓN FISCAL

Las sociedades tienen obligación de presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Debido a que las actividades de VEGAP son consideradas parcialmente exentas, los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible. De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, que señala que los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, a 31 de diciembre de 2024, la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los cuatro últimos ejercicios.

La Dirección de la Entidad considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos que le son aplicables.

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2024 y del ejercicio 2023 con la base imponible, así como el cálculo del gasto fiscal del impuesto sobre beneficios y su liquidación cerrada al 31 de diciembre es como sigue en euros:

La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y su liquidación es como sigue:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Resultado contable antes de impuestos	0	0
Diferencias permanentes	-599	-4.219
Diferencias temporales		
Base imponible negativa	-599	-4.219

Todos los ajustes por diferencias permanentes, se corresponde a las actividades exentas desarrolladas por VEGAP.

17. INGRESOS

El detalle, a 31 de diciembre de 2024, de los ingresos de la actividad propia son como sigue:

	Euros	
	Saldo al 31.12.24	Saldo al 31.12.23
a) Descuento de Gestión correspondiente a los derechos recaudados (nota 4.12)	2.228.292	2.296.991
Total Ingresos	2.228.292	2.296.991

Detalle por derechos de los ingresos de la actividad propia al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

Derecho	Descuento de Gestión	
	2024	2023
Derecho Reproducción	464.391	611.095
Copia Licenciada	5.327	6.626
Remuneración Universitaria	112.570	81.969
Préstamo Público	6.297	701
Copia Privada Reprográfica	732.536	679.537
Operadores de Televisión	341.779	270.266
Operadores de Cable	34.035	75.769
Proyecciones Audiovisuales	26.040	17.714
Puesta a Disposición del Público	129.805	166.828
Copia Privada Audiovisual	135.482	184.850
Derecho de Participación	240.030	201.636
Total	2.228.292	2.296.991

18. SUELDOS Y SALARIOS

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2024, es como sigue:

	Euros	
	Saldo al 31.12.2024	Saldo al 31.12.2023
Sueldos y Salarios	1.318.557	1.249.337
Indemnizaciones	5.524	4.816
Seguridad social a cargo de la empresa	274.758	242.218
Total	1.598.839	1.496.371

El número medio de empleados de los ejercicios 2024 y 2023, distribuidos por categorías, es el siguiente:

	Ejercicio 2024			Ejercicio 2023		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total Fijos
Director General	1		1	1		1
Directora Adjunta		1	1		1	1
Subdirectora General		1	1		1	1
Responsables de Departamentos	3	5	8	3	5	8
Técnicos Administrativos	1	11	12	1	10	11
Técnico de Sistemas	2		2	2	1	3
Servicios Generales		1	1		1	1
Totales	7	19	26 (*)	7	19	26 (**)

(*) Se incluyen a 2 trabajadores con jornada reducida. / (**) Se incluyen a 5 trabajadores con jornada reducida.

19. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle de otros gastos de gestión a 31 de diciembre del 2024 es como sigue:

	Euros	
	Saldo al 31.12.2024	Saldo al 31.12.2023
Arrendamientos y cánones	32.513	32.806
Reparación y conservación	136.471	90.051
Servicios profesionales independientes	123.522	212.490
Primas de seguros	5.968	5.377
Servicios bancarios y similares	5.189	9.742
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	31.230	30.382
Suministros	18.912	18.518
Otros servicios	89.982	192.551
Total	443.787	591.917
Reembolso Órganos de Gobierno	103.384	120.614
Otros tributos	10.775	11.383
Total otros gastos de explotación	557.946	723.914
Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales	-5.084	-9.736
Total	552.862	714.178

Dentro de las cuentas se han incluido un importe de 34.157 euros y 175.727 euros correspondientes al importe prescrito de titulares de derechos de acuerdo con lo establecido en el art.177.6 TRLPI (nota13) para los ejercicios 2024 y 2023, respectivamente y cuyo destino es como sigue:

Ejercicio 2024

	%	Importe
A proyectos de Actividades Asistenciales y Promocionales (i)	14%	4.677
A hacer frente a gastos de:		
-Ventanilla Única Digital	43%	14.740
-Persona Jurídica Artículo 25.10 TRLPI Ventanilla Única Digital)	43%	14.740
Total (ii)	86%	29.480
Importe prescrito destinado según art. 177.6 TRLPI	100%	34.157
(i)Incluido dentro de las dotaciones de proyectos Asistenciales y Promocionales del ejercicio 2024, nota 15.		
(ii)Importe contabilizado dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024, dentro de las cuentas contables correspondientes, nota 19.		

Ejercicio 2023

	%	Importe
A proyectos de Actividades Asistenciales y Promocionales (i)	40%	70.291
Acrecentar el reparto(iii)	15%	26.359
A hacer frente a gastos de:		
-Oferta Digital	15%	26.359
-Ventanilla Única Digital	15%	26.359
-Persona Jurídica Artículo 25.10 TRLPI (Ventanilla Única Didigital)	15%	26.359
Total (iii)	45%	79.077
Importe prescrito destinado según art. 177.6 TRLPI	100%	175.727
(i)Incluido dentro de las dotaciones de proyectos Asistenciales y Promocionales del ejercicio 2023, nota 15.		
(ii)Importe incluido dentro de los derechos recaudados de copia privada reprográfica y audiovisual, nota 17		
(iii)Importe contabilizado dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023, dentro de las cuentas contables correspondientes, nota 19		

20. EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

El importe de los ingresos financieros durante el ejercicio 2024 y 2023, correspondientes a los ingresos obtenidos por la Entidad durante 2024 y 2023 por la colocación de instrumentos de activo ascienden al importe de 0 euros y de 0 euros respectivamente.

21. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Información relativa a miembros de los Órganos de Gobierno y Dirección.

El importe recibido por los miembros de los órganos de gobierno y de la Dirección de la Sociedad durante los años 2024 y 2023, en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones es como sigue:

	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023	
	Nº Miembros	Remuneración	Nº Miembros	Remuneración
Consejo de Administración	20	97.230	21	116.307
Órgano de control Interno	3	6.154	3	4.308
Remuneración Derechos de Autor		224.985		257.958
Total General		328.369		378.572
Dirección		277.302		267.228

La Entidad no mantiene a 31 de diciembre del 2024 y 2023 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros del Consejo de Administración.

Ningún miembro del Consejo de Administración de la Entidad tiene participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por VEGAP.

22. INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS

Las actividades de la Entidad no están expuestas a importantes riesgos financieros, estando controlados los existentes por el Departamento Financiero de la Entidad, con arreglo a políticas conservadoras no especulativas. El Departamento Financiero informa de forma regular al Consejo de Administración de la Entidad. A tal efecto, La Entidad ha elaborado una política de gestión de riesgos que es aprobada por la Asamblea General de socios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 160.g.

Riesgo de precios

La Entidad no está expuesta a riesgo en el precio de sus servicios dado que las tarifas que aplica a los usuarios de los derechos de autor están depositadas en el Ministerio de Cultura, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Propiedad Intelectual, y los descuentos aplicados a la hora de su reparto están aprobados por la Asamblea General de Socios.

Los descuentos de gestión aplicados previamente al reparto están acordados por sus Órganos de Gobierno y son aprobados por la Asamblea General de socios de la Entidad en cada ejercicio.

Riesgo de tipos de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en los tipos de cambio en las operaciones en moneda extranjera; no afecta a VEGAP este riesgo por no disponer de instrumentos financieros en moneda extranjera.

Riesgo de crédito

La Entidad gestiona los derechos de sus socios de acuerdo con la LPI; el riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de resultados, sino que supone un menor importe de los derechos pendientes de cobro.

Por otra parte, VEGAP no dispone de otros créditos ajenos a la actividad de la Entidad. La corrección por impago de la facturación se realiza según criterios conservadores establecidos por esta.

Riesgo de liquidez

La Entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez. El departamento Financiero realiza previsiones de tesorería en las que analiza los ingresos previstos y las obligaciones contraídas.

Riesgo de tipos de interés

El riesgo de tipo de interés de la Entidad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivos.

23. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIOAMBIENTE

La Entidad no tienen inmovilizaciones materiales cuyo fin sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección y mejora del medio ambiente. La Entidad no ha incurrido en gasto alguno por este concepto durante el ejercicio.

Los miembros del Consejo de Administración de la Entidad estiman que, debido a la naturaleza de la actividad de la Sociedad no existen contingencias significativas con la protección y mejora del medio ambiente.

24. OTRA INFORMACIÓN

En el año 2024 la remuneración de Alpaev Auditores y Consultores SLP y en el año 2023 la remuneración a Valldaura & Asociados SL, sociedades auditoras de VEGAP, es como sigue:

	Euros	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Auditoría de las cuentas anuales	9.500	9.588
Auditoría del Informe de Transparencia	1.500	1.431
	11.000	11.019

Este importe corresponde a los servicios prestados en el ejercicio al que hace referencia la auditoría con independencia del momento de su facturación.

25.DETALLES DE FINES PERSEGUIDOS

La Entidad, al amparo de Ley de Propiedad Intelectual persigue dos fines principales que son:

La Protección de los autores de obras de la creación visual, agrupándose dentro de las creaciones de imágenes, sean estas fijas o en movimiento, con independencia del soporte o proceso utilizado para su creación y de sus derechohabientes en el ejercicio de sus derechos de carácter patrimonial, mediante la gestión de los mismos, tal como se define en le nota 1.

La promoción de actividades o servicios de carácter Asistencial y Promocional.

A continuación, se detalla la financiación de la Entidad y los recursos económicos que han sido utilizados en cada una de las actividades de la Entidad.

	Ejercicio 2024			Ejercicio 2023		
	Gestión de Derechos	Actividades Asistenciales y promocionales	Total	Gestión de Derechos	Actividades Asistenciales y promocionales	Total
Ingresos de la Actividad Propia	2.228.292		2.228.292	2.296.991		2.296.991
Ingresos financieros						
Subtotal de ingresos obtenidos de la Actividad Propia	2.228.292		2.228.292	2.296.991		2.296.991
Aportaciones de los socios	6.134		6.134	5.950		5.950
Total Recursos obtenidos de la Entidad	2.302.941		2.302.941	2.302.941		2.302.941
Gastos de personal	1.567.808	31.031	1.598.839	1.468.802	27.569	1.496.371
Otros gastos Generales	539.988	12.874	552.862	689.854	24.324	714.178
Amortizaciones	214.485		214.485	220.716		220.716
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado						
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	-138.493		-138.493	-138.493		-138.493
Gastos financieros	553	46	599	3.937	282	4.219
Subtotal gastos	2.184.341	43.951	2.228.292	2.244.816	52.175	2.296.991
Adquisición de inmovilizado	19.950		19.950	27.250		27.250
Total de recursos empleados	2.204.291	43.951	2.248.242	2.272.066	52.175	2.324.241

A continuación, se detallan los recursos humanos de VEGAP aplicados para la realización de sus fines.

	Ejercicio 2024			Ejercicio 2023		
	Gestión de Derechos	Actividades Asistenciales y promocionales	Total	Gestión de Derechos	Actividades Asistenciales y promocionales	Total
Personal asalariado	25	1	26	25	1	26
Total Recursos Humanos Aplicados	25	1	26	25	1	26

A continuación de se detallan los recursos humanos aplicados para la realización de sus fines sociales.

Los destinatarios o usuarios de las actividades que realiza la Entidad son principalmente los titulares representados. A continuación, se detalla el número de titulares representados que tiene VEGAP al 31 de diciembre de 2024.

	N.º de titulares representados	2024	2023
Nacional		3.195	3.101
Internacional		157.570	154.863
Total		160.765	157.964

26. ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:	295.826	-1.240.640
Excedente del ejercicio antes de impuestos		
Ajustes al resultado	76.591	86.442
Amortización del inmovilizado	214.485	220.716
Imputación de subvenciones, donaciones y legados	-138.493	-138.493
Gastos financieros	599	4.219
Cambios en el capital corriente	219.834	-1.322.863
Deudores y otras cuentas a cobrar	-196.713	-402.546
Acreedores y otras cuentas a pagar	416.547	-920.317
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-599	-4.219
Pagos de intereses	-599	-4.219
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	-19.950	-27.250
Pagos por inversiones		
Inmovilizado intangible	-19.950	-26.070
Inmovilizado material		-1.181
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:	102.585	842.830
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		
Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	6.134	5.950
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	-85.549	-233.119
Variaciones provisiones a largo plazo	180.000	1.070.000
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	378.461	-425.060

A efectos del cálculo del Estado de Flujo de efectivo se ha incluido en el saldo del efectivo al comienzo del ejercicio el importe de las inversiones financieras a corto plazo debido a que durante el 2024 se traspasan a los saldos mantenidos en cuentas corrientes


27.HECHOS POSTERIORES

Durante los meses transcurridos entre el cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo que pueda afectar las mismas.

En Madrid a 24 de marzo de 2025

VISUAL ENTIDAD DE GESTION DE ARTISTAS PLASTICOS (E.G.D.P.I.)


Formulación de cuentas anuales e Informe de gestión, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024



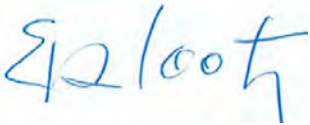
D. Antón Patiño



Dña. Montserrat Soto



D. José Freixanes



Dña. Eva Lootz



D. Alfonso Albacete



Dña. Alicia Martín




D. Andrés Rabago



D. Bosco Sodi



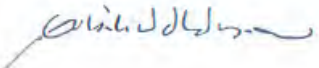
Dña. Carla Andrade



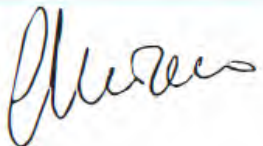
D. Chema Madoz



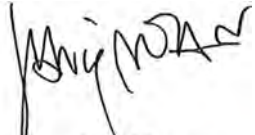
Dña. Esther Pizarro




Dña. Eulàlia Valldosera




Dña. Felicidad Moreno




D. Juan Luis Moraza




Dña. Julia Llerena



D. Luis Chillida




D. Luis Gordillo



Dña. Susana Solano



D. Toni Tàpies



D. Valentín Vallhonrat

V

e

G

a

P

6

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN

La gestión realizada durante el ejercicio 2024 ha tenido unos resultados muy positivos, tanto en facturación como en recaudación. Si comparamos los resultados del ejercicio 2024 con relación a los alcanzados en 2023, y pese a que en aquel ejercicio se produjo un crecimiento de carácter extraordinario, debido a la recaudación con carácter retroactivo de la indemnización compensatoria por copia privada que el Estado abonó a las Entidades de Gestión, en ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo respecto de los ejercicios 2015 a 2017, la gestión del ejercicio pasado ha aumentado en un 13% en la facturación y en un 21% en la recaudación.

1. EMISIÓN DE LICENCIAS Y RECAUDACIÓN EN EL EJERCICIO 2024

Durante el ejercicio 2024 la entidad ha emitido facturas por un importe total de 9.960.042 euros (impuestos no incluidos).

El cuadro que presentamos a continuación informa, de manera desglosada, sobre los importes facturados en función de los derechos, para los que la Entidad ha emitido las correspondientes licencias en el ámbito de los derechos exclusivos.

Derecho	2024			2023		
	Nacional	Internacional	Total	Nacional	Internacional	Total
Derecho Reproducción	1.750.986	606.328	2.357.314	2.269.413	542.619	2.812.032
Copia Licenciada	20.513		20.513	21.476		21.476
Remuneración Universitaria	418.248	21.130	439.378	428.960	19.175	448.136
Préstamo Público	21.420	3.359	24.779	-5.965	2.749	-3.217
Copia Privada Reprográfica	2.495.875	511.455	3.007.330	1.569.800	215.198	1.784.998
Operadores de Televisión	916.408	201.016	1.117.424	918.704	133.656	1.052.361
Operadores de Cable	133.965	65.850	199.815	111.253	41.249	152.502
Proyecciones Audiovisuales	130.527	8.684	139.211	84.237	5.509	89.747
Puesta a Disposición del Público	588.091	79.869	667.960	692.746	76.090	768.837
Copia Privada Audiovisual	464.748	159.797	624.545	344.082	233.402	577.484
Derecho de Participación	585.311	776.462	1.361.773	619.156	524.585	1.143.741
Total Facturación	7.526.092	2.433.950	9.960.042	7.053.863	1.794.232	8.848.095

La comparativa de la recaudación neta realizada durante los ejercicios 2024 y 2023, desglosada por derechos y modalidades de explotación se presenta en el siguiente cuadro:

Derecho	2024			2023		
	Nacional	Internacional	Total	Nacional	Internacional	Total
Derecho Reproducción	1.644.482	611.045	2.255.527	2.365.597	539.055	2.904.651
Copia Licenciada	20.873		20.873	26.393		26.393
Remuneración Universitaria	488.238	21.129	509.367	361.146	19.175	380.322
Préstamo Público	21.420	3.360	24.780		2.749	2.749
Copia Privada Reprográfica	2.804.341	510.302	3.314.643	832.238	215.198	1.047.436
Operadores de Televisión	745.259	201.016	946.275	901.828	133.656	1.035.485
Operadores de Cable	28.378	65.850	94.228	252.816	41.249	294.064
Proyecciones Audiovisuales	135.965	8.684	144.649	82.593	5.509	88.103
Puesta a Disposición del Público	538.249	79.869	618.118	728.736	76.090	804.826
Copia Privada Audiovisual	453.246	159.797	613.043	213.777	233.402	447.178
Derecho de Participación	472.403	776.462	1.248.865	568.433	524.585	1.093.018
Total Recaudación	7.352.854	2.437.514	9.790.368	6.333.557	1.790.668	8.124.225
Reparación daño C.Privada Reprográfica (2015-2017)				2.055.471		2.055.471
Reparación daño C.Privada Audiovisual (2015-2017)				396.885		396.885
Total Recaudación	7.352.854	2.437.514	9.790.368	8.785.913	1.790.668	10.576.581

La recaudación correspondiente al ingreso de la liquidación realizada por el Estado español que dio cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 7 de julio de 2022, se registró dentro de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2022, pero su gestión y reparto, atendiendo a su naturaleza y al momento en que se percibió el ingreso, han tenido sus efectos en el ejercicio 2023, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de marzo de 2023. Por consiguiente, en el año 2023 el mencionado ingreso ha formado parte de la recaudación realizada durante el ejercicio, llevándose a cabo las correspondientes deducciones al igual que se ha hecho con relación a los restantes derechos recaudados.

Derecho de Reproducción

El derecho de reproducción es un derecho exclusivo del autor que la ley le reconoce para la explotación de sus obras y que VEGAP gestiona de forma individualizada en nombre de los titulares que forman parte del repertorio nacional e internacional de la entidad.

VEGAP realiza su actividad gestora de manera personalizada, tanto con los autores a los que representa, como con los usuarios de los derechos.

Las obras protegidas se reproducen en diferentes ámbitos, siendo los más relevantes el ámbito editorial, el ámbito audiovisual y, cada vez en mayor medida, el ámbito digital.

Las obras pueden reproducirse apareciendo incorporadas junto con otra tipología de obras, dentro de un mismo soporte o bien pueden aparecer como "obras sueltas". Esta última modalidad de reproducción de las creaciones visuales, que se denominan así por presentarse las obras sin estar incorporadas junto con otra tipología de creaciones autorales, es cada vez más frecuente.

VEGAP actúa como un nodo de la red internacional de sociedades que pertenecen a la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC). Para el desarrollo de su actividad en el ámbito de internet utiliza un sistema de gestión digital legal, junto con un conjunto de herramientas tecnológicas,

algunas de las cuales pertenece a la CISAC, que le permiten la monitorización del uso de las obras que los titulares han confiado a su gestión, tanto en el ámbito audiovisual como en el ámbito digital.

VEGAP además, ofrece a los usuarios de los derechos que así lo desean, su servicio de licencias de copias digitales con el fin de facilitarlos derechos junto con las imágenes de las obras seleccionadas a través de su Banco de Imágenes.

Copia Licenciada

Con base en el artículo 18 de la Ley de Propiedad Intelectual, en concordancia con el artículo 25.5. c)1, VEGAP gestiona estas licencias a favor de las instituciones que realizan actividades reprográficas tanto analógicas como digitales para que puedan prestar, este servicio con la mayor seguridad jurídica. Las denominadas “imprentas rápidas” y las empresas que comercializan servicios de reprografía, para el desarrollo de sus actividades comerciales, deben de contar con una licencia que les permita reproducir las obras protegidas por la ley de propiedad intelectual, entre las que se encuentran las imágenes que reproducen obras de la creación visual en virtud de la exigencia que establece la ley de propiedad intelectual en el artículo 17 que impide a cualquier tercero realizar sin autorización del autor la reproducción de sus obras. VEGAP otorga las licencias correspondientes para permitir a estos establecimientos desarrollar su actividad comercial con seguridad jurídica.

Remuneración Universitaria

Para facilitar la actividad docente y la investigación científica, la ley de propiedad intelectual establece unos límites a los autores en el ejercicio de sus derechos exclusivos. Estos límites han de ser compensados a los autores por afectar a la normal explotación de sus obras.

Por ello, con base en el artículo 32 apartado 4º de la Ley de Propiedad Intelectual, que reconoce una remuneración equitativa a favor de los autores de la creación visual, la cual se hace efectiva a través de las entidades de gestión, VEGAP gestiona en los centros universitarios esta compensación, para la utilización de las creaciones visuales, con fines educativos y de investigación científica.

El acuerdo con la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) hace posible el ejercicio de esta compensación al derecho para usos educativos, y con ello se posibilita la utilización de materiales universitarios, en los que la imagen se distribuye a través de la intranet de cada universidad para usos educativos.

Préstamo Público

La excepción al derecho de autor establecida en el artículo 37 de la Ley de Propiedad Intelectual facilita a las bibliotecas la capacidad de prestar obras protegidas mediante el pago de una remuneración global a los autores de texto, imágenes, composiciones musicales y obras audiovisuales. Para compensar a los autores por la lesión que en la normal explotación de sus obras causa este límite, la ley reconoce un derecho de compensación que remunera a los autores por la actividad de préstamo público de los ejemplares en los que se encuentran incorporadas sus creaciones.

Las liquidaciones que realizan las bibliotecas municipales se pagan a través de las Diputaciones Provinciales, reduciéndose de esta manera la fragmentación en el pago de esta remuneración. VEGAP recauda este derecho de remuneración y lo reparte entre los titulares, tanto si se trata de autores que tienen confiada su gestión a la entidad, como si se trata de autores que no siendo socios de la entidad desean percibir esta remuneración.

Copia privada reprográfica y audiovisual

VEGAP realiza la gestión de este derecho remuneratorio a través de la “Ventanilla Única Digital” junto con el resto de las entidades de gestión colectiva de derechos de Propiedad Intelectual que recaudan este derecho de gestión colectiva obligatoria por mandato legal. Por ello, la remuneración ha de ser satisfecha a los titulares, sean o no, miembros de las entidades de gestión.

La Ventanilla Única Digital es la asociación constituida por todas las entidades de gestión en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 12/2017, de 3 de julio, que se encarga de tramitar las excepciones del pago y de los reembolsos a los usuarios, así como, de la recepción y posterior remisión a las entidades de las declaraciones y liquidaciones de la copia privada y de la comunicación unificada de la facturación.

Derecho de comunicación pública. Operadores de Televisión y Operadores de cable.

Los operadores de televisión que actúan dentro del territorio español, para el ejercicio de sus actividades audiovisuales realizan diferentes modalidades de explotación de las obras de la creación visual. Estas creaciones son reproducidas y comunicadas públicamente a través de las emisiones o retransmisiones de las obras y grabaciones audiovisuales que realizan, así como, a través de la puesta a disposición del público en sus actividades de difusión a través de internet. Para la realización de su actividad, estos operadores han de obtener una autorización de los titulares de los derechos exclusivos de explotación de sus obras. En el caso de los creadores visuales, esta autorización ha de obtenerse a través de VEGAP, para la realización de la reproducción, y comunicación pública de estas obras. En el caso de que el operador televisivo actúe como productor de una obra audiovisual (por ejemplo, una película o una serie televisiva) si incorpora dentro de esta obra audiovisual una creación visual, precisa de obtener previamente una autorización del titular de los derechos de propiedad intelectual sobre esta creación visual.

En aquellos casos en que las autorizaciones que el operador televisivo haya obtenido de los autores, a través del contrato que haya suscrito con estos o, en su caso, a través de la licencia que le haya emitido la entidad de gestión, en virtud de la presunción legal de cesión en exclusiva a su favor para la reproducción, distribución y comunicación pública de la obra audiovisual, se generará a favor del autor una remuneración de acuerdo con las tarifas generales establecidas por la correspondiente entidad de gestión.

La actividad audiovisual, que incluye la transmisión de obras y grabaciones audiovisuales, y que puede incorporar la utilización de obras de la creación visual, incorporadas dentro de estas obras o grabaciones, es realizada por la totalidad de los operadores de televisión que actúan en España, tanto si se trata de operadores que desarrollan su actividad en el ámbito comercial privado, como si se trata de operadores que actúan en el ámbito de las televisiones públicas, tanto en las televisiones de ámbito local o autonómico como la televisión que pertenece a la Administración Central.

Los operadores de televisión de ámbito privado pueden realizar su actividad bajo precio, mediante el pago por suscripción para acceder al servicio, o bien, en el denominado “régimen abierto” que describe el acceso gratuito al servicio televisivo.

Algunos operadores realizan su actividad audiovisual mediante la retransmisión por cable por lo que, de acuerdo con la ley de propiedad intelectual, han de recibir las autorizaciones para la utilización de las creaciones visuales en las obras o grabaciones audiovisuales que retransmiten, exclusivamente a través de la entidad de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual correspondiente.

VEGAP desarrolla la gestión de las autorizaciones no exclusivas para los productores de obras o de grabaciones audiovisuales que incorporan las creaciones visuales confiadas a la gestión de nuestra entidad, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 y concordantes de la ley de propiedad intelectual.

Por otra parte, en 2016, de acuerdo con la normativa vigente, VEGAP adaptó sus tarifas generales a las modificaciones legislativas que se produjeron con la reforma de la ley de propiedad intelectual.

Pese a los esfuerzos realizados por nuestra entidad para obtener por parte de los operadores televisivos, la información pormenorizada y pertinente que está a disposición de estos operadores sobre la utilización que realizan de los derechos exclusivos y de remuneración de los autores de las creaciones visuales, y que resulta necesaria para la recaudación, reparto y pago de los importes debidos a los titulares de estos derechos, desde 2016 nuestra entidad no ha contado con esta colaboración que constituye una obligación legal y que impide a la entidad aplicar sus tarifas.

Este comportamiento abusivo y al margen de las normas, incluso ha forzado a VEGAP a tener que pedir, en algunos casos, el auxilio judicial para poder hacer valer las remuneraciones adecuadas que corresponden a los titulares de los derechos sobre las creaciones visuales, cuya gestión nos ha sido encomendada en virtud de la autorización administrativa que recibimos del Ministerio de Cultura en 1990.

Proyecciones Audiovisuales

Dentro del artículo 20 de la Ley de Propiedad Intelectual, se definen como actos de comunicación pública la proyección y la exhibición pública tanto de las obras cinematográficas, como de las demás obras audiovisuales, lo que incluye a las obras de videoarte, que se comunican públicamente en los espacios museísticos y otros espacios de divulgación del arte.

El registro de obras de imagen en movimiento sigue aumentando día a día para facilitar la gestión de los derechos de las obras del repertorio de la entidad por parte de usuarios que divulgan estas obras en el ámbito audiovisual.

Nuestra entidad gestiona esta modalidad de explotación de la comunicación pública a favor de los titulares que representa.

Puesta a disposición del público

La ley de propiedad intelectual establece que se considera comunicación pública, todo acto por el cual, una pluralidad de personas pueda tener acceso a las obras sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas. Por ello, la puesta a disposición del público de las obras de la creación visual realizada a través de internet constituye un acto de comunicación pública que requiere de la previa autorización del titular de los derechos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de propiedad intelectual.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Europea de Mercado Único Digital en su artículo 17, se regula un régimen específico para la autorización previa que han de dar los autores a determinados prestadores de servicios para compartir contenidos en línea y determina que realizan un acto de comunicación al público, pertinente a efectos de los derechos de autor cuando ofrecen acceso a contenidos protegidos por estos derechos, cargados por los usuarios de los servicios en línea, por lo que, deben de obtener previamente una autorización de los titulares de los derechos.

VEGAP como entidad de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual de los creadores visuales en España, es la entidad que tiene encomendada la gestión de las autorizaciones de los titulares que representa a los efectos de las licencias que son preceptivas, previamente a la utilización de las obras de la creación visual protegidas por el repertorio de la entidad y que han de ser obtenidas por parte de quien desee ponerlas a disposición del público, tanto en las actividades de explotación que realice directamente, como si esta explotación se realiza en virtud de la actividad de un usuario de los servicios que permiten compartir contenidos en línea.

En nuestra entidad hemos desarrollado, junto con las sociedades del CIAGP una herramienta de monitorización de usos en el ámbito digital y audiovisual que pertenece a la CISAC y que se denomina AIR. Un mayor grado de información sobre esta herramienta puede encontrarse en la página web de VEGAP <https://vegap.es/que-es-vegap-air-project/>.

Derecho de Participación

Los autores de obras de artes gráficas, plásticas o de la fotografía, tienen el derecho a percibir del vendedor una participación en el precio de toda reventa que las mismas se realice tras la primera cesión realizada por el autor.

El derecho se reconoce al autor y a sus derechohabientes tras la declaración de fallecimiento.

Los requisitos para la aplicación del derecho de participación son:

Los vendedores, compradores o intermediarios deben ser profesionales del mercado del arte.

Nacerá cuando el precio de venta sea igual o superior a 800€.

El importe de la participación que corresponderá a los autores estará en función de los siguientes porcentajes:

El 4 % de los primeros 50.000 euros del precio de la reventa.

El 3 % de la parte del precio de la reventa comprendida entre 50.000,01 y 200.000 euros.

El 1 % de la parte del precio de la reventa comprendida entre 200.000,01 y 350.000 euros.

El 0,5 % de la parte del precio de la reventa comprendida entre 350.000,01 y 500.000 euros.

El 0,25 % de la parte del precio de la reventa que exceda de 500.000 euros.

En ningún caso el importe total del derecho podrá exceder de 12.500 euros.

El derecho de participación es de gestión colectiva obligatoria y se hará efectivo a través de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual.

La administración del Fondo de Ayuda a las Bellas Artes corresponde a una Comisión adscrita al Ministerio de Cultura. Este fondo se nutre de las cantidades percibidas en concepto de derecho de participación no repartidas por falta de identificación de los titulares y sobre las que no pese ninguna reclamación.

2. CONVENIOS

El número total de convenios en vigor al cierre del ejercicio 2024 que mantiene VEGAP en España asciende a 495. La relación de estos convenios se presenta segregada por grupos diferenciados de usuarios y es la siguiente:

Administración Pública

- Ajuntament de Barcelona
- Ajuntament de Figueres
- Ajuntament de L'Hospitalet de Llobregat
- Ajuntament de Lleida
- Ajuntament de Palma de Mallorca
- Ajuntament de Salou
- Ajuntament de Sant Boide Llobregat
- Ajuntament de Sant Joan de les Abadeses
- Ajuntament de Tarragona
- Ayuntamiento de A Coruña
- Ayuntamiento de Alcobendas
- Ayuntamiento de Alicante
- Ayuntamiento de Avilés
- Ayuntamiento de Baeza
- Ayuntamiento de Bilbao
- Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya
- Ayuntamiento de Córdoba
- Ayuntamiento de Ferrol
- Ayuntamiento de Fraga
- Ayuntamiento de Irún
- Ayuntamiento de Madrid
- Ayuntamiento de Málaga
- Ayuntamiento de Miengo
- Ayuntamiento de Pamplona
- Ayuntamiento de Quesada
- Ayuntamiento de Santander
- Ayuntamiento de Valdepeñas
- Ayuntamiento de Zaragoza
- Buenavista Golf, S.A.
- Cabildo Insular de Gran Canaria
- Cabildo Insular de Lanzarote
- Cabildo Insular de Tenerife
- Cabo Blanco Ordenación y Gestión Urbanística, S.A.
- Canarias Cultura en Red (Gobierno de Canarias)
- Centre de Restauració de Béns Mobles

- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia)
- Comunidad de Madrid (Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte)
- Concello de Riveira
- Consorci de Terminología (TERMCAT)
- Consorci del Palau de la Música Catalana
- Consorci del Patrimoni de Sitges
- Consorci pera la Normalització Lingüística (CNPL)
- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.
- Diputació de Barcelona Diputación de Cuenca
- Diputación Foral de Guipúzcoa. Departamento de Cultura
- Diputación Provincial de Alicante. Museo de Bellas Artes de Alicante
- Diputación Provincial de Granada. Servicio de Publicaciones
- Diputación Provincial de Huesca
- Diputación Provincial de Málaga. Departamento de Cultura
- Diputación Provincial de Zaragoza
- Generalitat de Catalunya. Departament de Cultura Gobierno de Aragón. Dirección General de Cultura y Patrimonio. Departamento de Educación, Cultura y Deporte
- Instituto Médico Tinerfeño, S.A.
- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A.
- Junta de Andalucía. Consejería de Cultura
- Juntas Generales de Bizkaia
- Juntas Generales de Gipuzkoa
- Metropolitano de Tenerife, S.A.
- Ministerio de Educación y Cultura. Subdirección de Promoción de las Bellas Artes
- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. Patrimonio Nacional
- Solten III Arico, S.A.
- Soluciones Eléctricas Insulares, S.A.U.
- SPET Turismo de Tenerife, S.A.

Archivos Fotográficos

- ACI Agenciade Fotografía, S.L.
- Age Fotostock Spain, S. L
- Álbum Archivo Fotográfico, S.L.
- Archivo Photoaisa, S.L.
- Prisma Archivo Fotográfico, S.L.

Asociaciones

- Asociación de Revistas Culturales de España
- Associació A Bao A Qu
- Associació Pro-Docs
- Cercle Artístic Sant Lluç
- Col.legi d' Arquitectes de Catalunya

- Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)
- Feria Internacional de Arte Contemporáneo (ARCO)
- Institut d'Estudis Vallencs - IEV
- Asociación Española de Agencias de Prensa y Archivos Fotográficos (AEAPAF)

Editoriales

- Centro de Estudios CEAC, S.L.U.
- Centro Editor PDA, S.L.
- Centro Libros PAPP, S.L.
- Circe Ediciones, S.L.
- Círculo de Lectores, S.A.
- Columna Edicions Llibres i Comunicació, SAU
- DEA Planeta, S.L.U.
- Dos de Arte Ediciones, S.L.
- Ediciones Atalanta, S.L.
- Ediciones Baula
- Ediciones de Intervención Cultural, S.L.
- Ediciones El Viso, S.A.
- Ediciones Eunat
- Ediciones La Bahía, S.L.U.
- Ediciones Remotas
- Edicions 62, SA
- Edicions Bromera
- Edicions CavallFort
- Edicions de 1984, S.L
- Editorial Anagrama, S.A.
- Editorial Bridge
- Editorial Casals S.A.
- Editorial Catedral
- Editorial Combel
- Editorial Conde Nast
- Editorial Elba
- Editorial Galaxia Gutemberg
- Editorial Ibaizabal, S.A.
- Editorial La Galera
- Editorial Luis Vives
- Editorial Océano
- Editorial Planeta de Agostini, S.A.
- Editorial Planeta, S.A.U.
- Editorial Rata
- Editorial Salvat
- Editorial Sexto Piso
- Editorial Viena
- Enciclopèdia Catalana Espasa Libros, S.L.U.
- Grup Editorial 62 S.L.U.
- Grupo Océano
- Hoja de Lata
- Editorial Kalandraka
- La Fabrica Gestión Mas Cultura
- Milenio Publicaciones, S.L.
- Pages Editors
- Planeta Corporación S.R.L
- Planeta Innovación, S.A.
- Planeta Junior, S.L.

- Prisma Publicaciones 2002, S.L
- Publicaciones y Ediciones Salamandra
- Publicacions del'Abadiade Montserrat (Revista Serra d'or)
- Random House Mondadori
- Raval Edicions, S.L.
- Roca Editorial
- Sapiens Publicacions
- SD-Edicions María Luis Samaranch
- Signo Editores
- T.F. Editores
- This Side Up
- Triangle Postals, S.L.
- Turner Publicaciones, S.L.
- Tusquets Editores, S.A

Entidades Financieras

- ABANCA Corporación Bancaria, S.A.
- Banc Sabadell
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
- Caixa de Ahorro de Pollensa

Grupos de Prensa

- Audiovisual Española 2000, S.A. (La Razón)
- Edició de Prensa Periòdica Ara, S.L.
- Ediciones Primera Plana S.A. (El Periódico de Catalunya)
- LuxuryMedia, S.L.
- Prensa Española, S.A. (Periódico ABC)
- Prisa Noticias, S.L.
- Taller de Editores S.A.
- Unidad Editorial Información General, S.L. (El Mundo)

Instituciones Culturales de Naturaleza Pública

- Agència Catalana del Patrimoni Cultural
- Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Picasso y otros espacios museísticos y culturales
- Antic Hospital de Santa Caterina
- Archivo de los Barones de Valdeolivios
- Archivo Histórico Provincial de Huesca
- Archivo Histórico Provincial de Teruel
- Archivo Histórico Provincial de Zaragoza
- Arts Samta Mònica
- Arxiu Nacional de Catalunya (ANC)
- Auditoria de Tenerife, S.A.
- Biblioteca de Catalunya (BC)
- CAC Teatro Arriaga, S.A.
- Cartoixa d'Escaladei
- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
- Casino Playa de las Américas, S.A.
- Casino Taoro
- Centre d'Arqueologia de Subaquàtica de Catalunya
- Centro Azkunade Ocio y Cultura S.A.
- Consejo Insular de Aguas

- Consell Català de la Cultura i de les Arts (CONCA)
- Direcció de Cultura de Proximitat del Institut de Cultura de Barcelona
- Direcció d'Innovació, conexement i Arts Visuals del Institut de Cultura de Barcelona
- Direcció de Marketing, comunicació i Sistemes del Institut de Cultura de Barcelona
- Direcció de Memòria, Història i Patrimoni del Institut de Cultura de Barcelona
- Direcció de Programes de Difusió Cultural del Institut de Cultura de Barcelona
- Direcció de Promoció dels Sectors Culturals del Institut de Cultura de Barcelona
- Empresa Insular de Artesanía, S.A.
- Eusko Ikaskuntza
- Festival Internacional de Música y Danza de Granada
- Filmoteca de Catalunya
- Fundació Casa de Cultura de Girona Funicular de Artxanda, S.A.
- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.
- Institució de Lletres Catalanes (ilc)
- Institución Ferial de Tenerife Institut Català d'Empreses Culturals
- Institut de Cultura de Barcelona (ICUB)
- Institut del Teatre
- Institut Ramon Llull (IRL)
- Institut Valencià d'Art Modern (IVAM)
- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
- Instituto Municipal de Turismo y Cultura de Burgos
- Instituto Vasco Etxepare
- Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.
- Consejería de Educación, Cultural y Deportes
- Museu i Necròpolis Paleocristians
- Museu Monestir de Pedralbes
- Museu Ruïnes d'Ullastret
- Oficina de Suport a l'Iniciativa Cultural (OSIC)
- Organismo Autónomo Balsas de Tenerife
- Organismo Autónomo Museos y Centros
- Patronato Insular de Música.
- Real Casa de la Moneda –F.N.M.T.
- Reial Cercle Artístic de Barcelona
- Reial Monestir de Santes Creus
- Ruïnes d'Olèrdola
- Sant Pere de Galligants
- Sociedad Insular para la Promoción de Personas con Discapacidad
- Sociedad Mercantil Estatal Acción Cultural, S.A. Surbisa, S.A.
- Teatre Nacional de Catalunya
- Tenerife Espacio de las Artes, TEA
- Transportes Insulares de Tenerife Vil.la romana de Centelles
- Vil.la romana dels Munts
- Vimcorsa. Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.

Museos y Fundaciones

- Archivo La fuente de Cantabria
- Arxiu Fotogràfic de Barcelona
- Arxiu Històric de la Ciutat
- Asociación de Amigos de la Fundación Díaz Caneja
- Asociación de Amigos de la Residencia de Estudiantes
- Canònica de Santa María de Vilabertran
- Casa Museu Prat de la Riba
- Casa Museu Rafael Casanova
- Casa Sefarad
- Castell de Cardona
- Castell de Claramunt
- Castell de Miravent
- Castell de Monestir d'Escornalbou
- Castell de Montjuic
- Centre de Cultura Contemporània de Barcelona
- Centro Atlántico de Arte Moderno
- Centro de Arte Dos de Mayo. Consejería de Cultura y Turismo. Dirección General de Promoción Cultural. Subdirección General de Bellas Artes
- Centro de Arte y Naturaleza (CDAN)- Fundación Beulas
- Cidade da Cultura de Galicia. CINC (Centro de Innovación Cultural)
- Círculo de Bellas Artes de Madrid Ciutat ibèrica d'Ullastret
- Clot del Moro
- Colecció Bassat
- Colònia Sedó
- Conjunt Monumental de Sant Pere de Rodes
- Conjunt Monumental d'Empúries
- Conjunt Monumental d'Olèrdola
- Consorci del Museu d'Art Contemporani de Barcelona (MACBA)
- Consorci del Museu Memorial de L'Exili
- Consorci Museu d'Art Contemporani de Mataró.
- Col·lecció Bassat
- Consorcio de Derecho Público-Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente
- Convent de Sant Bartomeu de Bellpuig
- Farga Palau de Ripoll
- Fundació Antoni Tàpies
- Fundació Catalunya-La Pedrera
- Fundació Cultural Privada Fran Daurel
- Fundació del Gran Teatre del Liceu
- Fundació Enciclopedia Catalana
- Fundació Fundit- Mecad
- Fundació Illuro
- Fundació Joan Miró
- Fundació Margherida de Montferrato
- Fundació Museu Picasso Barcelona
- Fundació Privada Centre d'Art Col·lecció Catalana de Sant Feliu de Guixols - Espai Thyssen
- Fundació Privada Espai Guinovart
- Fundació Privada Josep Suñol Soler
- Fundació Privada Museu del Comic
- Fundació Privada Vilas Casas
- Fundació Pública Museu del Valls
- Fundació Sorigué
- Fundació Trende L'Art
- Fundació Valvi
- Fundació Vall Palou
- Fundación Archivo Manuel de Falla
- Fundación Arquia
- Fundación ArteViva Europa
- Fundación Arte, Derecho y Cultural
- Fundación Artium de Álava
- Fundación Baltasar Lobo
- Fundación Banco Santander Central Hispano
- Fundación BBVA
- Fundación Caja Madrid
- Fundación Caja Murcia
- Fundación Canal
- Fundación Canaria del Instituto de Tecnologías Biomédicas de Tenerife
- Fundación Canaria Salud y Sanidad
- Fundación Canaria Tenerife Rural
- Fundación Canaria, ITER
- Fundación Carulla
- Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer Principado de Asturias
- Fundación Centro Internacional de la Estampa Contemporánea (CIEC)
- Fundación Centro Ordoñez-Falcón de Fotografía
- Fundación Cidade da Cultura
- Fundación CocaCola
- Fundación Colección ABC (Museo ABC)
- Fundación Colección Roberto Polo
- Fundación Colección Thyssen Bornemisza
- Fundación Cristino de Vera- Espacio Cultural Caja Canarias
- Fundación Cultural Colegio Oficial Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla
- Fundación de los Ferrocarriles Españoles
- Fundación Duques de Soria
- Fundación Eduardo Capa Fundación en Aire
- Fundación Eugenio Granell
- Fundación Foto Colectania
- Fundación Galicia Obra Social
- Fundación German Sánchez Rupérez
- Fundación Goya en Aragón
- Fundación Helga de Alvear
- Fundación Hortensia Herrero
- Fundación Instituto de Crédito Oficial (ICO)
- Fundación Jose Manuel Lara
- Fundación Juan March
- Fundación La Caixa
- Fundación León Felipe
- Fundación Manuel Ramos Andrade
- Fundación Mapfre
- Fundación Marcelino Botín

- Fundación María Cristina Masaveu Peterson
- Fundación María Zambrano Fundación Mer
- Fundación Municipal de Cultura de Valladolid
- Fundación Museo Casa Ibáñez
- Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao
- Fundación Museo Grabado Español Contemporáneo de Marbella
- Fundación Museo Guggenheim
- Fundación Novacaigalicia
- Fundación Palacio de Villalón (Museo Carmen Thyssen)
- Fundació Palau
- Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca
- Fundación Pedro Barrié de la Maza
- Fundación Privada Carmen y Luis Bassat
- Fundación Privada Ernesto Ventos
- Fundación Provincial Artes Plásticas Rafael Boti
- Fundación Provincial de Cultura (Diputación de Cádiz)
- Fundación Residencia de Estudiantes
- Fundación Rodríguez Acosta
- Fundación Salvat
- Fundación Telefónica
- Fundación Valentín de Madariaga
- Fundación Yannick y Ben Jakober
- Gecesa
- Iaac Pablo Serrano
- Kutxa Fundazioa
- Museo Arte Historia de Durango
- Museo de Arte Contemporáneo Gas Natural Fenosa
- Museo de Huesca
- Museo de Zaragoza
- Museo Juan Cabré
- Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
- Museo Pedagógico de Aragón
- Museo Picasso de Málaga
- Museo Provincial de Teruel
- Museo Ralli Marbella
- Museu Cultures del Món
- Museu d'Història de Catalunya
- Museu d'Arqueologia de Catalunya
- Museu d'Arqueologia de Catalunya (Girona)
- Museu d'Art Contemporani "Vicente Aguilera Cerni" de Vilafamés MACVAC
- Museu d'Art de Girona
- Museu de la Colònia Sedó d'Esparreguera
- Museu de Montserrat
- Museu del Ciment Asland de Castellar den'Hug
- Museu del Disseny
- Museu d'Historia de la ciutat
- Museu Etnològic
- Museu Frederic Marès
- Museu Nacional Arqueològic de Tarragona Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC)
- Museu Nacional de la Ciència i la Tècnica de

Catalunya (Mnactec)

- Organisme Autònom de Patrimoni Víctor Balaguer
- Real Academia de Bellas Artes de San Fernando
- Real Academia de Bellas Artes de San Telmo

Productoras Audiovisuales

- Batabat
- Bausan Films
- Cine de Garage
- Colomo Producciones, S.L.
- El Dedo en el ojo
- El Deseo
- El Terrat
- Goroka
- Inicia Films
- JWProductions
- Karavan Films
- La Lupa Productions
- La Perifèrica Produccions S.A.
- Lastor Media
- Lavini Productora
- Manual
- Minimal Films
- Multicanal Iberia, S.L.U.
- Nadir Films
- Nanouk Films
- Netflix Estudios Internacionales, LLC
- Parallel 40
- Polar Stars Films
- Rec Videoproductions
- The History Channel Iberia, S.L.U.

Universidades

- IE Universidad (*)
- Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA) (*)
- Universidad Alfonso X el Sabio (*)
- Universidad Antonio Nebrija (*)
- Universidad Autónoma de Madrid (*)
- Universidad Camilo José Cela (*)
- Universidad Carlos III de Madrid (*)
- Universidad Católica de Ávila (*)
- Universidad Católica San Antonio de Murcia (*)
- Universidad Complutense de Madrid (*)
- Universidad de Alcalá (*)
- Universidad de Alicante (*)
- Universidad de Almería (*)
- Universidad de Burgos (*)
- Universidad de Cádiz (*)
- Universidad de Cádiz. Vicerrectorado de Extensión Universitaria
- Universidad de Cantabria (*)
- Universidad de Castilla-La Mancha (*)
- Universidad de Córdoba (*)
- Universidad de Deusto / Deustuko Unibertsitatea (*)
- Universidad de Extremadura (*)
- Universidad de Granada (*)

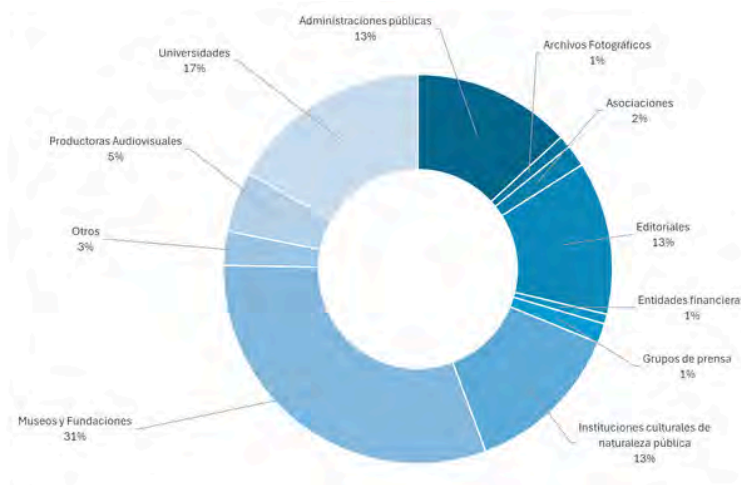
- Universidad de Huelva (*)
- Universidad de Jaén (*)
- Universidad de La Laguna (*)
- Universidad de La Rioja(*)
- Universidad de Las Palmas de Gran Canarias (*)
- Universidad de León (*)
- Universidad de Málaga (*)
- Universidad de Mondragón /Mondragón Unibertsitatea (*)
- Universidad deMurcia (*)
- Universidad de Navarra (*)
- Universidad de Oviedo (*)
- Universidad de Salamanca (*)
- Universidad de Sevilla(*)
- Universidad de Valladolid (*)
- Universidad de Zaragoza (*)
- Universidad del País Vasco/EuskalHerriko Unib (*)
- Universidad Europea de Madrid (*)
- Universidad Europea Miguel de Cervantes (*)
- Universidad Francisco de Vitoria (*)
- Universidad Internacional de Andalucía (*)
- Universidad Internacional de La Rioja (*)
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo (*)
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo
- Universidad Loyola Andalucía (*)
- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) (*)
- Universidad Pablo de Olavide (*)
- Universidad Politécnica de Cartagena (*)
- Universidad Politécnica de Madrid (*)
- Universidad Pontificia Comillas (*)
- Universidad Pontificia de Salamanca (*)
- Universidad Pública de Navarra (*)
- Universidad Rey Juan Carlos (*)
- Universidad San Jorge (*)
- Universidad San Pablo-CEU (*)
- Universida de da Coruña (*)
- Universida de Santiago de Compostela (*)
- Universida de de Santiago de Compostela
- Universida de Vigo (*)
- Universitat Abat Oliba CEU (*)
- Universitat Autònoma de Barcelona (*)

- Universitat Autònoma de Barcelona. Institut de Ciències de l'Educació
- Universitat Autònoma de Barcelona. Serveide Publicacions
- Universitat Cardenal Herrera- CEU (*)
- Universitat Catòlica de València San Vicente Màrtir (*)
- Universitat d'Alacant (*)
- Universitat de Barcelona (*)
- Universitat de Girona (*)
- Universitat de les Illes Balears (*)
- Universitat de Lleida (*)
- Universitat de València (*)
- Universitat de Vic (*)
- Universitat Internacional de Catalunya (*)
- Universitat Jaume I de Castelló (*)
- Universitat Miguel Hernández d'Elx (*)
- Universitat Oberta deCatalunya (UOC)
- Universitat Politècnica de Catalunya (*)
- Universitat Politècnica de València (*)
- Universitat Pompeu Fabra (*)
- Universitat Ramón Llull (*)
- Universitat Rovirai Virgili (*)

(*) Acuerdo tripartito entre la Confederación de Rectores de Universidades Españolas (CRUE), CEDRO y VEGAP.

Otros

- Arthemisia Museum España, S.L
- Canal San Roque TV
- Colección Cal Cego
- DKV Seguros y Reaseguros S.A.E
- Entitat Pública Empresarial Local Cugat.Cat
- ETV Llobregat
- Euxenita Dieciseis, S.L. (ESTAMPA)
- Laietana de Llibreteria, S.L.
- Palacios y Museos, S.L.U.
- Producciones Capitel, S.L.
- Serveis Culturals del Liceu S.L
- Televisió de Girona, S.L.
- Televisión DigitalMadrid, S.A. (8 Madrid TV)
- Televisión DigitalTerrestre de Motril, S.L.



3. CONVENIOS DE REPRESENTACIÓN

VEGAP es desde su creación en 1990 miembro de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), el organismo no gubernamental que representa a más de cinco millones de autores en 120 países de todo el mundo. En la CISAC hay agrupadas 228 sociedades de autores, de las cuales 62 pertenecen al Consejo Internacional de Artes Gráficas y Plásticas (CIAGP) al que pertenece VEGAP, y que agrupa a las sociedades que gestionan a los autores de la creación visual.

Nuestra Entidad suscribe contratos de representación en función de sus territorios de custodia. Estos contratos pueden ser de representación recíproca o de representación unilateral. Los primeros se denominan así por ser aquellos contratos en los que ambas sociedades se representan mutuamente en sus respectivos territorios de custodia, representando a los autores del repertorio de la sociedad contratante en los mismos términos que a sus propios autores. Los contratos de representación unilateral son aquellos en los que una sociedad encarga a otra la representación de su repertorio en su país de custodia.

Actualmente VEGAP tiene suscritos los siguientes contratos de representación recíproca

- Albania: ALBAUTOR
- Alemania: VG BILD-KUNST
- Argentina: SAVA
- Australia: COPYRIGHT AGENCY
- Austria: BILDRECHT
- Azerbaiyán: AAS
- Bélgica: SABAM
- Brasil: AUTVIS
- Canadá: CARSS/COVA-DAAV
- Chile: CREAMAGEN
- China: ICSC
- Corea: SACK
- Cuba: ADAVIS
- Dinamarca: VISDA
- Ecuador: ARTEGESTIÓN
- Eslovaquia: LITA
- Estonia: EAU
- Estados Unidos: ARS
- Filipinas: FILVADRO
- Finlandia: KUVASTO
- Francia: ADAGP
- Georgia: GCA
- Holanda: PICTORIGHT
- Hungría: HUNGART
- Irlanda: IVARO
- Islandia: MYNDSTEF
- Italia: SIAE
- Japón: JASPAR
- Letonia: AKKA LAA
- Lituania: LATGA
- México: SOMAAP
- Noruega: BONO
- Perú: APSAV
- Portugal: SPA
- Reino Unido: DACS
- República Checa: GESTOR y OOAS
- Rumanía: VISARTA
- Rusia: UPRAVIS
- Senegal: BSDA
- Serbia: OFA
- Sudáfrica: DALRO
- Suecia: BILDUPPHOVSRÄTT (BUS)
- Suiza: PROLITTERIS
- Uruguay: AGADU
- Uzbekistán: SIIP
- Venezuela: AUTORARTE

Las sociedades de autores de otros países con las que VEGAP tienen suscritos contratos de representación unilateral son las siguientes

- Andorra: SDADV
- Bélgica: SOFAM
- Francia: SAIF
- Reino Unido: ACS

Las entidades, fundaciones y sucesiones con las que VEGAP tiene suscritos contratos de representación son las siguientes:

- Archivo “El Sueño de Venus”
- Arxiu Ferran Freixa C.B.
- Associació Cultural Helios Gómez Comissió Tàpies, S.L.
- El Alba del Alhelí, S.L.
- Fills de Montserrat Gudiol C.B.
- Fondo Fotográfico de la Fundación Universitaria de Navarra
- Fundació Caixa Vinaròs de la Comunitat Valenciana
- Fundació Ramón Calsina
- Fundació “Manuel Benedito”
- Fundación Alberto Schommer
- Fundación Antonio Tàpies
- Fundación Canaria Maribel Nazco
- Fundación Cultural Coll Bardalet
- Fundación Enrique Meneses
- Fundación Eugenio Granell
- Fundación Gala- Salvador Dalí
- Fundación Gregorio Prieto
- Fundación Joan Brossa
- Fundación Manolo Prieto
- Fundación Museo Picasso de Málaga
- Fundación Pablo Palazuelo
- Fundación Universidad San Jorge
- Fundación Uxío Novoneyra
- Iglesias Muñoz, C.B.
- Indivision Art Sistiaga
- Institut d’Estudis Catalans
- Les Heretiers Matisse
- Mundo detrás del Marco, S.L.
- Picasso Administration
- Successió Miró, C.B.
- The Andy Warhol Foundation for the Visual Arts, Inc
- The Calder Foundation
- The Estate of Roy Lichtenstein
- Zabalaga Leku, S.L.

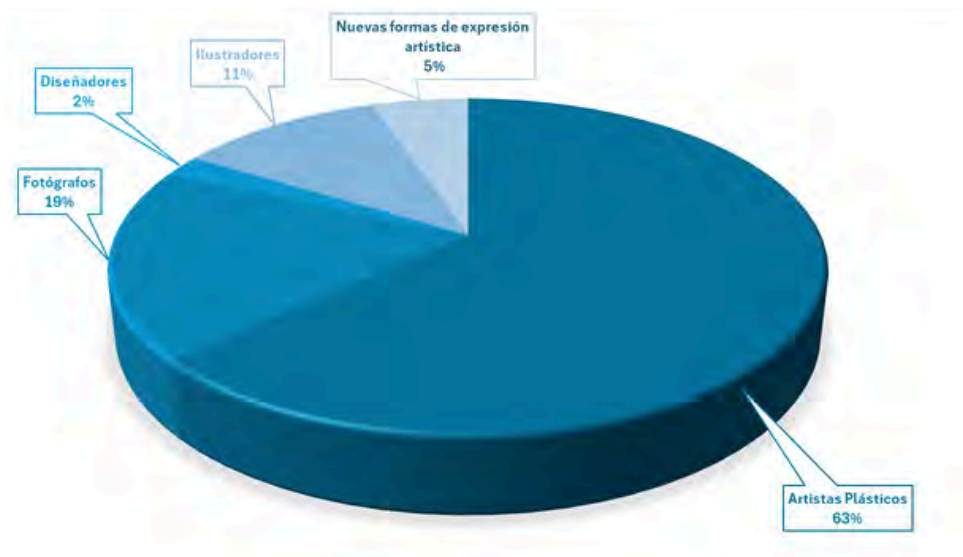
Además de los acuerdos anteriores, durante 2024, VEGAP mantenía suscrito un contrato con CEDRO para la gestión de Licencias Universitarias y del préstamo bibliotecario.

4. Socios

Al cierre del ejercicio 2024, la entidad representaba a un total de 160.427 autores de 52 sociedades de la CISAC en 47 países.

Dentro de este conjunto de autores representados, 3.189 son socios de VEGAP. Del conjunto total de socios de la Entidad, 2.012 son artistas plásticos, lo que supone un incremento con relación al ejercicio 2023 que se cerró con 1.968 artistas plásticos. Los fotógrafos son 591, un incremento, con relación al 2023, que se cerró con 566 fotógrafos. También ha habido un incremento en el ingreso de nuevos ilustradores, pues en 2024, la entidad cuenta con 353, frente a los 337 socios ilustradores que había en 2023. Los diseñadores no han tenido una gran variación, pues en 2023 eran 65 socios y 2024 ascendieron a 66. El resto de las ramas de la creación (arquitectura, videocreación, arte performativa, instalaciones e intervenciones), en 2023 eran 165 socios y en 2024 han sido 167 socios.

VEGAP al 31 de diciembre de 2024 representaba los derechos de autor de 710 derechohabientes de creadores visuales.



5. Repartos

Durante el ejercicio 2024 se efectuaron los siguientes repartos:

- 1) Reparto del derecho de comunicación pública a través de emisiones por televisión.
- 2) Reparto del derecho de comunicación pública a través de emisiones por televisión de pago.
- 3) Reparto del derecho de comunicación pública a través de emisiones por operadores de cable.
- 4) Reparto del derecho de reproducción.
- 5) Reparto de comunicación pública de licencias audiovisuales.
- 6) Reparto de comunicación pública de puesta a disposición del público.
- 7) Reparto del derecho de reproducción, comunicación pública objeto de licencias individuales, establecidas por autorización individualizada.
- 8) Reparto del derecho de participación.
- 9) Reparto de préstamo público.
- 10) Reparto de copia licenciada.
- 11) Reparto de Licencias universitarias.
- 12) Reparto a las sociedades extranjeras.
- 13) Reparto de la Remuneración Compensatorio por Copia Privada.

1) Reparto del derecho de Comunicación Pública a través de emisiones por televisión.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2023 a los operadores televisivos que emiten por televisión en abierto, se asignaron 169.587 utilizaciones de obras de un conjunto de 1.503 autores. 82% socios representados de VEGAP y 18% autores del repertorio internacional. El importe de la asignación ascendió a 471.897 euros.

También se realizó el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2024 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados de los operadores televisivos en abierto y se asignaron 965 utilizaciones de obras de un conjunto de 146 autores. El importe de la asignación ascendió a 153.279 euros.

2) Reparto del derecho de Comunicación Pública a través de emisiones por televisión de pago.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2024 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados de los operadores televisivos de pago, se asignaron 229 utilizaciones de obras de un conjunto de 84 autores. El importe de la asignación ascendió a 3.933 euros.

3) Reparto del derecho de Comunicación Pública a través de emisiones por operadores de cable.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2023 a los operadores televisivos que emiten por cable, se asignaron 282.750 utilizaciones de obras de un conjunto de 1.321 autores, el importe de la asignación ascendió a 167.080 euros.

También se realizó el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2024 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados de los operadores televisivos de cable y se asignaron 1.381 utilizaciones de obras de un conjunto de 169 autores. El importe de la asignación ascendió a 22.977 euros.

4) Reparto del derecho de Reproducción.

Se realizó el pago del reparto de la recaudación efectuada durante el ejercicio 2023 por la emisión de licencias de derecho de reproducción, en este reparto se distribuyeron un total de 6.888 utilizaciones de obras, se beneficiaron a un total de 661 socios de la entidad y se distribuyeron 225.372 euros.

También se realizó el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2024 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados se asignaron para el primer semestre del año 377 utilizaciones de obras de un conjunto de 61 autores y el importe de la asignación ascendió a 24.885 euros. Para el segundo semestre del año 2.943 utilizaciones de obras de un conjunto de 216 autores y el importe de la asignación fue de 229.722 euros.

Al cierre del ejercicio se realizó la asignación de la recaudación del ejercicio 2024 de las licencias del derecho de reproducción, en este reparto se han distribuido 10.123 usos, para el que se han beneficiado un total de 653 socios de la entidad. Este reparto distribuye un total de 284,724 euros y serán pagados en 2025.

En el reparto de las Fundaciones y "Estates" de autores nacionales e internacionales, se asignaron 6.945 usos para 9 autores y se distribuyeron 615.849 euros.

5) Reparto del derecho de Comunicación Pública de licencias audiovisuales.

Se realizó el pago del reparto de la recaudación efectuada durante el ejercicio 2023 por la emisión de licencias audiovisuales del derecho de comunicación pública. En este reparto se asignaron un total de 236 utilizaciones de obras, se beneficiaron a un total de 38 socios de la entidad y se distribuyeron 8.781 euros.

También se realizó el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2024 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados se asignaron 46 utilizaciones de obras de un conjunto de 33 autores, y el importe de la asignación ascendió a 4.029 euros.

Al cierre del ejercicio se realizó la asignación de la recaudación del ejercicio 2024 de las licencias audiovisuales del derecho de comunicación pública. En este reparto se han asignado 315 usos, del que se han beneficiado un total de 36 socios de la entidad. Este reparto distribuye un total de 13.404 euros y serán pagados en 2025.

En el reparto de las Fundaciones y "Estates" de autores nacionales e internacionales, se asignaron 2.037 usos para 4 autores y se distribuyeron 77.576 euros.

6) Reparto del derecho de Puesta a Disposición del público.

La modalidad de puesta a disposición al público consiste en la explotación de las obras en Internet y es una de las modalidades de explotación o versiones del derecho de Comunicación al Público que recoge el artículo 20 de la LPI.

Se realizó el pago del reparto de la recaudación efectuada durante el ejercicio 2023 por la emisión de licencias para la puesta a disposición del público de las obras de los autores que tutela VEGAP. En este reparto se asignaron un total de 85.527 utilizaciones de obras, se beneficiaron a un total de 1.358 socios de la entidad y se distribuyeron 223.914 euros.

También se realizó el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2024 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados, se asignaron para el primer semestre del año 140 utilizaciones de obras de un conjunto de 53 autores, y el importe de la asignación ascendió a 2.816 euros.

Para el segundo semestre del año, 6.732 utilizaciones de obras de un conjunto de 2.711 autores y el importe de la asignación fue de 42.410 euros.

Al cierre del ejercicio se realizó la asignación de la recaudación del ejercicio 2024 de las licencias de puesta a disposición del público. En este reparto se han asignado 101.473 usos, para el que se han beneficiado un total de 1.392 socios de la entidad. Este reparto distribuye un total de 239.902 euros y serán pagados en 2025.

En el reparto de las Fundaciones y “Estates” de autores nacionales e internacionales, se asignaron 19.526 usos para 9 autores y se distribuyeron 63.330 euros.

7) Reparto del derecho de reproducción y de comunicación pública objetivo de licencias individuales, establecidas por autorización individualizada.

Este reparto se refiere a las licencias otorgadas por autorización individualizada para el uso de las obras en artículos de merchandising, en soportes monográficos o con fines publicitarios. Estos repartos se realizan de forma semestral.

Para los derechos de reproducción y comunicación pública, se asignaron 11.231 usos de obras, se beneficiaron 252 autores. La cantidad asignada a este reparto fue de 331.424 euros.

8) Reparto del derecho de Participación

Los repartos trimestrales del derecho de participación a los socios de la entidad han generado las siguientes asignaciones:

- 1er Trimestre 2024: Asignados 599 usos de obras de los que se beneficiaron 240 autores para una asignación de 174.993 euros.
- 2º Trimestre 2024: Asignados 4194 usos de obras de los que se beneficiaron 180 autores para una asignación de 160.617 euros.
- 3er Trimestre 2024: Asignados 1.084 usos de obras de los que se beneficiaron 205 autores para una asignación de 247.901 euros.
- 4º Trimestre 2024: Asignados 1.373 usos de obras de los que se beneficiaron 281 autores para una asignación de 362.345 euros.

9) Reparto de Préstamo Público.

En el ejercicio 2024 se han realizado las siguientes asignaciones:

Del Préstamo Público recaudado en el ejercicio 2023 se asignaron 165.834 usos de obras, se beneficiaron 783 autores. La cantidad asignada a reparto fue de 1.302 euros.

Reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2024 por las sociedades extranjeras para los que se asignaron 30 utilizaciones de obras de un conjunto de 17 autores. El importe de la asignación ascendió a 337 euros.

10) Reparto de Copia Licenciada.

En el ejercicio 2024 se han realizado la asignación de la Copia Licenciada recaudada en el ejercicio 2023 se asignaron 10.634 usos de obras, se beneficiaron 446 autores. La cantidad asignada a reparto fue de 15.807 euros.

11) Reparto de Remuneración Universitaria.

En el ejercicio 2024 se han realizado las siguientes asignaciones:

De la remuneración universitaria recaudada en el ejercicio 2023 se asignaron 168.177 usos de obras, se beneficiaron 788 autores. La cantidad asignada a reparto fue de 229.976 euros.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2024 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados de remuneraciones universitarias, se han asignado 1.901 utilizaciones de obras de un conjunto de 915 autores. El importe de la asignación ascendió a 16.315 euros.

12) Reparto a las Sociedades Extranjeras.

VEGAP tiene suscritos convenios de representación con 51 sociedades de autores de otros países. En virtud de estos convenios, VEGAP representa el repertorio de estas sociedades en España y su repertorio es gestionado en los respectivos países por las distintas sociedades.

VEGAP, a través de los convenios que tiene suscritos con las sociedades de autores de otros países, realizó las siguientes asignaciones por derechos:

Derecho de Reproducción

- En el reparto del primer semestre del 2024 se asignaron para un volumen de 2.894 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 382 autores del repertorio internacional con un importe de 159.460 euros.
- En el reparto del segundo semestre del 2024 se asignaron para un volumen de 4.698 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 589 autores del repertorio internacional con un importe de 161.507 euros.

Derecho de Comunicación Pública de Licencias Audiovisuales

- En el reparto del primer semestre del 2024 se asignaron para un volumen de 96 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 17 autores del repertorio internacional con un importe de 7.299 euros.
- En el reparto del segundo semestre del 2023 se asignaron para un volumen de 83 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 21 autores del repertorio internacional con un importe de 7.009 euros

Derecho de Comunicación Pública de Licencias de puesta a disposición del público

- En el reparto del primer semestre del 2024 se asignaron para un volumen de 2.203 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 294 autores del repertorio internacional con un importe de 17.579 euros.
- En el reparto del segundo semestre del 2024 se asignaron para un volumen de 10 usos de obras, en este reparto se vieron beneficiados un conjunto de 5 autores del repertorio internacional con un importe de 203 euros.

13) Reparto de la Remuneración Compensatorio por Copia Privada.

Copia Privada Audiovisual.

En la recaudación correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2023 se asignaron 26.497 utilizaciones de obras de un conjunto de 640 autores. El importe de la asignación ascendió a 84.360 euros.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2024 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados por copia privada audiovisual se asignaron 16.513 utilizaciones de obras de un conjunto de 4.216 autores. El importe de la asignación ascendió a 88.206 euros.

Copia Privada Reprográfica

La recaudación realizada en el ejercicio 2023 se asignaron 193.759 utilizaciones de obras de un conjunto de 1.453 autores. El importe de la asignación ascendió a 370.315 euros.

En el reparto correspondiente a la recaudación realizada en los ejercicios 2024 por las sociedades extranjeras para los usos individualizados por copia privada reprográfica se asignaron 1.487 utilizaciones de obras de un conjunto de 1.102 autores. El importe de la asignación ascendió a 88.402 euros.

6. ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN

A lo largo del 2024, VEGAP ha participado en un conjunto de actividades para la divulgación del derecho de autor y la promoción de la gestión colectiva de los creadores visuales, en colaboración con diversas instituciones públicas y privadas.

A continuación, presentamos una relación sucinta de estas actividades realizadas en el pasado año. Actividades de ámbito nacional

- El día 21 de febrero VEGAP participó en la mesa redonda organizada por Proa (Federación de Productores Audiovisuales).
- El 15 de marzo participó en la mesa redonda sobre entidades de gestión y propiedad intelectual, organizada por la XIX edición MBA en empresas e instituciones culturales de la Universidad Complutense de Madrid.
- El 3 de abril VEGAP participó en el Máster en Derecho del Entretenimiento: Industria audiovisual, musical, del deporte y el espectáculo, impartiendo la clase sobre “La obra plástica en la obra audiovisual”.
- El 4 de abril VEGAP participó en jornada “¿Es el fin de la creatividad?” organizada por el grupo parlamentario socialista en el Congreso de los Diputados, en la mesa redonda titulada “Legislación ante la IA, experiencias y expectativas”.
- El 18 de abril VEGAP participó con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual de Naciones Unidas (OMPI) en la sesión informativa sobre la Inteligencia Artificial Generativa y Derechos de Autor.
- El 23 de mayo nuestra entidad colaboró con el Máster de Propiedad Industrial PONS ISDE participando en el encuentro con alumnos impartiendo la clase titulada “VEGAP y la gestión colectiva de la obra fotográfica”.
- El 28 de mayo en Valencia, reunión de IFRRO.

- El 5 junio VEGAP participó en la mesa redonda “Ni edadismo ni precariedad” organizada por la Asociación de profesionales del diseño y la comunicación publicitaria de la Región de Murcia (DIP) y la Red Española de Asociaciones de Diseño.
- El 3 de octubre VEGAP ha participado en la 42ª edición de LIBER, la Feria Internacional profesional del Libro de España y sobre el sector editorial, dentro de las jornadas y actividades profesionales en la mesa redonda “La Inteligencia Artificial. Los editores y los autores se defienden” en La Fira de Barcelona.
- El 5 de noviembre, VEGAP participó en un encuentro con los alumnos de los cursos de ilustración y de diseño gráfico del Centro de Formación del Ayuntamiento de Alcobendas, Madrid.
- El 11 de noviembre VEGAP participó en las III Jornadas Profesionales del Cómic organizadas por INJUVE, en la mesa redonda 'Gestión colectiva y derechos de autoría', en Casa del Lector en Matadero, Madrid.

Actividades de ámbito internacional

Nuestra Entidad participa en las actividades que realizan distintos organismos internacionales, como son IFRRO, la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción, la principal red internacional de organizaciones de gestión colectiva y asociaciones de creadores y editores en las esferas del texto y la imagen, la EVA (European Visual Artist), el Grupo Europeo de interés económico que representa a los creadores visuales en la Unión Europea y del que VEGAP ha ocupado la presidencia hasta junio del ejercicio 2014, On Line Art (OLA) el organismo global de licenciamiento en la red de los creadores visuales, la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) que es la Organización No Gubernamental que agrupa a las sociedades de autores de todo el mundo y que representa a más de cinco millones de creadores extendidos por todos los países firmantes de la Convención de Berna.

Las reuniones en las que ha participado VEGAP son las siguientes:

- El 4 de marzo Consejo de Administración de la CISAC en Nueva York.
- El 16 de abril Comité Europeo de CISAC en Atenas.
- El 29 y 30 de abril participación en la celebración del día del Autor Portugués con la Sociedad Portuguesa de Autores en Lisboa
- El 14 de mayo Conferencia online “El futuro de la gestión colectiva en el mundo en rápido crecimiento” en Kazajstán.
- El 25 de mayo Consejo de Administración y CISAC y Asamblea General de la CISAC en Seúl.
- El 5 y 7 de junio participación en los actos de la Sociedad de Autores Británica DACS
- El 17 de junio Asamblea General de EVA y OLA en Bruselas
- El 9 de septiembre Reunión Presidencia de OLA
- El 5 de noviembre Consejo de Administración de EVA y OLA

7. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

Procedimientos judiciales en los que VEGAP es parte y que se encuentran pendientes de resolución:

El 19 de mayo de 2021 VEGAP presentó una demanda de Juicio ordinario contra Erlogu, S.L. por vulnerar los derechos de propiedad intelectual de los autores representados por VEGAP. La mercantil utilizó de forma continuada las obras del repertorio de VEGAP en medios de prensa para hacer publicidad de su actividad empresarial, sin solicitar autorización, ni abonar la remuneración correspondiente.

El 31 de octubre de 2024 el Juzgado de lo mercantil nº 8 de Madrid dictó sentencia declarando que Erlogu publicó sus actividades sin contar con la debida autorización y, condenó a la parte, a cesar en la conducta y a indemnizar a VEGAP.

En el año 2017 un conjunto de fotógrafos interpuso una demanda contra VEGAP reclamando el pago de la compensación equitativa por copia privada correspondiente a los ejercicios 2010 a 2015.

Con fecha 1 de marzo de 2024 el Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid dictó sentencia por la que se desestimaron la demanda de los fotógrafos al considerar que no se habían utilizado los formularios adecuados por parte de los demandantes y que las meras fotografías que regula el artículo 128 de la LPI, no tienen derecho a percibir la remuneración por copia privada.

VEGAP interpuso una demanda contra PUNTO FA, S.L. por el uso de las obras del repertorio de VEGAP en una campaña publicitaria consistente en creación de NTF sin autorización de los titulares. El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Barcelona ha dictado una sentencia desestimatoria que ha sido recurrida en apelación ante la Audiencia Provincial de Barcelona.

El 6 de mayo de 2024 CEDRO interpuso una demanda contra VEGAP en el Juzgado de lo Mercantil de Barcelona. La demanda se ha interpuesto al margen del acuerdo arbitral suscrito por las dos entidades en 2014 ante la Comisión de Propiedad Intelectual.

La pretensión de CEDRO en su demanda es la de que VEGAP ha infringido los derechos de propiedad intelectual y ha desarrollado una actividad contraria al derecho de la competencia por invocar el derecho de remuneración por copia privada a favor de los autores en el ámbito de las publicaciones periódicas y en el ámbito de las revistas de actualidad y entretenimiento. CEDRO considera que la remuneración por copia privada en estos ámbitos, corresponde exclusivamente a los editores de estas publicaciones a las que considera "ex lege" obras colectivas, por lo que, cualquier derecho de autor pertenece al editor que las edita y publica bajo su nombre.

VEGAP se ha opuesto a cada una de las peticiones de CEDRO reivindicando el derecho de los creadores visuales de cobrar el derecho de copia privada derivado de la inclusión de sus obras en periódicos y prensa. Esta cuestión está pendiente de resolución por el Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Barcelona.

Dentro del ejercicio 2024, VEGAP se ha visto en la necesidad de interponer sendos procedimientos judiciales contra TELEFÓNICA, MEDIASET, ATRESMEDIA, CANAL SUR, TELEMADRID, TELEVISIÓN DE GALICIA y TELEVISIÓN DE CATALUÑA, reclamando el pago de las cantidades pendientes desde 2016 hasta 2022, en aplicación de las tarifas generales de VEGAP. Por esta misma razón, se ha visto ante la necesidad de plantear una reconversión contra VODAFONE.

Procedimientos administrativos ante la Sección Primera de Propiedad Intelectual y pendientes de resolución.

El 9 de julio de 2024 la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual (en adelante SPCPI) ha dictado una resolución en el procedimiento E 2019-001 entre VEGAP y TELEFONICA.

La Comisión ha determinado una tarifa aplicable a los proveedores de servicios de televisión de pago que provean dicho servicio a sus abonados mediante redes de telecomunicaciones ejerciendo control o gestión específicos siempre que dichos servicios incluyan contenido en el que se haga uso del repertorio de VEGAP.

VEGAP ha presentado un recurso de Apelación contra la resolución de la SPCPI ante la Sala Contencioso Administrativa de la Audiencia Nacional por considerar que la tarifa propuesta por la SPCPI es una tarifa omnicompreensiva que vulnera los derechos exclusivos de los autores del repertorio de VEGAP.

El procedimiento E-2022-002 que se sigue ante la SPCPI entre FORTA y VEGAP está pendiente de resolución al cierre del ejercicio.

V

e

G

a

P

7

**LOS ÓRGANOS DE
GOBIERNO Y DEL
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO**

Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración de VEGAP, Antón Patiño, Montserrat Soto, Eva Lootz, José Freixanes, Alfonso Albacete, Alicia Martín, Susana Solano, Carla Andrade, Chema Madoz, Esther Pizarro, Eulàlia Valldosera, Joan Fontcuberta, Juan Luis Moraza, Luis Chillida, Luis Gordillo, Toni Tàpies, Valentín Vallhonrat, Julia Llerena, Andrés Rábago, Felicidad Moreno y Bosco Sodi, han suscrito la declaración que exige el artículo 161.3 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual declarando que carecen de cualquier conflicto de interés que pudiera incompatibilizarles para el ejercicio del cargo.

En dicha declaración se recoge toda la información a que se refiere dicha norma. Estas declaraciones personales se remiten al Ministerio de Cultura y Deporte de forma anual y en los términos y procedimiento que establece la citada norma.

Órgano de Control Interno

Los miembros del Órgano de Control Interno de VEGAP, Juan Zivico, Cassandra Constant y Eduardo Mur han suscrito la declaración que exige el artículo 162.4 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual declarando que carecen de cualquier conflicto de interés que pudiera incompatibilizarles para el ejercicio del cargo.

En dicha declaración se recoge toda la información a que se refiere dicha norma. Estas declaraciones personales se remiten al Ministerio de Cultura y Deporte de forma anual y en los términos y procedimiento que establece la citada norma.

Depósito Legal: M-3348-2025



**V
e
G
a
P**

**V
e
G
a
P**

Centro Madrid

C/ de Núñez de Balboa, 25,
28001 Madrid

T. +34 91 532 66 32
F. +34 91 531 53 98

infomad@vegap.es

Centro Barcelona

C/ Gran Vía Carles III, 98, 10º
08028, Barcelona

T. +34 93 201 03 31 / 93 177 63 69
F. +34 93 209 97 21

infobcn@vegap.es